

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210510100925_2021_2761.pdf		2	2 - 3
3	þýprovidencia de alcaldýya.pdf	4002859_20210510_100925.pdf	1	4 - 4
4	þýResoluciýn de aprobaciýn de la liquidaciýn 2020.pdf	4006822_20210510_100925.pdf	5	5 - 9
5	þýiNFORME DE iNTERVENCIýN A LA LIQUIDACIýN DEL P RESUPUESTO..pdf	4006824_20210510_100925.pdf	12	10 - 21
6	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf	4006831_20210510_100925.pdf	15	22 - 36
7	liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf	4007080_20210510_100925.pdf	32	37 - 68
8	liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf	4007082_20210510_100925.pdf	6	69 - 74
9	remanente de tesoreria.pdf	4007084_20210510_100925.pdf	1	75 - 75
10	resultado presupuestario.pdf	4007088_20210510_100925.pdf	1	76 - 76
11	þýEstimaciýn balance de situaciýn PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007091_20210510_100925.pdf	2	77 - 78
12	þýEstimaciýn cuenta de pýyrdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007094_20210510_100925.pdf	1	79 - 79
13	GEX_2021_2761_imp.pdf	4011509_20210510_100925.pdf	78	80 - 157
14	þý4 - Certificado: Daciýn de cuenta de la liquidaciýn del presupuesto general de la entidad correspondiente al aýo 2020 (GEX 2021/2761).	4117156_20210510_100925.pdf	4	158 - 161

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2761

TIPO: EXP. GENERICO DE INTERVENCIN(Generado el 10-05-2021 10:09:25)

ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2020

Documento: providencia de alcaldia.pdf

SHA256: 31B61EC1EDCE365AF1900A46BF1AC23B2570A304D37BF11200FD5E4115B45A33

CSV: 5F9CE119EE4C763475ED Fecha de inserción : 16-03-2021 08:35:39

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/3/2021 9:21:45

Documento: Resolucin de aprobacin de la liquidacin 2020.pdf

SHA256: 0395FD87ADBC8191FC5A30D69C86C29B1579AE5D6D4A9A76DC8C1986DFAF7ED7

CSV: 0219F6FA78231E17E43C Fecha de inserción : 17-03-2021 11:39:45

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/3/2021 12:10:43

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 17/3/2021 12:57:3

Documento: iNFORME DE iNTERVENCIN A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO..pdf

SHA256: 8DCB7A36123AB2BDCE1361BDA67FF26C7BAC8AD98F0AE381F94DB7AF66AFF089

CSV: 7660A1FC2EFCD40A417A Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:04

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:18

Documento: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 694DF396A5D03E25772A21845FF130A3584A304704AF74AAD380C23B0621658E

CSV: 11E966ECAFA2EE3BEF422 Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:17

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:17

Documento: liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf

SHA256: 694E86E834DF05D6A17E605A5FC20F5B75C26FB00D396648E9C97F1D0FF93C65

Documento: liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf

SHA256: 8DF8D93FDAAD9FE3C140D3CA98B28CC4FA80CC504A168F5D59765D27A8551324

Documento: remanente de tesoreria.pdf

SHA256: 836B80A95130AFD483E7C39353643EBC30E3C8BE3076C1D6A355448D375196A2

Documento: resultado presupuestario.pdf

SHA256: 8D99F0CAD0A9D593528874F98D47448AC5EEE2EE40E7C3E5185B0F7B8062AA59

Documento: Estimacin balance de situacin PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 65441FFB3FF89CA3797EF9B9CF22045D2ED45BF22CBC850569812D4A229E12D8

Documento: Estimacin cuenta de prdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 870DC7B67A388F6DAA47F073582646C656C3851374761041FDA5110FEA2355B6

Documento: GEX_2021_2761_imp.pdf

SHA256: 2C7D705AD2B468810CE7B0B20050CA929EAAD4BB8AAAA05A9FD8146F9428BE80

Documento: 4 - Certificado: Dacin de cuenta de la liquidacin del presupuesto general de la entidad correspondiente al ao 2020 (GEX 2021/2761).

SHA256: DD09E4EF47FBC635D11197C9E0917CBC6BE6842BD83E7860CA10F2B4A3BF9FB2

CSV: F26B45CE7817ECD499DC Fecha de inserción : 27-04-2021 13:42:52

Firmado digitalmente por :

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/4/2021 13:58:6

FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/4/2021 14:35:37



**Ilustre Ayuntamiento
de Aguilar de la Frontera**

PROVIDENCIA

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio siguiente.

Considerando que su aprobación corresponde a esta Alcaldía previo informe de la Intervención municipal.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar expediente para la liquidación del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se emitan los preceptivos informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la liquidación del presupuesto.

TERCERO.- Una vez concluida la tramitación del expediente se elevará propuesta a esta Alcaldía para su aprobación y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(firmado electrónicamente)



Ilustre Ayuntamiento
de Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de

tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:	11.982.152,63 euros.
- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital:	569.152,37 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes:	9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital:	1.025.849,97 euros.
Total operaciones no financieras:	2.074.031,00 euros
- (+) Activos financieros:	5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros:	0 euros
Total operaciones financieras:	5.392,47 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:	91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Liquidos.	17.535.508,78
2 . (+) Decrechos pendientes de cobro:	1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente:	351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados:	953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias:	11.097,17 euros

3 . (-) Obligaciones pendientes de pago: 1.338.045,12 euros

- De presupuesto corriente: 653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados: 134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias: 550.592,07 euros

4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:

- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

- Saldo de dudoso cobro : 571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:**Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros****OAL: 0,02 euros****PASUR S.A. 14.756,85 euros.****Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electr3nicamente)

INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de 16 de marzo, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2020 regulada en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada

en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto no conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al suspenderse la aplicación de las reglas fiscales en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 7.949.801,90 euros.
- Modificaciones de créditos: 7.256.182,13 euros.
- Créditos definitivos: 15.205.984,03 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 10.477.274,00 euros
- Pagos reconocidos netos: 9.823.836,75 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 7.949.803,90 euros.
- Modificación de las previsiones: 7.256.182,13 euros.
- Previsiones definitivas: 15.205.986,03 euros.
- Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros
- Recaudación neta: 12.205.055,00 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas : 10.477.274,00 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.

SEXTO. Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación

afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompañamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2020 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2020 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:91.202,56 euros.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2020, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado

en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.969.440,47 euros.

SÉPTIMO. Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.316.445,19 euros.

B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1338.045,12 euros

C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2020

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 17.535.508,78 euros

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2020

- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: -388.332,92 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

OCTAVO. Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020_

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 571.318,81 euros.

B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

NOVENO. Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (cuenta 413): 4.461,04 euros.

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES:
2.267,44 EUROS.

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:
14.496.584,28 euros.**

DECIMO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

DECIMOPRIMERO. Análisis de la Deuda Viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los arrendamientos financieros concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 30.274,67 euros, que supone un 0,25% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2020, que ascienden a 11.982.152,63 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ¹

CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorablemente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta

de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Sin embargo , la situación actual es una suspensión total de las reglas fiscales, de tal manera que, aunque yo informe de la situación actual, del posible incumplimiento no se deriva obligación alguna ni en la liquidación de 2020 ni en la liquidación de 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (aprobación del presupuesto), 177.2 (modificaciones presupuestarias de Pleno) y 191.3 (aprobación de la liquidación del presupuesto) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento y las siguientes organismos y entidades dependientes:

- Organismo Autónomo Local Progreso y Desarrollo de Aguilar.(por última vez)
- Parque Agroalimentario del Sur (del que somos socios mayoritarios)

¹ *La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.*

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2020	Recaudación 2020			% de incremento de ddrnn sobre previsiones	Previsiones Iniciales	AJUSTE SEC recaudación neta frente a ddrnn
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total			
Impuestos Directos	3.595.922,48	3.278.177,65	567.276,33	3.845.453,98	+102,84%	3.496.612,74	+249.531,50
Impuestos Indirectos	45.253,69	45.253,69	0	45.253,69	-20,38%	56.837,41	0
Tasas y otros ingresos	436.629,25	403.754,41	111.659,19	515.413,60	-23,22%	568.729,25	+78.784,35
TOTAL							+328.315,85

Ajuste negativo (-): Si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de los intereses

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

Ajuste 3. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Los gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto de un depósito judicial de 4.461,04 euros que se aplicará a presupuesto cuando la sentencia del procedimiento aplicable se dicte y así lo indique. De todas maneras, al ser un

saldo inicial del 2019 y no corresponder a una salida material de fondos de este ejercicio , no vamos a hacer ajuste alguno, ni para la estabilidad

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	-4.461,04 (se practicó en el ejercicio en que se pagó, pero no corresponde en este 2020)

Ajuste 4. Ajuste por arrendamiento financiero.

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por -34.437,76 euros.

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	DRN 2020
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.595.922,48
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.253,69
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.629,25

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.896.669,02
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.678,19
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.152,37
TOTAL		12.551.305,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ORN 2020
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.367.865,80
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.560.239,86
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	33.878,53
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.439,84
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	960.060,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.789,39
TOTAL		10.477.274,00

CONCEPTOS	
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	+ 12.551.305,00
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	- 10.477.274,00
TOTAL (a – b)	+2.074.031,00
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1, 2 y 3	+328.315,85
2) Ajuste por arrendamiento financiero	+ 34.437,76
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	2.436.784,61

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, este es el último paso antes de su disolución total, después de esta liquidación, los saldos se integrarán en la contabilidad municipal.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. Sólo hay una obligación reconocida de 25 euros, correspondientes a comisiones bancarias y 0,02 referidas a gastos de personal, ficticios, para poder enviar la liquidación. Como ingresos hacemos la simulación de un ingreso de 0,01 euros

Por tanto, hay un resultado presupuestario de **25,01 en negativo**

PASUR S.A.

Una vez analizada la capacidad de financiación en términos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo dependiente, se ha de calcular el déficit en contabilidad nacional de una unidad empresarial que aplica el Plan General de Contabilidad Privada y que depende del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se trata del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A. (en adelante PASUR).

El día 31 de diciembre de 2020 recibimos el estado de ejecución del último trimestre de PASUR, único documento que tengo para poder abordar la liquidación del grupo consolidado de Aguilar de la Frontera, puesto que no hay nada más, estando ya la sociedad en fase de liquidación. Es por ello que se trata de cuentas provisionales y que no tengo ningún informe de ningún auditor. Las sociedades anónimas tienen un plazo mayor que la Administración, no obstante, para aprobar sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil.

Ya he indicado de que PASUR.S.A. ha sido sectorizada como administración pública por la IGAE desde el mes de noviembre de 2017, por lo que traigo a colación el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (aún en vigor), dispone en que *"Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (como es el caso de PASUR; que todos sus ingresos provienen de presupuestos públicos) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria"*

En este sentido debe señalarse que el artículo 15.2 dispone en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

De acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas y que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. En su caso, serán necesarias

aclaraciones adicionales cuando la naturaleza de su actividad así lo exija o cuando las cuentas anuales no reflejen toda la información o el desglose necesarios para aplicar la metodología de la contabilidad nacional.

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se puede calcular por la diferencia, positiva o negativa, entres sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional. Por tanto, el procedimiento para determinar la capacidad o necesidad de financiación de estas unidades constará de las siguientes fases:

- Estudio de la actividad y de la contabilidad de estas unidades a fin de poder identificar los conceptos contables de ingresos y gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que deben ser considerados como Ingresos y Gastos en contabilidad nacional.
- También hay que identificar aquellas variaciones en el balance (flujos) que deben ser considerados como ingresos y gastos.
- Hay que comprobar que los criterios de la contabilidad financiera coinciden con los de la contabilidad nacional en cuanto a la valoración e imputación temporal de estos flujos. En caso contrario, habrá que realizar los correspondientes ajustes.
- Deberá analizarse que las operaciones realizadas entre estas unidades y las restantes unidades consideradas administraciones públicas figuran registradas por los mismos importes, ya que en caso contrario deberá procederse a realizar los correspondientes ajustes. Esta operación es previa a la consolidación de transferencias, tanto corrientes como de capital, que corresponderá a la mayor parte de las operaciones entre unidades.
- Una vez realizadas las fases anteriores, el cálculo del déficit o superávit de estas unidades se efectuará de la siguiente forma:
 - (+) Ingresos computables en contabilidad nacional.
 - (-) Gastos computables en contabilidad nacional.
 - (+/-) Variaciones del balance computables (gastos o ingresos)
 - (=) Capacidad o necesidad de financiación de la unidad.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los ingresos no financieros computables a efectos de contabilidad nacional aparecerán reflejados como partidas de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, también existe una serie de excepciones cuando se trate de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias que en contabilidad nacional no constituyen operación, o se tratan como ingresos de naturaleza financiera sin efecto en el cálculo del déficit o superávit. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la

cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán ingresos en contabilidad nacional los siguientes:

- **Importe neto de la cifra de negocios:** por un importe de **1.134,68 euros.**
- **Gastos computables en contabilidad nacional.**

La mayor parte de los gastos de la contabilidad nacional aparecen recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y al igual que el caso anterior, existe una serie de excepciones. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán gastos en contabilidad nacional los siguientes:

A. Aprovisionamientos: 0,00 euros

B. Gastos de personal.: 0,00 euros.

C. Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**

D. Gastos financieros y asimilados: 0,00 euros.

E. Gastos excepcionales : ascienden a **772,27 euros**

Ingresos y gastos derivados de variaciones en el Balance.

No existen en este ejercicio variaciones de balance a tener en cuenta a efectos de ajustes en contabilidad nacional.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero:

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	1.134,68
GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación	- 13.984,58
	- Gastos excepcionales	-772,27
	POSICIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO	-13.622,17

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2020 cierra el ejercicio 2020 en posición de desequilibrio financiero.

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

C. En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

Por el Acuerdo del consejo de ministros publicado en el boletín de las Cortes generales 26/07/2018 que fija periodo 2019-2021, la tasa de crecimiento para 2020 es del 2,9% Sin embargo, como ya hemos indicado anteriormente, están suspendidos los efectos de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales. Ello no obsta a que mi obligación sea seguir informando sobre el grado de cumplimiento de la tasa prevista y determinar el techo de gasto computable del que se parte en la liquidación de 2020.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las

transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:**

Se pretende con este ajuste tomar en consideración sólo los gastos del ejercicio 2020, por, o que se descuentan los gastos del ejercicio 2019 abonados en este y se suman los que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto Pero como hemos indicado al hilo d ella estabilidad, no se han abonado en este ejercicio 2020 gasto alguno del ejercicio

2019, sino que el saldo inicial de la cuenta 413 sigue siendo el saldo final y que fue abonado (y por tanto ahí se hizo el ajuste) en el año 2019.

- **Arrendamiento financiero:**

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2019, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste negativo (menor gasto financiero) por **34.437,76 euros**.

- **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas:** Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2020 asciende a -4.198.488,05 euros

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2018	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2020, salvo intereses)	10.443.395,47
4. Ajustes SEC Ajuste por leasing	- 34.437,76
5. Gasto no financiero financiado por otras	-4.198.488,05

administraciones en 2020	
8. Total empleos ajustados	6.210.469,66

Organismo autónomo para el Progreso y el Desarrollo de Aguilar

No hay nada que analizar, puesto que es un organismo muerto sin actividad alguna. Ya hemos indicado en el análisis de la estabilidad que su gasto ha ascendido a 25,02 euros, siendo solo los 0,02 euros los computables a efectos de techo de gasto.

PASUR.S.A.

Establece la IGAE en su guía que si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas

Los empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

- Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **-13.984,58 euros**.

- Gastos excepcionales : ascienden a **-727,27 euros**

Total de gasto computable en la sociedad PASUR S.A. asciende a **-14.756,85 euros**.

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: ;: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros.

El gasto computable de 2019 ascendió a 6.417.500,01 euros, lo que supone un crecimiento de 3% del gasto computable en 2019 y, por tanto un incumplimiento, esta vez sin consecuencias, de las reglas fiscales .

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

- A.** Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 2,2% del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

- B.** El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes² consolidados, arroja el siguiente resultado:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	11.982.152,63
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	11.982.152,63
7) Deuda viva a 31.12.2020	30.274,67 euros (leasing vehículos)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	0,25%

² A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes.**

OCTAVO: Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto de Aguilar de la Frontera, del Organismo Autónomo y la Sociedad Parque Agroalimentario del Sur. S.A. En el ejercicio 2020, cabe informar, de acuerdo con el, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

- F.** Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

- G.** Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

- H.** Que esta Entidad Local cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
1320	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-8.314,86	5.416,72				5.416,72
1320	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	241.889,16	-93.454,11	148.435,05	118.047,69	118.047,69	118.047,69	30.387,36
1320	12006		TRIENIOS	18.742,14	30.100,00	48.842,14	15.426,37	15.426,37	15.426,37	33.415,77
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	170.851,52	-105.027,20	65.824,32	73.957,08	73.957,08	73.957,08	-8.132,76
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	266.405,63	-163.238,93	103.166,70	114.900,08	114.900,08	114.900,08	-11.733,38
1320	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				4.631,19	4.631,19	4.631,19	-4.631,19
1320	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	5.000,00	50.000,00	55.000,00	37.486,63	37.486,63	37.486,63	17.513,37
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL	229.390,11	-86.833,87	142.556,24	141.188,22	141.188,22	141.188,22	1.368,02
1320	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIO	500,00		500,00	309,04	309,04	309,04	190,96
1320	21300		CONSERVACION DE MAQUINARIA	100,00		100,00				100,00
1320	21301		MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	400,00		400,00	261,47	261,47	261,47	138,53
1320	21400		CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	9.565,07	9.565,07	9.565,07	-7.565,07
1320	21600		REPARACIÓN EQUIPOS DE INFORMACIÓN POLICIA LOCAL	100,00		100,00				100,00
1320	22000		MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	161,27	161,27	161,27	1.338,73
1320	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	338,23	338,23	338,23	1.161,77
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00	-4.312,44	3.687,56	3.014,12	3.014,12	3.014,12	673,44
1320	22104		VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	4.774,67	4.774,67	4.583,05	191,62
1320	22699		GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	4.200,00		4.200,00	706,25	706,25	630,33	75,92
1320	22701		CAMARAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	3.046,36	3.046,36	3.014,40	31,96
1320	23020		DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00		3.000,00				3.000,00
1320	23120		GASTOS DE LOCOMOCION POLICIA LOCAL	600,00		600,00	206,50	206,50	206,50	393,50
1320	20400		RENTING COCHES DE POLICIA	10.000,00	5.500,00	15.500,00				15.500,00
1320	62305		COMPRA DE CAMARAS DE VIGILANCIA		10.000,00	10.000,00	7.743,59	7.743,59		7.743,59
1320	62302		PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		6.442,04	6.442,04	4.946,73			6.442,04
1330	21300		MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00		5.000,00	2.940,29	2.940,29	2.862,84	77,45

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
1330	22703		SERVICIO DE GRÚA	5.000,00		5.000,00	1.439,91	1.439,91	928,68	511,23	3.560,09
1330	22712		MANTENIMIENTO SEMAFORICO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
1330	62901		ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO	7.000,00		7.000,00	1.443,53	1.443,53	1.443,53		5.556,47
1350	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN NAVE PROTECCION CIVI	500,00		500,00	48,18	48,18	48,18		451,82
1350	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	100,00		100,00	394,77	394,77	394,77		-294,77
1350	21301		MANTENIMIENTO EXTINTORES	250,00		250,00	300,08	300,08	300,08		-50,08
1350	21400		CONSERVACION VEHICULOS	600,00		600,00	272,95	272,95	272,95		327,05
1350	22000		MATERIAL DE OFICINA PROTECCIÓN CIVIL	200,00		200,00					200,00
1350	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00		1.500,00	979,10	979,10	979,10		520,90
1350	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,15		90,15					90,15
1350	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	120,00		120,00					120,00
1350	22400		PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00	1.419,11	1.419,11	1.419,11		-919,11
1350	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL	500,00		500,00	232,69	232,69	232,69		267,31
1350	23020		PROTECCION CIVIL-DIETAS DEL PERSONAL	60,10		60,10					60,10
1350	23100		PROTECCION CIVIL-LOCOMOCION	60,10		60,10					60,10
1350	22104		VESTUARIO	500,00	3.100,92	3.600,92	3.600,23	3.600,23		3.600,23	0,69
1350	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
1350	62501		EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE		3.170,92	3.170,92	3.170,20	3.170,20		3.170,20	0,72
1350	62601		EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN		495,32	495,32	495,00	495,00		495,00	0,32
1510	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	31.231,56		31.231,56	32.570,99	32.570,99	32.570,99		-1.339,43
1510	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	27.463,16		27.463,16	27.412,51	27.412,51	27.412,51		50,65
1510	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	21.085,84	2.500,00	23.585,84	28.454,69	28.454,69	28.454,69		-4.868,85
1510	12006		TRIENIOS	17.592,11		17.592,11	15.267,05	15.267,05	15.267,05		2.325,06
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	52.270,04		52.270,04	49.454,36	49.454,36	49.454,36		2.815,68
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	69.942,46		69.942,46	66.929,04	66.929,04	66.929,04		3.013,42

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1510	12103		1.840,00		1.840,00	4.040,40	4.040,40	4.040,40		-2.200,40
1510	13120		26.634,61		26.634,61	27.638,48	27.638,48	27.638,48		-1.003,87
1510	16000		64.881,41		64.881,41	63.301,00	63.301,00	63.301,00		1.580,41
1510	16001		8.048,28	285,00	8.333,28	8.705,78	8.705,78	8.705,78		-372,50
1510	21600		300,00		300,00					300,00
1510	22000		500,00		500,00					500,00
1510	22699		500,00		500,00					500,00
1510	22706		5.000,00		5.000,00	3.985,09	3.985,09	1.995,00	1.990,09	1.014,91
1510	23020					37,40	37,40	37,40		-37,40
1510	23101		100,00		100,00					100,00
1510	23120		100,00		100,00	215,27	215,27	215,27		-115,27
1510	60004			20.000,00	20.000,00					20.000,00
1510	60005									
1510	60001		200.000,00		200.000,00	136.178,81	136.178,81	136.178,81		63.821,19
1522	22697		5.000,00		5.000,00					5.000,00
1532	12001		13.731,58		13.731,58	14.918,70	14.918,70	14.918,70		-1.187,12
1532	12003		10.516,92		10.516,92	10.949,59	10.949,59	10.949,59		-432,67
1532	12006		8.531,64		8.531,64	7.498,41	7.498,41	7.498,41		1.033,23
1532	12100		15.733,48		15.733,48	15.141,63	15.141,63	15.141,63		591,85
1532	12101		22.358,28		22.358,28	21.300,10	21.300,10	21.300,10		1.058,18
1532	13101		228.212,97	-71.313,00	156.899,97	155.472,72	155.472,72	155.472,72		1.427,25
1532	16000		18.561,29		18.561,29	18.154,12	18.154,12	18.154,12		407,17
1532	16001		82.620,09	-900,00	81.720,09	58.341,97	58.341,97	58.341,97		23.378,12
1532	15000		6.240,00		6.240,00	3.533,33	3.533,33	3.533,33		2.706,67
1532	15100		3.000,00		3.000,00	2.712,20	2.712,20	2.712,20		287,80
1532	21000		14.471,30	13.200,00	27.671,30	25.402,38	25.402,38	23.284,88	2.117,50	2.268,92

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1532	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.719,38	1.719,38	743,19	976,19	-519,38
1532	21400		CONSERVACION VEHICULOS	5.000,00		5.000,00	5.522,12	5.522,12	5.240,02	282,10	-522,12
1532	22101		AGUA	150,00		150,00	52,68	52,68	52,68		97,32
1532	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.200,00		11.200,00	7.016,05	7.016,05	7.002,55	13,50	4.183,95
1532	22104		VESTUARIO	600,00		600,00	628,72	628,72	628,72		-28,72
1532	22500		IVA OPERACIÓN LEASING	1.159,00		1.159,00	1.158,00	1.158,00	1.158,00		1,00
1532	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	551,64	551,64	535,05	16,59	-451,64
1532	23120		GASTOS LOCOMOCIÓN	30,00		30,00					30,00
1532	35800		INTERESES LEASING	55,00		55,00	34,27	34,27	34,27		20,73
1532	61904		REPOSICIÓN PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS	9.000,00	-3.765,97	5.234,03					5.234,03
1532	61906		EMBELLECIMIENTO DE ROTONDAS	25.000,00	15.000,00	40.000,00	31.242,20	31.242,20	4.440,70	26.801,50	8.757,80
1532	61950		PASOS ELVADOS C/ ANTONIO SANCHEZ				5.546,64	5.546,64	5.546,64		-5.546,64
1532	61991		ADECUACION CN 331 CURVA DE LAS SALINAS		40.000,00	40.000,00	44.655,23				40.000,00
1532	61994		CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA (CURVA SAN JOSÉ)		40.000,00	40.000,00	27.299,05				40.000,00
1532	64800		LEASING CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	5.461,00		5.461,00	5.480,33	5.480,33	5.480,33		-19,33
1610	20900		CANÓN DE VÉRTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25	14.266,25	14.266,25		10.733,75
1610	61900		EMPROACSA EXCESO OBRAS 5% CLÁUSULA 14 CONVENIO	75.755,00		75.755,00					75.755,00
1610	61901		ENCAUZAMIENTO ARROYO EL NIDO		45.250,59	45.250,59	43.196,92	43.196,92	43.196,92		2.053,67
1630	21400		CONSERVACION VEHICULOS	500,00		500,00					500,00
1630	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00		200,00					200,00
1630	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
1630	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
1630	22700		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	250.000,00	-56.997,67	193.002,33	162.000,00	162.000,00	162.000,00		31.002,33
1640	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.280,30	1.900,00	43.180,30	42.838,50	42.838,50	42.838,50		341,80

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
1640	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.108,96		15.108,96	15.402,30	15.402,30		-293,34
1640	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00	16.041,13	17.541,13	13.836,35	13.836,35	46,24	3.704,78
1640	21300		CONSERVACIÓN MAQUINARIA				2.359,69	2.359,69		-2.359,69
1640	21400		CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	149,07	149,07		1.850,93
1640	22100		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00				500,00
1640	22104		VESTUARIO CEMENTERIO				186,58	186,58	186,58	-186,58
1640	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEMENTERIO				96,11	96,11	35,27	-96,11
1640	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	2.318,35	2.318,35	35,20	-318,35
1640	23020		DIETAS							
1640	23100		GASTOS DE LOCOMOCIÓN							
1640	62201		CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL		35.000,00	35.000,00	27.321,63			35.000,00
1640	62300		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CEMENTERIO	100,00		100,00	407,53	407,53	85,11	-307,53
1640	62700		TRABAJOS ARQUEOLOGICOS PREVIOS EN CEMENTERIO VIEJO				3.751,00	3.751,00	3.751,00	-3.751,00
1640	63201		ADQUISICIÓN DE LÁPIDAS	1.500,00		1.500,00				1.500,00
1640	63209		NICHOS CEMENTERIO MUNCIPAL	45.000,00	-16.041,13	28.958,87	28.958,87	28.958,87		
1640	63252		EMBELLECIMIENTO CEMENTERIO							
1640	63253		CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL CEMENTERIO		9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97	
1640	63250		PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS		34.311,53	34.311,53	27.467,00			34.311,53
1650	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	42.231,32		42.231,32	41.995,21	41.995,21		236,11
1650	15100		ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.176,00	1.176,00		324,00
1650	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.972,24		15.972,24	16.290,56	16.290,56		-318,32
1650	15000		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.440,00		1.440,00	240,00	240,00		1.200,00
1650	21300		CONSERVACION MAQUINARIA				103,41	103,41		-103,41
1650	21400		CONSERVACION VEHICULOS	700,00		700,00	560,81	560,81	46,78	139,19

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1650	21900		MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	21.000,00		21.000,00	40.840,23	40.840,23	36.719,51	4.120,72	-19.840,23
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA	190.000,00	-3.719,81	186.280,19	138.833,90	138.833,90	127.472,84	11.361,06	47.446,29
1650	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	1.578,29	1.578,29	1.578,29		-578,29
1650	22104		VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
1650	22500		IVA OPERACIÓN DE LEASING	1.898,00		1.898,00	1.897,32	1.897,32	1.897,32		0,68
1650	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	20,24	20,24	17,94	2,30	979,76
1650	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
1650	23020		DIETAS								
1650	23101		LOCOMOCIÓN	150,00		150,00					150,00
1650	35800		INTERESES LEASING	89,00		89,00	56,16	56,16	56,16		32,84
1650	61901		ILUMINACIÓN VIAS PUBLICAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1650	61995		INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS		40.000,00	40.000,00	43.042,30				40.000,00
1650	61996		AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA		18.719,81	18.719,81	16.104,80				18.719,81
1650	64800		LEASING VEHÍCULOS	8.947,00		8.947,00	8.979,24	8.979,24	8.979,24		-32,24
1650	76101		CAMBIO LUMINARIA PROY. FONDO FEDER	94.676,83	-37.482,04	57.194,79	57.194,79	57.194,79	57.194,79		
1710	12005		SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,56		8.169,56					8.169,56
1710	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	4.543,56		4.543,56					4.543,56
1710	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.241,62		6.241,62					6.241,62
1710	13000		RETRIBUCIONES BASICAS	11.313,98		11.313,98	10.243,41	10.243,41	10.243,41		1.070,57
1710	13002		OTRAS REMUNERACIONES	13.802,18		13.802,18	10.626,36	10.626,36	10.626,36		3.175,82
1710	13101		RET. PERS. LAB. TEMP.	58.148,28		58.148,28	42.741,02	42.741,02	42.741,02		15.407,26
1710	16000		SEGURIDAD SOCIAL	5.089,91		5.089,91					5.089,91
1710	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	27.682,20		27.682,20	22.856,48	22.856,48	22.856,48		4.825,72
1710	20400		RENTING VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	500,00		500,00					500,00
1710	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	5.000,00	6.784,19	11.784,19	20.039,76	20.039,76	15.943,93	4.095,83	-8.255,57
1710	21002		REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	2.000,00	-900,00	1.100,00	632,57	632,57		632,57	467,43

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1710	21300		CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	587,69	587,69	212,55	375,14	912,31
1710	21400		CONSERVACIÓN DE VEHICULOS DE PARQUES Y JARDINES	1.000,00		1.000,00	602,87	602,87	602,87		397,13
1710	22101		SUMINISTRO DE AGUA	7.000,00		7.000,00	8.339,96	8.339,96	8.339,96		-1.339,96
1710	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200,00		1.200,00	793,28	793,28	793,28		406,72
1710	22104		VESTUARIO	500,00		500,00	128,40	128,40	128,40		371,60
1710	22109		PRODUCTOS QUIMICOS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00		2.500,00	779,44	779,44	711,84	67,60	1.720,56
1710	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	295,74	295,74	200,19	95,55	2.704,26
1710	22707		ENCARGO DE OCA	6.000,00	-6.000,00						
1710	22799		SERVICIOS DE PODA Y TALA	11.000,00		11.000,00	7.987,52	7.987,52	6.816,84	1.170,68	3.012,48
1710	23100		LOCOMOCION	700,00		700,00					700,00
1710	60003		DEMOLICION DE LAS MICROESCUELAS PARA PARQUE		6.997,67	6.997,67	6.997,66	6.997,66	6.997,66		0,01
1710	62300		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	1.430,00	3.430,00	3.522,87	3.522,87	2.089,96	1.432,91	-92,87
1710	63300		REPOSICIÓN EN PARQUES INFANTILES	3.000,00	-2.790,16	209,84					209,84
1710	63901		ARREGLO DE BANCOS EN PARQUE LAS CORONADAS		4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95		
1710	60000		ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	50.000,00	2.341,50	52.341,50	52.242,05	52.242,05	52.242,05		99,45
1710	60002		ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA		58.105,88	58.105,88	58.105,83	58.105,83	58.105,83		0,05
1710	62902		PARQUE INFANTIL INCLUSIVO		24.221,30	24.221,30					24.221,30
1720	14101		PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	342,74	2.905,44	3.248,18	3.248,18	3.248,18	3.248,18		
1720	14152		PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		14.316,84	14.316,84	4.618,28	4.618,28	4.618,28		9.698,56
1720	16001		PCE 2019- S. SOCIAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	133,68	1.214,56	1.348,24	1.253,45	1.253,45	1.253,45		94,79
1720	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	752,77	752,77	752,77		3.763,91

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
1720	21000		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE			1.234,20	1.234,20	1.234,20		-1.234,20
1720	21001		2.000,00		2.000,00	237,54	237,54	237,54		1.762,46
1720	22101		2.000,00		2.000,00	4.531,27	4.531,27	4.531,27		-2.531,27
1720	22501		100,00		100,00					100,00
1720	22609		4.000,00		4.000,00	2.312,44	2.312,44	2.312,44		1.687,56
1720	22699		3.000,00		3.000,00	856,92	856,92	856,92		2.143,08
1720	22700		60.000,00		60.000,00	58.758,79	58.758,79	58.196,51	562,28	1.241,21
1720	22706		500,00		500,00					500,00
1720	22799		1.500,00		1.500,00					1.500,00
1720	23100					85,78	85,78	85,78		-85,78
1720	46101		4.414,15		4.414,15					4.414,15
1720	46102		1.500,00		1.500,00					1.500,00
1720	61905		3.000,00	-3.000,00						
1720	76100		7.300,00		7.300,00	3.594,60	3.594,60	3.594,60		3.705,40
2411	61960			188.630,98	188.630,98					188.630,98
2411	61961			66.687,26	66.687,26					66.687,26
2411	61963			84.953,45	84.953,45					84.953,45
2411	61964			88.710,60	88.710,60					88.710,60
2411	61965			55.452,03	55.452,03					55.452,03
2411	61966			34.615,84	34.615,84					34.615,84
2411	61967			57.588,72	57.588,72					57.588,72

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2210	16103		PENSIONES EXCEP. (JUBILACIÓN ANTICIPADA)	61.300,60		61.300,60	42.070,84	42.070,84	42.070,84	19.229,76
2210	83101		ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL-ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00				25.000,00
2310	13100		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00	104.104,24	148.104,24	132.171,46	132.171,46	132.171,46	15.932,78
2310	16001		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00	35.995,76	52.995,76	42.680,59	42.680,59	32.127,39	10.315,17
2310	22100		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	3.500,00		3.500,00	746,49	746,49	746,49	2.753,51
2310	22101		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	3.500,00		3.500,00	288,47	288,47	288,47	3.211,53
2310	22105		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	3.100,00	18.100,00	23.999,89	23.999,89	18.277,74	5.722,15
2312	13101		RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL	23.704,78		23.704,78	14.711,99	14.711,99	14.711,99	8.992,79
2312	13102		RET. PERS. LAB. PROGRAMA ARQUIMIDES	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2312	14102		RET. PERS. LAB. PROG. EMPLEO SOCIAL		68.708,78	68.708,78	73.188,32	73.188,32	73.188,32	-4.479,54
2312	16001		S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	8.533,72	16.091,22	24.624,94	29.158,48	29.158,48	29.158,48	-4.533,54
2312	16002		S.SOCIAL PERS. PROGRAMA ARQUIMIDES	3.938,91		3.938,91				3.938,91
2312	16003		PCE 2019- S. SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	12,88	843,20	856,08	829,26	829,26	829,26	26,82
2312	14101		PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	31,50	1.892,70	1.924,20	1.924,20	1.924,20	1.924,20	
2312	14103		PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		15.133,76	15.133,76	8.421,14	8.421,14	8.421,14	6.712,62
2312	14154		PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08	7.126,78
2312	16004		S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		4.796,40	4.796,40	1.557,18	1.557,18	1.557,18	3.239,22
2312	16051		PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98	2.902,72
2312	22100		ENERGIA ELECTRICA	2.500,00		2.500,00	1.560,58	1.560,58	1.560,58	939,42

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2312	22101		AGUA	200,00		200,00	258,66	258,66	258,66	-58,66	
2312	22612		PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	1.577,25	1.577,25	1.577,25	2.422,75	
2312	22619		SERVICIOS SOCIALES PARA MAYORES	2.200,00		2.200,00				2.200,00	
2312	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	100,00		100,00	2.088,10	2.088,10	1.578,02	510,08	-1.988,10
2312	22711		CONTRATO DE SERVICIOS TALLER DE MENORES	13.800,00		13.800,00	13.709,34	13.709,34	12.186,08	1.523,26	90,66
2312	22713		COMEDOR SOCIAL	20.000,00	6.795,36	26.795,36	20.590,22	16.709,22	14.526,27	2.182,95	10.086,14
2312	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS				1.216,00	1.216,00	1.216,00		-1.216,00
2312	22714		SERVICIOS SOCIALES-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SPAD-D,SPA		2.127.980,40	2.127.980,40	1.895.753,73	1.895.753,73	1.895.753,73		232.226,67
2312	48000		SOCORROS Y AYUDAS URGENTES A TRANSEUNTES	200,00		200,00					200,00
2312	48001		POBREZA ENERGETICA 2019		11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.152,24	89,13	
2312	48506		AYUDA DIRECTA PROYECTO HOMBRE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
2312	48515		AYUDA DIRECTA FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA (TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
2312	79001		SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2019		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
2312	79002		SUBVENCIÓN EL MAT "EL MUNDO Y AFRICAN TRABAJAN 2020"		4.500,00	4.500,00					4.500,00
2313	13101		RET. PERSONAL LABORAL.	47.507,66	1.850,00	49.357,66	48.771,16	48.771,16	48.771,16		586,50
2313	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	15.181,20		15.181,20	15.605,09	15.605,09	15.605,09		-423,89
2313	15000		VIVIENDA TUTELADA-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	799,20		799,20	799,20	799,20	799,20		
2313	20201		ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	4.950,00		4.950,00	4.922,28	4.922,28	4.101,90	820,38	27,72
2313	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	500,00		500,00	58,08	58,08	58,08		441,92
2313	21300		GASTOS CONSERVACION MAQUINARIA	500,00		500,00	300,08	300,08	300,08		199,92
2313	21500		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2313	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00		100,00				100,00
2313	22101		SUMINISTRO DE AGUA	850,00		850,00	282,83	282,83	282,83	567,17
2313	22102		SUMINISTRO DE GAS	250,00		250,00	115,50	115,50	82,50	33,00
2313	22104		VESTUARIO	300,00		300,00				300,00
2313	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVIENDA TUTELADA	6.000,00		6.000,00	5.170,63	5.170,63	4.212,44	958,19
2313	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,00		150,00				150,00
2313	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	800,00		800,00	925,19	925,19	716,58	208,61
2313	22400		VIVIENDA TUTELADA-PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	269,16	269,16	269,16	30,84
2313	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	1.544,57	1.544,57	1.382,90	161,67
2313	22751		CONTRATAACIONES DE SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA				578,20	578,20	578,20	-578,20
2313	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00	60,98	60,98	60,98	439,02
2314	14105		RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA	15.780,56	1.785,00	17.565,56	9.421,53	9.421,53	9.421,53	8.144,03
2314	16005		S. SOCIAL PROG. EMPLEA	4.997,48	687,76	5.685,24	2.888,12	2.888,12	2.888,12	2.797,12
2314	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00	66,50	66,50	66,50	233,50
2314	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00		300,00	41,50	41,50	41,50	258,50
2314	22609		PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	20.000,00	-17.100,00	2.900,00				2.900,00
2314	22619		PROY. AGUILAR CON LA IGULADAD 2019 (DIPUT)				1.500,00	1.500,00	1.500,00	-1.500,00
2314	22621		PROYECTO AGUILAR CON LA IGUALDAD 2020 (DIPUT)				1.494,50	1.494,50	1.494,50	-1.494,50
2314	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	562,47	562,47	562,47	-62,47
2314	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00				100,00
2314	22620		GASTOS PACTO VOLENCIA DE GENERO 2019		13.096,74	13.096,74	6.367,04	6.367,04	6.141,20	225,84
2410	21200		GASTOS CONSERVACIÓN CENTRO FORMACIÓN	3.000,00		3.000,00	23,72	23,72		23,72

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2410	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00				300,00
2410	22100		SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION	8.000,00		8.000,00	8.705,66	8.705,66	8.705,66	-705,66
2410	22101		SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	470,01	470,01	470,01	29,99
2410	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				46,56	46,56	46,56	-46,56
2410	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	50.000,00	-49.756,65	243,35	243,35	243,35	243,35	
2410	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	50,00		50,00				50,00
2410	23100		LOCOMOCION	150,00		150,00				150,00
2410	46604		CUOTAS AEMO-FEMO	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	
2410	46605		CUOTAS ACEVIN	2.000,00		2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2410	62501		EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA TALLER Y TALLER EMPLEO	1.000,00		1.000,00				1.000,00
2410	63205		PUERTA DE SEGRIDAD Y AIRE ACONDICIONADO	5.200,00		5.200,00	4.680,28	4.680,28	4.680,28	519,72
2411	13150		CONTRATACIÓN ENCARGADOS OBRAS PFEA 2020				34.054,32	34.054,32	34.054,32	-3,30
2411	14301		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEMENTERI		120.466,29	120.466,29	139.354,85	139.354,85	117.289,91	-18.888,56
2411	14303		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTON		28.378,98	28.378,98	28.378,98	28.378,98	26.574,40	1.804,58
2411	14304		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES DE P		39.724,69	39.724,69	45.561,49	45.561,49	36.401,93	-5.836,80
2411	14306		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANARES		109.614,44	109.614,44	126.978,02	126.978,02	107.136,67	-17.363,58
2411	14307		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN DE L		48.105,25	48.105,25	56.759,95	56.759,95	43.090,93	-8.654,70
2411	14308		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		34.335,54	34.335,54	39.444,19	39.444,19	30.581,21	-5.108,65
2411	14309		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. BELÉN		72.475,42	72.475,42	83.314,59	83.314,59	65.026,24	-10.839,17
2411	14310		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		39.343,12	39.343,12	39.343,12	39.343,12	35.733,96	3.609,16

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2411	14311		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZUELA		86.947,49	86.947,49	85.840,54	85.840,54	28.399,01	57.441,53	1.106,95
2411	16050		SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200		12.459,94	12.459,94	12.455,99	12.455,99	12.455,99		3,95
2411	16080		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEME		73.427,17	73.427,17	51.993,51	51.993,51	43.909,47	8.084,04	21.433,66
2411	16082		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTO		10.399,68	10.399,68	10.398,32	10.398,32	9.737,16	661,16	1,36
2411	16083		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES		24.255,36	24.255,36	16.911,62	16.911,62	13.555,78	3.355,84	7.343,74
2411	16085		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANA		66.832,30	66.832,30	47.181,40	47.181,40	40.139,14	7.042,26	19.650,90
2411	16086		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN		29.452,11	29.452,11	20.796,38	20.796,38	15.787,64	5.008,74	8.655,73
2411	16087		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		20.922,63	20.922,63	14.745,94	14.745,94	11.390,07	3.355,87	6.176,69
2411	16088		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. BELÉN		44.110,46	44.110,46	31.194,47	31.194,47	24.482,80	6.711,67	12.915,99
2411	16089		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		14.416,53	14.416,53	14.415,32	14.415,32	13.093,00	1.322,32	1,21
2411	16090		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZU		31.854,31	31.854,31	31.855,49	31.855,49	10.678,73	21.176,76	-1,18
2411	14302		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA		26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48		
2411	14305		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		83.236,92	83.236,92	82.693,08	82.693,08	82.693,08		543,84
2411	14312		ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		48.816,18	48.816,18	943,18	943,18	943,18		47.873,00
2411	14313		ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		199.037,48	199.037,48	943,18	943,18	943,18		198.094,30
2411	14314		TERMINACION CARRETREA CORDOBA 1ª FASE		100.461,92	100.461,92	943,18	943,18	943,18		99.518,74
2411	14315		ADECUACION Z. VERDE AVDA CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		98.575,55	98.575,55	943,18	943,18	943,18		97.632,37

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2411	14316		CAÑADA LAS CULEBRAS 1º FASE		104.234,66	104.234,66	797,72	797,72	797,72		103.436,94
2411	14317		CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		84.142,28	84.142,28	943,18	943,18	943,18		83.199,10
2411	14318		CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		54.475,30	54.475,30	943,18	943,18	943,18		53.532,12
2411	14319		REPARACION VARIOS CAMINOS		88.057,77	88.057,77	943,18	943,18	943,18		87.114,59
2411	16012		ROTONDA CASAS VIEJAS S.SOCIAL PFEA 2020-2021		17.884,71	17.884,71					17.884,71
2411	16013		ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		72.921,04	72.921,04					72.921,04
2411	16014		TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1! FASE		36.806,08	36.806,08					36.806,08
2411	16015		ADECUACION Z. VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-202		36.114,97	36.114,97					36.114,97
2411	16016		CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		38.188,30	38.188,30					38.188,30
2411	16017		CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		30.827,08	30.827,08					30.827,08
2411	16018		CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		22.958,03	22.958,03					22.958,03
2411	16019		REPARACION VARIOS CAMINOS		32.261,58	32.261,58					32.261,58
2411	16081		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHI		9.689,75	9.689,75	9.688,25	9.688,25	9.688,25		1,50
2411	16084		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		30.633,44	30.633,44	30.534,03	30.534,03	30.534,03		99,41
2411	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS PFEA		14.502,28	14.502,28	13.216,00	13.216,00	9.280,00	3.936,00	1.286,28
2411	62700		CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	5.000,00	-5.000,00						
2411	61962		TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE		90.548,55	90.548,55					90.548,55
2411	61980		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ SAN ANTON	3.304,75	14.653,87	17.958,62	17.506,97	14.753,92	13.965,97	787,95	3.204,70

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2411	61981		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ ALFEREZ	3.110,54	21.586,19	24.696,73	24.696,73	19.960,83	19.785,50	175,33	4.735,90
2411	61982		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANZANARES	6.820,49	75.361,28	82.181,77	72.602,73	60.889,26	46.186,65	14.702,61	21.292,51
2411	61983		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ LOS MOROS		50.019,71	50.019,71	40.870,90	21.474,92	20.655,02	819,90	28.544,79
2411	61984		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTÓN DE LA MEM	5.901,35	29.523,13	35.424,48	33.265,69	12.454,73	3.171,05	9.283,68	22.969,75
2411	61985		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ BELEN	12.181,88	49.712,13	61.894,01	56.721,85	29.414,15	29.304,72	109,43	32.479,86
2411	61986		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO V	46.749,95	68.546,33	115.296,28	115.296,25	34.748,57	34.246,42	502,15	80.547,71
2411	61987		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLE	2.954,72	26.248,27	29.202,99	25.867,72	13.194,95	11.475,56	1.719,39	16.008,04
2411	61988		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019 - ADECUACIÓN C/ ARRABAL	1.490,61	23.775,77	25.266,38	22.804,32	18.636,49	18.636,49		6.629,89
2411	61989		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	697,24	18.886,77	19.584,01	17.744,86	17.612,41	17.612,41		1.971,60
2411	61990		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACION C/ CUESTEZUELA	18.501,08	43.713,68	62.214,76	60.820,24	2.219,55	989,68	1.229,87	59.995,21
2415	14102		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	3.519,58	31.162,89	34.682,47	34.682,47	34.682,47	34.682,47		
2415	14101		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	5.692,71	58.852,34	64.545,05	64.545,05	64.545,05	64.545,05		
2415	14103		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 45+	7.961,49	71.003,88	78.965,37	77.500,20	77.500,20	77.500,20		1.465,17
2415	14104		RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	1.324,49	8.117,24	9.441,73	9.437,73	9.437,73	9.437,73		4,00
2415	16002		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	1.503,28	13.549,24	15.052,52	15.052,52	15.052,52	15.052,52		
2415	16001		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	2.458,82	25.102,46	27.561,28	27.561,28	27.561,28	27.561,28		
2415	16003		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	3.574,23	31.781,35	35.355,58	35.355,20	35.355,20	35.355,20		0,38
2415	16004		S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	474,12	2.878,71	3.352,83	3.351,20	3.351,20	3.351,20		1,63

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2415	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2416	14101		RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		78.270,90	78.270,90	14.198,84	14.198,84	14.198,84	64.072,06	
2416	14102		RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44		51.138,61	51.138,61	19.736,43	19.736,43	19.736,43	31.402,18	
2416	14103		RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		42.838,96	42.838,96	14.198,84	14.198,84	14.198,84	28.640,12	
2416	16001		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		25.120,65	25.120,65	2.682,42	2.682,42	2.682,42	22.438,23	
2416	16002		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44		16.631,24	16.631,24	3.759,04	3.759,04	3.759,04	12.872,20	
2416	16003		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		15.083,53	15.083,53	2.990,24	2.990,24	2.990,24	12.093,29	
2418	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	220.000,00	150.000,00	370.000,00				370.000,00	
2418	13152		PEL MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				37.006,77	37.006,77	37.006,77	-37.006,77	
2418	13153		CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62	-27.533,62	
2418	13154		TRAMO FINAL AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62	-27.533,62	
2418	13155		LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				26.620,80	26.620,80	26.620,80	-26.620,80	
2418	13156		PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				79.497,37	79.497,37	79.497,37	-79.497,37	
2418	13157		PEL MANTENIMIENTOS TERCERA FASE				77.881,87	77.881,87	77.881,87	-77.881,87	
2418	13158		PEL CAMIONO VIEJO DE MONTILLA				23.816,65	23.816,65	23.816,65	-23.816,65	
2418	13159		PEL RECINTO FERIAL ZONA ACCESO RODADO				13.551,40	13.551,40	13.551,40	-13.551,40	
2418	13165		PEL MANTEMIMIENTO CUARTA FASE				48.190,24	48.190,24	48.190,24	-48.190,24	
2418	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	85.000,00	50.000,00	135.000,00				135.000,00	
2418	16052		MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				13.910,30	13.910,30	13.910,30	-13.910,30	
2418	16053		CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				10.076,25	10.076,25	10.076,25	-10.076,25	
2418	16054		AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				10.076,27	10.076,27	10.076,27	-10.076,27	
2418	16055		LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				9.744,32	9.744,32	7.308,24	2.436,08	-9.744,32
2418	16056		S.SOCIAL PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				29.136,51	29.136,51	29.136,51	-29.136,51	
2418	16058		PEL S.SOCIAL TERCERA FASE				28.844,74	28.844,74	28.844,74	-28.844,74	
2418	16059		PEL CAMINO VIEJO DE MONTILLA				8.858,22	8.858,22	5.038,14	3.820,08	-8.858,22

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
2418	16060		PEL S.SOCIAL RECINTO FERIAL. ZONA DE ACCESO			5.045,18	5.045,18	5.045,18		-5.045,18
2418	16065		PEL SEG. SOC. MANTENIMIENTOS CUARTA FASE			17.620,75	17.620,75		17.620,75	-17.620,75
2418	21000		CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	50.000,00		9.956,57	9.956,57	2.469,52	7.487,05	40.043,43
2418	21050		CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES			15.064,50				
2418	21051		RECINTO FERIAL ACCESO RODADO MATERIALES			5.707,27	5.707,27	5.529,46	177,81	-5.707,27
2418	21052		CAMINO DE LAS MOERAS MATERIALES							
2418	21053		AVD. ANTONIO SANCHEZ MATERIALES			11.488,90	11.488,90	8.206,92	3.281,98	-11.488,90
2418	21054		LIMPIEZA LADERA CASTILLO MATERIALES			1.778,70	1.778,70	1.560,90	217,80	-1.778,70
2418	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	69.000,00		13.432,18	13.432,18	11.543,19	1.888,99	55.567,82
2418	22699		SEGURIDAD Y SALUD			7.237,52	7.237,52	2.632,26	4.605,26	-7.237,52
2418	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS PEL			704,00	704,00	704,00		-704,00
2418	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00						1.000,00
3110	22638		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	5.000,00						5.000,00
3110	22639		GASTOS RELACIONADOS CON COVID 19		22.590,28	22.590,28	31.288,01	31.288,01	27.705,13	3.582,88
3110	22709		CONTROL DE PLAGAS	20.000,00		20.000,00	9.089,47	9.089,47	8.508,67	580,80
3230	12005		SUELDOS DEL GRUPO E	24.508,68		24.508,68	20.664,22	20.664,22		3.844,46
3230	12006		TRIENIOS	5.456,80		5.456,80	3.941,83	3.941,83	3.941,83	1.514,97
3230	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	13.630,68		13.630,68	7.931,27	7.931,27	7.931,27	5.699,41
3230	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.724,86		18.724,86	10.953,89	10.953,89	10.953,89	7.770,97
3230	13000		RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	8.169,56		8.169,56				8.169,56
3230	13002		OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18		10.785,18				10.785,18
3230	13101		RET. PER. LAB. TEMP LIMPIADORA	20.505,62		20.505,62	36.156,28	36.156,28	36.156,28	-15.650,66
3230	13104		RET. PERS. LABORAL PORTEROS	51.984,06		51.984,06	53.028,82	53.028,82	53.028,82	-1.044,76
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL	17.426,87		17.426,87	11.666,46	11.666,46	11.666,46	5.760,41
3230	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.526,24		29.526,24	30.253,14	30.253,14	30.253,14	-726,90

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3230	21200		CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES	21.400,00		21.400,00	14.942,03	14.942,03	10.905,48	4.036,55	6.457,97
3230	21300		COLEGIOS- REP. DE MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	122,69	122,69	122,69		877,31
3230	21301		MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CALEFACCIÓN	3.100,00		3.100,00	2.854,63	2.854,63	2.854,63		245,37
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA	59.000,00		59.000,00	44.371,81	44.371,81	44.222,58	149,23	14.628,19
3230	22101		SUMINISTRO DE AGUA	20.000,00		20.000,00	14.847,81	14.847,81	14.847,81		5.152,19
3230	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.000,00		11.000,00	6.467,58	6.467,58	4.901,43	1.566,15	4.532,42
3230	22104		VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
3230	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00		6.000,00	6.099,24	6.099,24	4.853,29	1.245,95	-99,24
3230	23020		DIETAS								
3230	23100		LOCOMOCIÓN								
3250	13100		RET. PERSONAL LABORAL	55.700,45	-33.000,00	22.700,45					22.700,45
3250	16100		PRESTACIONES SOCIALES	18.836,93	-18.489,00	347,93					347,93
3250	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	100,00		100,00					100,00
3250	22000		MATERIAL DE OFICINA	150,00		150,00					150,00
3250	22102		GAS	200,00		200,00					200,00
3250	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.500,00	-2.478,60	2.021,40					2.021,40
3250	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00		170,00					170,00
3250	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
3250	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3250	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00					700,00
3260	22606		CURSOS DE EDUCACIÓN (ESCUELA ABN Y ESCUELA FAMILIAS)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	2.674,10	2.674,10	2.674,10		3.325,90
3260	22609		ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	25.000,00	-8.887,58	16.112,42	11.707,06	11.707,06	11.629,46	77,60	4.405,36
3260	22636		LUDOTECA	1.000,00		1.000,00	2.796,92	2.796,92	2.796,92		-1.796,92
3260	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	757,13	757,13	757,13		1.242,87
3260	22610		BANCO DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION		434,99	434,99	350,00	350,00	350,00		84,99

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
3260	22700		CONTRATO MONITORÍA LUDOTECA	8.062,08	-8.062,08					
3260	45000		AYUDA DIRECTA CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2.103,54		2.103,54	2.103,54	2.103,54		
3300	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	51.220,06	8.048,00	59.268,06	35.674,92	35.674,92		23.593,14
3300	13105		SERVICIO DE CULTURA-RETRIB. PERSONAL LABORAL TEMPORAL				20.979,00	20.979,00		-20.979,00
3300	14100		RET. MONITOR 1º EMPLEO 2019		488,74	488,74	736,02	736,02		-247,28
3300	16002		PCE 2019- S. SOCIAL ANIMADOR SOCIOCULTURAL	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90		79,49
3300	16003		S. SOCIAL 1º EMPLEO 2019		267,21	267,21	401,22	401,22		-134,01
3300	16005		SERVICIO DE CULTURA-SEGURIDAD SOCIAL				6.618,84	6.618,84		-6.618,84
3300	16100		S. SOCIAL PERS. LABORAL TEMPORAL	16.211,83		16.211,83	11.781,80	11.781,80		4.430,03
3300	14102		PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
3300	23100		LOCOMOCION	200,00		200,00	22,52	22,52		177,48
3300	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00
3321	13101		RETRIB. PERSONAL LABORAL	48.310,66	1.295,00	49.605,66	49.307,84	49.307,84		297,82
3321	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.198,12		15.198,12	15.477,08	15.477,08		-278,96
3321	14101		PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
3321	16004		PCE 2019 SEG. SOCIAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA	45,62	931,77	977,39	893,80	893,80		83,59
3321	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.000,00		1.000,00	1.157,10	1.157,10	31,10	-157,10
3321	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00				1.000,00
3321	22000		MATERIAL DE OFICINA	350,00		350,00				350,00
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.999,03	1.999,03	35,95	0,97
3321	22100		ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00	5.693,35	5.693,35		-1.693,35
3321	22101		AGUA	200,00		200,00	157,63	157,63		42,37
3321	22614		ACTIVIDADES SEMANA DEL LIBRO	500,00		500,00				500,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
3321	22621		GASTOS CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ	750,00		750,00				750,00	
3321	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.300,00		1.300,00	228,25	228,25	228,25	1.071,75	
3321	23020		DIETAS DEL PERSONAL	60,00		60,00				60,00	
3321	23100		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00	
3321	62500		MOBILIRIO Y ENSERES	300,00		300,00	789,98	789,98	789,98	-489,98	
3321	62503		ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4.000,00		4.000,00	2.282,52	2.282,52	1.763,12	519,40	1.717,48
3321	62504		ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
3321	63206		ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	700,00		700,00				700,00	
3330	14151		PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO		14.316,84	14.316,84	6.927,42	6.927,42	6.927,42	7.389,42	
3330	16051		PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	1.505,54	1.505,54	1.505,54	3.011,14	
3330	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	6.218,69	6.218,69	6.218,69	5.781,31	
3330	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
3330	21302		GASTOS CONSERVACIÓN MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	42,35	42,35	42,35	957,65	
3330	22000		MATERIAL DE OFICINA	800,00		800,00	77,50	77,50	77,50	722,50	
3330	22100		ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-4.387,00	15.613,00	10.823,75	10.823,75	10.823,75	4.789,25	
3330	22101		AGUA	2.000,00		2.000,00	358,10	358,10	358,10	1.641,90	
3330	60002		ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	10.000,00	18.073,85	28.073,85	24.749,71	24.749,71	24.749,71	3.324,14	
3330	62500		EQUIPAMIENTO CULTURAL	2.000,00		2.000,00	878,01	878,01	878,01	1.121,99	
3330	62700		REDACCION PROYECTO TEATRO	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
3330	63203		ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A MUSEO MUNICIPAL	100,00		100,00				100,00	
3340	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	200,00		200,00				200,00	
3340	22602		PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	100,00		100,00	6.000,00			100,00	
3340	22613		FESTIVAL DE FOLCLORE	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
3340	22618		MEMORIA HISTÓRICA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
3340	22620		GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	27.000,00	-24.000,00	3.000,00				3.000,00	

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3340	22632		FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00	-5.000,00						
3340	22637		ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	10.000,00	-8.259,56	1.740,44				1.740,44	
3340	22655		SALON DEL COMIC	5.000,00	-5.000,00						
3340	22657		ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2020				10.608,62	10.608,62	10.608,62	-10.608,62	
3340	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	10.000,00		10.000,00	3.026,41	3.026,41	3.026,41	6.973,59	
3340	22706		CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	56.600,00		56.600,00	56.600,00	56.600,00	47.160,00	9.440,00	
3340	48503		AYUDA DIRECTA AGRUPACIÓN COFRADÍAS	13.500,00	13.500,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00	
3340	48504		AYUDA DIRECTA FUNDACIÓN VICENTE NÚÑEZ	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
3340	48505		AYUDA DIRECTA PEÑA FLAMENCA CURRO MALENA	2.700,00		2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		
3360	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		4.000,00	4.000,00	4.932,35	4.932,35	4.905,12	27,23	-932,35
3360	22699		GASTOS DIVERSOS	1.300,00		1.300,00	745,02	745,02	745,02		554,98
3360	22700		ANALITICAS DE LABORATORIOS	800,00		800,00					800,00
3360	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
3360	48000		SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3360	61200		APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3360	61201		APORTACIÓN 1% CULTURAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
3360	61907		RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	26.500,00	-24.866,75	1.633,25					1.633,25
3360	62300		UTILLAJE PARA TRATAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS CASTILLO	2.000,00	500,00	2.500,00	1.068,70	1.068,70	772,25	296,45	1.431,30
3360	62700		REDACCIONES DE PROYECTOS				4.961,00	4.961,00	4.961,00		-4.961,00
3360	62900		SEÑALETICA INFORMATIVA CASTILLO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
3360	61920		CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO		47.354,96	47.354,96	2.326,50	2.326,50		2.326,50	45.028,46
3360	61997		RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO		4.387,00	4.387,00	4.386,25				4.387,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3360	62204		CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR		42.173,33	42.173,33	42.173,33	42.173,32		0,01
3360	62205		ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.		66.783,16	66.783,16	63.731,91	6.275,06	6.275,06	60.508,10
3360	62206		MALLA DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO OESTE MURALLAS DEL CASTILLO		34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19		
3370	13101		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	23.925,28	-5.510,76	18.414,52	17.975,07	17.975,07		439,45
3370	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.512,60		7.512,60	7.590,94	7.590,94		-78,34
3370	14157		TU 1º EMPLEO 2020-2021		2.510,76	2.510,76	915,34	915,34		1.595,42
3370	16057		S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2022-2021		1.330,00	1.330,00				1.330,00
3370	22609		ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	10.000,00	500,00	10.500,00	7.239,62	7.239,62		3.260,38
3370	22611		GYMKHANA JOVEN	1.500,00	-1.500,00					
3370	22625		ACTIVIDADES VERANO JOVEN	4.800,00	-1.090,28	3.709,72	3.709,72	3.709,72		
3370	22699		GASTOS DIVERSOS JUVENTUD				1.150,33	1.150,33		-1.150,33
3370	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00
3370	62300		MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00	-3.500,00					
3370	62501		MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	1.000,00	3.702,60	4.702,60	3.432,45	3.432,45		1.270,15
3370	62504		ADQUISICION LIBROS PARA JUVENTUD				960,00	960,00	960,00	-960,00
3370	62904		PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD		6.776,00	6.776,00	6.806,54	6.806,54	1.197,90	5.608,64
3380	20901		A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.500,00		3.500,00				3.500,00
3380	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	773,21	773,21	773,21	726,79
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	456,32	456,32	456,32	5.543,68
3380	22101		SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	231,34	231,34	231,34	268,66
3380	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00				2.500,00
3380	22615		FESTEJOS Y VERBENAS POPULARES	5.000,00		5.000,00	70,55	70,55	70,55	4.929,45
3380	22616		CRUCES DE MAYO	5.000,00	-5.000,00					
3380	22617		GASTOS DIVERSOS NAVIDAD Y REYES	25.000,00		25.000,00	24.147,93	24.147,93	22.073,92	2.074,01
3380	22622		RUTA DE LA TAPA	2.000,00		2.000,00	147,82	147,82	147,82	1.852,18

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3380	22623		FERIA DEL GANADO	3.000,00	-3.000,00						
3380	22626		CARNAVAL	16.000,00		16.000,00	15.265,60	15.265,60	15.265,60	734,40	
3380	22630		FERIA REAL	80.000,00	-61.755,63	18.244,37				18.244,37	
3380	22631		DÍA DE ANDALUCÍA	5.000,00		5.000,00	3.681,17	3.681,17	3.681,17	1.318,83	
3380	22634		GASTOS DIVERSOS ROMERIA	4.000,00	-4.000,00						
3380	22635		FERIA DEL DULCE	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
3380	22640		NOCHES DE VERANO				6.678,11	6.678,11	6.678,11	-6.678,11	
3380	22699		GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	1.500,00	10.000,00	11.500,00	87,84	87,84	6,75	81,09	11.412,16
3380	22700		ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	43.000,00	-23.000,00	20.000,00	33.722,70	33.722,70	33.722,70	-13.722,70	
3380	23100		GASTOS DE LOCOMOCIÓN	50,00		50,00				50,00	
3380	48501		AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00	-4.500,00						
3380	48507		AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00	-3.600,00						
3380	62903		GIGANTES Y CABEZUDOS		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00	
3380	63900		ARREGLO PORTADA DE LA FERIA		9.755,63	9.755,63	8.494,20	8.494,20		8.494,20	1.261,43
3410	22609		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.405,00		6.405,00	5.831,89	5.831,89	3.886,70	1.945,19	573,11
3410	22624		GASTOS CARRERA POPULAR	9.432,00	-9.200,00	232,00	147,87	147,87	147,87		84,13
3410	22699		GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.150,00		1.150,00	923,16	923,16	706,76	216,40	226,84
3410	22700		ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE LIGAS DE FÚTBOL	4.000,00	-4.000,00						
3410	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00				500,00	
3410	48502		AYUDA DIRECTA ESCUELA DE FÚTBOL	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00	23.400,00		
3410	48508		AYUDA DIRECTA CLUB DEPORTIVO AGUILARENSE	12.600,00		12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00		
3410	48509		AYUDA DIRECTA CLUB BALONMANO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
3420	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	92.541,93		92.541,93	88.492,91	88.492,91	88.492,91	4.049,02	
3420	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.009,88		29.009,88	29.648,90	29.648,90	29.648,90	-639,02	

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
3420	14101		PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	
3420	16002		PCE 2019- S. SOCIAL MONITOR DEPORTIVO	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90	897,90	79,49
3420	21200		CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	8.627,66	8.627,66	5.843,85	2.783,81
3420	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00	1.061,92	1.061,92	1.061,92	938,08
3420	22000		MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00				500,00
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-2.590,00	17.410,00	13.995,87	13.995,87	13.995,87	3.414,13
3420	22101		AGUA	3.000,00		3.000,00	634,66	634,66	634,66	2.365,34
3420	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00		300,00	65,13	65,13	65,13	234,87
3420	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00	1.087,61	1.087,61	1.087,61	-837,61
3420	23020		DIETAS DEL PERSONAL							
3420	23120		GASTOS DE LOCOMOCION				68,97	68,97	68,97	-68,97
3420	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00	447,70	447,70	447,70	252,30
3420	62501		ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	4.000,00	500,00	4.500,00	2.313,95	2.313,95	1.044,90	1.269,05
3420	62904		PARQUE DE CALISTENIA INSTALACIONES DEPORTIVAS		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00		14.000,00
3420	63204		REPARACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		790,00	790,00	2.795,10	2.795,10	2.008,60	786,50
3420	63207		PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00		1.000,00				1.000,00
3420	63251		SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL		168.000,00	168.000,00				168.000,00
3421	13100		RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.367,70	-36.755,06	4.612,64	4.160,15	4.160,15	4.160,15	452,49
3421	16002		S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	13.869,24	-12.530,00	1.339,24	1.312,47	1.312,47	1.312,47	26,77
3421	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	3.500,00		3.500,00	3.182,29	3.182,29	1.719,04	1.463,25
3421	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	3.500,00		3.500,00	13,37	13,37	13,37	3.486,63
3421	22101		AGUA	13.000,00		13.000,00	17.252,25	17.252,25	17.252,25	-4.252,25
3421	22104		VESTUARIO	200,00		200,00				200,00
3421	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	125,00		125,00				125,00
3421	22109		PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	23.800,00	-20.000,00	3.800,00	1.725,85	1.725,85	356,13	1.369,72

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3421	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00				250,00
3421	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	351,01	351,01	351,01	1.648,99
3421	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00	2.349,00	2.349,00	2.349,00	-1.849,00
3421	62500		MOBILIARIO PISCINA				1.980,38	1.980,38	1.980,38	-1.980,38
3421	63202		REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	17.385,06	27.385,06	22.648,02	22.648,02	22.648,02	4.737,04
4190	22653		JORNADAS DE FORMACIÓN PARA AGRICULTORES	500,00		500,00				500,00
4190	22654		FERIA DEL VIAGRE Y DEL ACEITE	3.000,00	-3.000,00					
4311	22606		ENCUENTROS DE DESARROLLO	500,00		500,00				500,00
4311	22627		CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	4.525,61	4.525,61	4.525,61	3.474,39
4312	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	569,91	569,91	569,91	930,09
4312	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.119,86	1.119,86	1.119,86	80,14
4312	21301		MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.300,00		1.300,00				1.300,00
4312	22100		ENERGIA ELECTRICA	11.000,00		11.000,00	6.630,74	6.630,74	6.630,74	4.369,26
4312	22101		AGUA	900,00		900,00	650,49	650,49	650,49	249,51
4312	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00	545,17	545,17	545,17	454,83
4312	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	300,00		300,00	246,20	246,20	158,20	88,00
4312	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00				100,00
4312	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00				500,00
4320	13101		RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP	51.994,38		51.994,38	40.230,43	40.230,43	40.230,43	11.763,95
4320	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	16.274,64		16.274,64	15.975,68	15.975,68	15.975,68	298,96
4320	14102		TÉCNICO EMPRENDE 2019	2.886,03	3.287,89	6.173,92	6.173,19	6.173,19	6.173,19	0,73
4320	14155		PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO		6.896,94	6.896,94	3.333,54	3.333,54	3.333,54	3.563,40
4320	16002		S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.102,25	1.241,29	2.343,54	2.342,54	2.342,54	2.342,54	1,00
4320	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.175,84	2.175,84	724,50	724,50	724,50	1.451,34
4320	21200		TURISMO-GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS				1.609,99	1.609,99	1.609,99	-1.609,99

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
4320	22000		MATERIAL DE OFICINA	1.000,00		1.000,00	150,41	150,41	150,41		849,59
4320	22100		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.936,73	1.936,73	1.505,08	431,65	1.063,27
4320	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA TURISMO				159,54	159,54	159,54		-159,54
4320	22609		PROGRAMA ACTIVIDADES TURISMO	8.000,00		8.000,00	6.375,63	6.375,63	1.051,63	5.324,00	1.624,37
4320	22610		FERIA DE MUNICIPIOS	6.000,00		6.000,00	13,43	13,43	13,43		5.986,57
4320	22611		FITUR	1.500,00		1.500,00					1.500,00
4320	22628		CATA DE VINO COOPERATIVA	12.000,00	-11.811,65	188,35	188,35	188,35	188,35		
4320	22651		AGUILAR EN MAYO	7.000,00	-7.000,00						
4320	22652		CATA DEL VINO PLAZA SAN JOSÉ	20.000,00	-20.000,00						
4320	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	8.000,00	-2.240,75	5.759,25	2.516,03	2.516,03	1.692,64	823,39	3.243,22
4320	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00	-3.500,00						
4320	23020		TURISMO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				98,77	98,77	98,77		-98,77
4320	23100		GASTOS DE LOCOMOCION				81,91	81,91	81,91		-81,91
4320	22637		TURISMO-ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04		
4320	46600		CUOTA AVINTUR	2.500,00		2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.000,00
4320	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	9.065,22	9.065,22	7.863,22	1.202,00	-3.065,22
4320	62501		EQUIPAMIENTO	5.000,00		5.000,00	964,37	964,37		964,37	4.035,63
4320	63254		MEJORA ACCESIBILIDAD PÓSITO (PLAN BARRERAS DIPUC)								
4330	22699		GASTOS DIVERSOS, JORNADAS DEL OLIVAR	500,00	-162,20	337,80					337,80
4330	46700		APORTACIONES A GDR CAMPIÑA SUR	8.700,00		8.700,00	8.643,10	8.643,10	8.643,10		56,90
4390	47000		AYUDAS A PYMES Y AUTONOMOS COVID 19		168.306,19	168.306,19	168.254,00	168.254,00	114.200,00	54.054,00	52,19
4540	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	29.579,82	765,00	30.344,82	30.172,48	30.172,48	30.172,48		172,34
4540	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	9.288,00		9.288,00	9.458,61	9.458,61	9.458,61		-170,61
4540	14101		PCE 2019- RET. PERS. (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	865,22	6.726,65	7.591,87	7.429,25	7.429,25	7.429,25		162,62
4540	14153		PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08		7.126,78

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
4540	16003		381,40	3.580,99	3.962,39	3.678,36	3.678,36	3.678,36		284,03
4540	16051			4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98		2.902,72
4540	21000		25.000,00		25.000,00	22.353,25	22.353,25	22.353,25		2.646,75
4540	21400					1.673,04	1.673,04	1.601,89	71,15	-1.673,04
4540	22103			500,00	500,00	3.101,01	3.101,01	2.730,86	370,15	-2.601,01
4540	22500		4.205,00		4.205,00	4.204,08	4.204,08	4.204,08		0,92
4540	22706		1.800,00		1.800,00					1.800,00
4540	23100									
4540	35800		77,00		77,00	41,65	41,65	41,65		35,35
4540	61902		5.000,00		5.000,00					5.000,00
4540	61910			33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20		
4540	62300		1.000,00		1.000,00	1.078,99	1.078,99	1.078,99		-78,99
4540	62700		1.000,00		1.000,00					1.000,00
4540	64800		19.943,80		19.943,80	19.978,19	19.978,19	19.978,19		-34,39
4540	61911			628.038,35	628.038,35	328.985,42	1.000,17		1.000,17	627.038,18
4910	13100		9.100,00		9.100,00	11.102,93	11.102,93	11.102,93		-2.002,93
4910	14100			7.345,63	7.345,63	5.286,48	5.286,48	5.286,48		2.059,15
4910	16001		3.400,00	1.844,37	5.244,37	5.193,96	5.193,96	5.193,96		50,41
4910	22699		350,00		350,00					350,00
4910	23020			159,00	159,00					159,00
4910	23100			159,00	159,00	105,64	105,64	105,64		53,36
4910	62500		325,00		325,00					325,00
4911	14156			6.470,45	6.470,45	3.130,83	3.130,83	3.130,83		3.339,62
4911	16051			2.041,30	2.041,30	680,44	680,44	680,44		1.360,86

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
4911	22650		PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA		1.383,75	1.383,75	847,00	847,00	847,00	536,75
4930	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.000,00		1.000,00	91,89	91,89	91,89	908,11
4930	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00				100,00
9200	20201		OTROS ARRENDAMIENTOS	100,00		100,00				100,00
9200	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.112,17	4.112,17	4.075,52	36,65
9320	22708		SERVICIO DE RECAUDACIÓN- EPRINSA	180.000,00	27.500,00	207.500,00	207.676,42	207.676,42	207.676,42	-176,42
9120	10000		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI	70.287,84	11.500,00	81.787,84	76.537,31	76.537,31	76.537,31	5.250,53
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL	22.697,88		22.697,88	27.632,74	27.632,74	27.632,74	-4.934,86
9120	21400		CONSERVACION VEHICULOS	1.000,00		1.000,00	557,04	557,04	557,04	442,96
9120	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00				300,00
9120	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA	100,00		100,00				100,00
9120	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00		700,00	560,02	560,02	560,02	139,98
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	3.000,00		3.000,00	12.049,13	12.049,13	11.323,13	726,00
9120	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	5.177,30	5.177,30	5.177,30	14.822,70
9120	22603		GASTOS HERMANAMIENTO	10.000,00		10.000,00				10.000,00
9120	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	523,48	523,48	523,48	-23,48
9120	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	250,00		250,00	174,67	174,67	174,67	75,33
9120	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00	1.706,77	1.706,77	1.706,77	-1.206,77
9120	23300		ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	39.000,00	-9.000,00	30.000,00	20.800,00	20.800,00	18.800,00	2.000,00
9120	46600		OTRAS CUOTAS	360,00		360,00	1.005,00	1.005,00	1.005,00	-645,00
9120	46601		CUOTAS FEMP	800,00		800,00	756,56	756,56	756,56	43,44
9120	46602		CUOTAS FAMP	770,36		770,36	799,68	799,68	799,68	-29,32
9120	46603		CUOTAS RECEVIN	8.643,10		8.643,10				8.643,10

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
9120	48513		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES	3.000,00		3.000,00	7.062,14	6.530,66	6.530,66	-3.530,66
9120	48510		TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	85.150,00		85.150,00	85.150,00	85.150,00	78.600,00	6.550,00
9120	48511		SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00	-40.000,00					
9200	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-10.000,01	3.731,57	786,02	786,02	786,02	2.945,55
9200	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	21.563,29	21.563,29	21.563,29	-529,45
9200	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2	8.914,36		8.914,36				8.914,36
9200	12006		TRIENIOS	7.343,04		7.343,04	5.068,59	5.068,59	5.068,59	2.274,45
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	28.667,00		28.667,00	16.123,62	16.123,62	16.123,62	12.543,38
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.306,70	-9.000,00	24.306,70	15.989,24	15.989,24	15.989,24	8.317,46
9200	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				2.814,71	2.814,71	2.814,71	-2.814,71
9200	13000		RET. BÁSICAS	9.576,84		9.576,84				9.576,84
9200	13002		OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18	-7.000,00	3.785,18				3.785,18
9200	13101		RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	264.292,96		264.292,96	308.518,44	308.518,44	308.518,44	-44.225,48
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL	33.238,81		33.238,81	17.262,90	17.262,90	17.262,90	15.975,91
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	89.937,68		89.937,68	100.762,05	100.762,05	100.762,05	-10.824,37
9200	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL F	2.020,00		2.020,00				2.020,00
9200	14101		PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	1.498,64	15.315,32	16.813,96	16.813,96	16.813,96	16.813,96	
9200	15000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.491,44		2.491,44	2.491,44	2.491,44	2.491,44	
9200	16005		PCE 2019- S. SOCIAL PERS. REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	584,66	6.232,52	6.817,18	6.479,29	6.479,29	6.479,29	337,89
9200	21300		CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00	4.716,77	4.716,77	4.716,77	-2.716,77
9200	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	12.100,00		12.100,00	2.898,70	2.898,70	2.713,38	185,32
9200	21302		MANTENIMIENTO- ASCENSOR	8.000,00		8.000,00	6.339,81	6.339,81	6.339,81	1.660,19
9200	21500		REPARACION DEL MOBILIARIO	850,00		850,00	104,75	104,75	72,26	32,49

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	250,00		250,00	852,84	852,84	852,84	-602,84	
9200	22000		MATERIAL DE OFICINA	6.000,00		6.000,00	4.310,00	4.310,00	4.310,00	1.690,00	
9200	22001		PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICA	3.000,00		3.000,00	10.190,35	10.190,35	10.190,35	-7.190,35	
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	4.873,83	4.873,83	4.813,33	60,50	126,17
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA	35.500,00		35.500,00	41.989,46	41.989,46	41.209,02	780,44	-6.489,46
9200	22101		ADMINISTRACION GENERAL-AGUA	56.000,00	-33.500,00	22.500,00	7.862,74	7.862,74	7.862,74		14.637,26
9200	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,00		100,00					100,00
9200	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00		4.000,00	6.255,49	6.255,49	5.570,10	685,39	-2.255,49
9200	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	35.000,00		35.000,00	41.713,03	41.713,03	39.176,76	2.536,27	-6.713,03
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES (FRANQUEO)	14.000,00		14.000,00	22.865,50	22.865,50	22.865,50		-8.865,50
9200	22300		PORTES Y ACARREOS	150,00		150,00	121,83	121,83	121,83		28,17
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	32.000,00		32.000,00	33.141,25	33.141,25	33.141,25		-1.141,25
9200	22602		GASTOS EN PUBLICIDAD								
9200	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	3.898,70	3.898,70	421,08	3.477,62	-2.898,70
9200	22604		GASTOS JURIDICOS	1.000,00		1.000,00	1.491,71	1.491,71	735,30	756,41	-491,71
9200	22605		RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	325,20	325,20	325,20		674,80
9200	22610		GASTOS DIVERSOS GENERALES	7.000,00		7.000,00	1.344,59	1.344,59	1.267,01	77,58	5.655,41
9200	22699		SENTENCIAS JUDICIALES	100,00		100,00					100,00
9200	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00		5.000,00	8.819,02	8.819,02	7.787,03	1.031,99	-3.819,02
9200	22707		SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN	23.595,00		23.595,00					23.595,00
9200	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS DIVERSOS PROPGRAMAS				64,00	64,00	64,00		-64,00
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	300,00		300,00	2.394,82	2.394,82	2.394,82		-2.094,82
9200	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00	243,12	243,12	243,12		256,88
9200	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	300,00		300,00					300,00
9200	22719		DIGITALIZACIÓN PADRONES (SUBVE. DIPUT. 2019)	1.365,00	1.456,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00		

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
9200	62300		INSTALACION Y MEJORA EQUIPO DE MEGAFONIA SALON DE PLENOS				2.903,06	2.903,06	2.903,06	-2.903,06	
9200	62301		LIMPIADOR DE OZONO PARA AOFICINAS				1.078,11	1.078,11	1.078,11	-1.078,11	
9200	62303		CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES				1.230,01	1.230,01	830,01	400,00	-1.230,01
9200	62304		CLIMATIZACIÓN SALA SERVIDORES				2.299,00	2.299,00	2.299,00		-2.299,00
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00		3.000,00	4.160,11	4.160,11	4.160,11		-1.160,11
9200	62505		COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDELA ARCHIVO MUNICIPAL		10.000,00	10.000,00	11.296,56				10.000,00
9200	62600		EQUIPOS INFORMATICOS	17.855,00		17.855,00	7.767,11	7.767,11	2.429,56	5.337,55	10.087,89
9200	63200		ADECUACIÓN LOCAL CALLE CARRERA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
9200	64100		GASTOS EN ALICACIONES INFORMATICAS	15.460,00		15.460,00	9.355,48	9.355,48	113,93	9.241,55	6.104,52
9220	12000		SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO A1	15.615,78		15.615,78	16.010,79	16.010,79	16.010,79		-395,01
9220	12003		SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	19.726,62	19.726,62	19.726,62		1.307,22
9220	12006		SECRETARÍA-TRIENIOS	6.676,32		6.676,32	6.939,88	6.939,88	6.939,88		-263,56
9220	12100		SECRETARÍA-COMPLEMENTO DE DESTINO	28.531,30		28.531,30	24.606,14	24.606,14	24.606,14		3.925,16
9220	12101		SECRETARÍA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.099,78		40.099,78	34.074,35	34.074,35	34.074,35		6.025,43
9220	16000		SECRETARÍA-SEGURIDAD SOCIAL	28.063,44		28.063,44	22.337,21	22.337,21	22.337,21		5.726,23
9240	21200		CONSERVACIÓN EDIFICIOS ASOCIACIONES	300,00		300,00					300,00
9240	22101		A.A.V.V.-SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	276,60	276,60	276,60		223,40
9240	22609		PROGRAMA ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00	2.900,00	4.900,00	4.949,10	4.949,10	1.750,62	3.198,48	-49,10
9240	22629		FERIA ASOCIACIONES	1.500,00		1.500,00	40,30	40,30	40,30		1.459,70
9240	22699		PARTIC.CIUDADANA-GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00	3.350,00	4.850,00	704,22	704,22	140,36	563,86	4.145,78
9240	48512		AYUDAS DIRECTAS A ASOCIACIONES DE VECINOS	5.000,00	-5.000,00						
9240	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00					500,00
9290	16103		SEGURIDAD SOCIAL-PENSIONES EXCEPCIONALES	1.282,70		1.282,70	631,05	631,05	631,05		651,65

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA	49.331,66		49.331,66				49.331,66	
9310	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	39.039,45		39.039,45	44.762,92	44.762,92	44.762,92	-5.723,47	
9310	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	31.550,76		31.550,76	30.429,46	30.429,46	30.429,46	1.121,30	
9310	12006		TRIENIOS	16.351,70		16.351,70	16.501,51	16.501,51	16.501,51	-149,81	
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	52.181,57		52.181,57	52.067,55	52.067,55	52.067,55	114,02	
9310	12101		SERVICIOS ECONOMICOS-COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.986,26		68.986,26	68.189,06	68.189,06	68.189,06	797,20	
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS (AGRUP)	1.859,76		1.859,76				1.859,76	
9310	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA	1.840,00		1.840,00	3.553,26	3.553,26	3.553,26	-1.713,26	
9310	13100		SERVICIOS ECONOMICOS-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	24.191,90		24.191,90	19.385,80	19.385,80	19.385,80	4.806,10	
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL	57.362,52		57.362,52	54.731,31	54.731,31	54.731,31	2.631,21	
9310	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.596,24		7.596,24	6.444,50	6.444,50	6.444,50	1.151,74	
9310	35200		INTERESES DE DEMORA	3.000,00		3.000,00	1.391,78	1.391,78	96,45	1.608,22	
9310	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	31.000,00	34.000,00	32.354,67	32.354,67	32.354,67	1.645,33	
9420	46301		TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	104.155,92	0,01	104.155,93	104.155,93	104.155,93	104.155,93		
9430	41001		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL OAL	100,00		100,00				100,00	
TOTAL				7.949.801,90	7.256.182,13	15.205.984,03	11.337.551,12	10.477.274,00	9.823.836,75	653.437,25	4.728.710,03

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)	
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								DEFINITIVAS (3=1+2)
	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	192.435,32		192.435,32	235.105,39	8.726,34	894,24	225.484,81	207.176,67	18.308,14	33.049,49
	11300	DE NATURALEZA URBANA	2.565.214,26		2.565.214,26	2.698.704,45	81.372,80	20.790,23	2.596.541,42	2.358.510,50	238.030,92	31.327,16
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACT. ESPECIALES	28.803,00		28.803,00	28.987,30			28.987,30	28.987,30		184,30
	11500	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	484.541,69		484.541,69	456.821,61	570,53	5.425,92	450.825,16	409.493,06	41.332,10	-33.716,53
	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREM. VALOR TERRENOS NAT.URBANA	100.000,00		100.000,00	145.909,00	10.239,00		135.670,00	135.161,00	509,00	35.670,00
	13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	125.618,47		125.618,47	159.024,77	610,98		158.413,79	138.849,12	19.564,67	32.795,32
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	55.660,29		55.660,29	45.267,42	13,73		45.253,69	45.253,69		-10.406,60
	29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA	1.177,12		1.177,12							-1.177,12
	30500	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	47.000,00		47.000,00	57.240,60			57.240,60	56.611,78	628,82	10.240,60
	30600	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO	8.831,96		8.831,96	24.081,96		92,40	23.989,56	21.229,21	2.760,35	15.157,60
	32100	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	5.100,00		5.100,00	4.782,34			4.782,34	4.782,34		-317,66
	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	900,00		900,00	783,00			783,00	783,00		-117,00
	32501	TASAS POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	5.796,00		5.796,00	609,50			609,50	609,50		-5.186,50
	32600	RETIRADA VÍA PÚBLICA GRUA	2.079,00		2.079,00	972,00			972,00	972,00		-1.107,00
	32901	TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	882,00		882,00	600,00			600,00	600,00		-282,00
	33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS	210.000,00		210.000,00	107.198,71	648,48	254,47	106.295,76	100.920,00	5.375,76	-103.704,24
	33200	TASA POR OCUPACIÓN VIA PÚBLICA (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	256,28		256,28							-256,28

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	33500	TASA POR MESAS Y SILLAS	5.400,00		5.400,00			3.850,42	3.367,40	483,02	-1.549,58
	33600	CORTE DE LA VIA PUBLICA AL TRAFICO RODADO	2.350,00		2.350,00			3.335,90	3.335,90		985,90
	33900	TASA POR QUIOSCO Y CRISTALERAS	620,00		620,00			2.646,28	108,16	2.538,12	2.026,28
	33901	TASA POR PUESTO DE BARRACAS Y CASSETAS ETC.	9.270,00		9.270,00			1.016,75	1.016,75		-8.253,25
	33903	TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO	100.300,00		100.300,00			93.774,54	93.774,54		-6.525,46
	33904	TASAS POR VALLAS, ANDAMIOS Y CONTAINER	6.100,00		6.100,00		6,06	6.107,35	6.107,35		7,35
	34100	RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANOS	11.800,00		11.800,00			13.394,88	13.394,88		1.594,88
	34200	CAMPAMENTOS DE VERANO	7.618,00		7.618,00			650,00	650,00		-6.968,00
	34300	SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL E INST. DEPO	35.700,00		35.700,00						-35.700,00
	34301	CURSOS DE NATACIÓN	9.050,00		9.050,00						-9.050,00
	34302	POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE TENIS	1.400,00		1.400,00			1.535,25	1.535,25		135,25
	34303	CURSOS DE AEROBIC	4.700,00		4.700,00			1.302,00	1.302,00		-3.398,00
	34304	CLASES DE GIMNASIA	3.200,00		3.200,00			423,50	423,50		-2.776,50
	34305	INSTALACIONES PABELLÓN CUBIERTO	1.300,00		1.300,00			903,00	903,00		-397,00
	34306	INSTALACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL	124,00		124,00			179,25	179,25		55,25
	34308	MULTIDEPORTE	1.160,00		1.160,00			170,00	170,00		-990,00
	34309	COMPETICIONES LOCALES	4.295,00		4.295,00						-4.295,00
	34400	PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN CUBIERTO	10,00		10,00						-10,00
	34401	ENTRADAS NOCHE DE LA MEDIA LUNA	9.925,00		9.925,00						-9.925,00
	34402	SEMAVÍN	100,00		100,00						-100,00
	34900	CURSOS	500,00		500,00						-500,00
	34901	PUBLICIDAD EN REVISTAS MUNICIPALES	100,00		100,00						-100,00

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	34902	LUDOTECA						110,00	110,00		110,00
	38900	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES						17,03	17,03		17,03
	39100	SANCIONES URBANISTICAS	100,00		100,00			600,00	600,00		500,00
	39101	MULTAS	18.600,00		18.600,00			14.910,00	14.910,00		-3.690,00
	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	100,00		100,00			11.801,29	8.930,32	2.870,97	11.701,29
	39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	3.360,00		3.360,00			19.691,02	1.473,22	18.217,80	16.331,02
	39211	RECARGO DE APREMIO	36.438,00		36.438,00			45.745,99	45.691,60		9.253,60
	39300	INTERESES DE DEMORA	11.264,01		11.264,01			15.394,78	15.367,19		4.103,18
	39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS									
	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00			107,60	107,60		-2.892,40
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS						3.779,60	3.771,64		3.771,64
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.870.708,40		2.870.708,40			3.127.928,92	3.127.928,92		257.220,52
	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	200,00		200,00			205,62	205,62		5,62
	42112	CASAS VIEJAS SEPE 2020-2021		66.700,89	66.700,89			66.700,89	66.700,89		
	42113	ADECUACION CERRO CRESPO SEOE 2020-2021		271.958,52	271.958,52			271.958,52	271.958,52		
	42114	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1ª FASE		137.268,00	137.268,00			137.268,00	137.268,00		
	42115	ADECUACION ZONA VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA		134.690,52	134.690,52			134.690,52	134.690,52		
	42116	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		142.422,96	142.422,96			142.422,96	142.422,96		
	42117	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		114.969,36	114.969,36			114.969,36	114.969,36		
	42118	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		77.433,33	77.433,33			74.433,33	74.433,33		-3.000,00
	42119	ADECUACION VARIOS CAMINOS		120.319,35	120.319,35			120.319,35	120.319,35		
	42181	DEL SPEE/2019 SUBV. OBRA ADEC. C/ MANUEL CHIVATA						1,50	-1,50		-1,50

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	45001	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMNIDAD AUTONOMA	777.260,81		777.260,81			791.064,00	791.064,00		13.803,19
	45005	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL 2020		1.220,92	1.220,92			1.220,92	1.220,92		
	45010	RENTING COCHE ELECTRICO		5.500,00	5.500,00						-5.500,00
	45011	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020		7.908,00	7.908,00			6.721,80	6.721,80		-1.186,20
	45012	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL					350,61	1.263,81	1.263,81		1.263,81
	45018	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, FORM GUADALINFO 2019					165,35	-165,35	-165,35		-165,35
	45087	DE LA CONSJ. DE ECONOMÍA, INNOV. - SUBV. GUADALINFO 2011-13					3.364,67	-3.364,67	-3.364,67		-3.364,67
	45108	DEL SAE SUBV. INICIATIVA AIRE 2020		205.940,00	205.940,00			205.940,00	205.940,00		
	46101	DE LA DIPUT, SUBV. GUADALINFO 2019					640,78	-640,78	-640,78		-640,78
	46102	DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL		50.200,00	50.200,00		12.275,00	40.300,00	40.300,00		-9.900,00
	46104	DEL I.P.B.S. SUBV. PROGR. POBREZA ENERGÉTICA					2.329,77	-2.329,77	-2.329,77		-2.329,77
	46105	DEL INST. PROV. -SUBV. AYUDA DOMICILIO (SPAD-D y SPAD-PB)		2.127.980,40	2.127.980,40			2.208.645,06	2.208.645,06		80.664,66
	46136	DE LA DIPUT, SUBV CIRCUITO PROV DE CULTURA 2019					9.583,40	9.583,40	9.583,40		9.583,40
	46149	DE LA DIPUT, SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019					169,00	-169,00	-169,00		-169,00
	46150	TU PRIMER EMPLEO 2020-2021		3.330,00	3.330,00			3.330,00	3.330,00		
	46151	PCE 2020		92.926,44	92.926,44			92.926,44	92.926,44		
	46152	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. SINGULARES MEDIA LUNA 2019						7.000,00	7.000,00		7.000,00

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	46163	DE LA FUND PROV. ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (2019)						3.566,06	3.566,06		3.566,06
	46164	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. ANUAL MEDIO AMBIENTE (2020)						4.035,00	4.035,00		4.035,00
	46184	DE LA DIPUT, SUBV. "PLAN CORDOBA 10"		168.306,19	168.306,19	168.306,19		168.306,19	168.306,19		
	46185	DEL IPBS, PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		12.094,08	12.094,08	12.094,08		12.094,08	12.094,08		
	46186	DE LA DIPUTACION, SUBV. GUADALINFO 2020						3.954,00	3.954,00		3.954,00
	46701	DEL CONSORCIO PROV. DESARROLLO ECONÓMICO- CLUB PATRIMONIO						500,00	500,00		500,00
	46704	DEL INST. PROV. DESARROLLO ECON. SUBV. SEMAVIN						8.000,00	8.000,00		8.000,00
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO- EMPRENDE 2019		4.131,18	4.131,18	5.051,25		5.051,25	5.051,25		920,07
	46901	DE EMPROACSA- CLÁUSULA 13	75.755,00		75.755,00	124.674,36		124.674,36	124.674,36		48.919,36
	46902	DE EMPROACSA- CANÓN DE VERTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25		14.266,25	14.266,25		-10.733,75
	54100	OTROS ALQUILERES	21.874,97		21.874,97	5.689,39		5.689,39	5.689,39		-16.185,58
	54300	ADJUDICACION Y SUBASTAS DE LOCALES	300,00		300,00						-300,00
	55100	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	31.525,32		31.525,32	1.988,80		1.988,80	966,00	1.022,80	-29.536,52
	75007	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL LINEA 2		1.691,24	1.691,24	1.691,24		1.691,24	1.691,24		
	75008	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	5.000,00		
	75010	DE LA CONSEJ. TURISMO, SUBV. ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLÓGICO		52.598,83	52.598,83	39.449,12		39.449,12	39.449,12		-13.149,71

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)	
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								DEFINITIVAS (3=1+2)
	75011	DE LA CONSEJ . AGRICULTURA SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA		254.943,67	254.943,67						-254.943,67	
	75012	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		2.129,60	2.129,60						-2.129,60	
	76115	DE LA DIPUT, SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		65.670,11	65.670,11	65.670,11		65.670,11	65.670,11			
	76145	DE LA DIPUT, SUBV. COOP. INTERNACIONAL		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00	4.500,00			
	76148	DE LA DIPUT, SUBV. MALLA DE PROTECCIÓN TRAMO OESTE DE LAS M		34.997,19	34.997,19	34.997,19		34.997,19	34.997,19			
	76149	PLAN ELIMINAC. BARERRAS ARQUIETCTÓNICAS 2020-2021		22.872,64	22.872,64	22.872,64		22.872,64	22.872,64			
	76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019				4.216,69		4.216,69	4.216,69		4.216,69	
	76151	PCE 2020		34.311,53	34.311,53	34.311,53		34.311,53	34.311,53			
	76152	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)		28.412,98	28.412,98	28.412,98		28.412,98	28.412,98			
	76180	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00	358.780,00	358.780,00		358.780,00	358.780,00			
	76181	DE LA DIPUTACIÓN SUB. MATERIALES PROFEA 2018					30.749,13	-30.749,13	-30.749,13		-30.749,13	
	76183	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2020		478.243,28	478.243,28						-478.243,28	
	83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00	5.392,47		5.392,47	5.392,47		-19.607,53	
	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		587.198,37	587.198,37						-587.198,37	
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		1.579.532,55	1.579.532,55						-1.579.532,55	
TOTAL			7.949.803,90	7.256.182,13	15.205.986,03	12.736.478,40	152.323,67	27.457,26	12.556.697,47	12.205.055,00	351.642,47	-2.649.288,56

Ejercicio 2020

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		17.535.508,78		14.716.085,97
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.316.445,19		1.786.353,94
430	- (+) del Presupuesto Corriente	351.642,47		992.378,98	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	953.705,55		782.209,84	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	11.097,17		11.765,12	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.338.045,12		1.193.216,16
400	- (+) del Presupuesto Corriente	653.437,25		517.401,76	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.015,80		156.549,30	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	550.592,07		519.265,10	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-388.332,92		-101.441,69
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	392.793,99		110.084,49	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.461,07		8.642,80	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		17.125.575,93		15.207.782,06
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		571.318,81		494.943,19
	III. Exceso de Financiación Afectada		2.050.944,36		1.898.490,10
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		14.503.312,76		12.814.348,77

Ejercicio 2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	11.982.152,63	9.451.424,03		2.530.728,60
b) Operaciones de capital	569.152,37	1.025.849,97		-456.697,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.305,00	10.477.274,00		2.074.031,00
c) Activos Financieros	5.392,47	0,00		5.392,47
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.392,47	0,00		5.392,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.556.697,47	10.477.274,00		2.079.423,47
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			91.202,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.451.640,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.825,76	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-109.983,00	-109.983,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.969.440,47

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00
5. APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00
206. APLICACIONES INFORMÁTICAS	975,00
206000001 PAGINA WEB	975,00
2806. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	-975,00
280600000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICA	-975,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0,00
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	974,91
217000000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	974,91
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-974,91
281700000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	-974,91
B) ACTIVO CORRIENTE	1.532.692,26
II. EXISTENCIAS	1.529.149,56
1. COMERCIALES	969.291,87
300. MERCADERÍAS A	969.291,87
300000000 TERRENOS ADQUIRIDOS ANTES 01012011	806.066,75
300000001 TERRENO TOMAS BERLANGA PRIETO	14.014,73
300000002 TERRENO CARMEN VILCHEZ ROMERO	907,68
300000003 PERMUTA AURORA GALISTEO Y OTROS	75.000,00
300000004 PERMUTA FRANCISCO CABEZAS JURADO	73.302,71
3. PRODUCTOS EN CURSO	559.857,69
330. PRODUCTOS EN CURSO A	1.828.539,91
330000000 PRODUCTOS EN CURSO 2012 OTROS APROVISIONAMIENTOS	454.266,51
330000001 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS PERSONAL	101.148,27
330000002 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS EXPLOTACION	48.690,65
330000003 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS PERSONAL	36.829,96
330000004 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS EXPLOTACION	29.730,10
330000005 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS PERSONAL	124.120,01
330000006 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS EXPLOTACION	304.724,12
330000007 PRODUCTOS EN CURSO 2013 GASTOS EXPLOTACION	53.841,24
330000008 TRABAJOS EN CURSO 2013 GASTOS PERSONAL	130.605,90
330000013 PRODUCTOS EN CURSO 2013 OTROS APROVISIONAMIENTOS	346.157,23
330000014 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE PERSONAL	109.991,78
330000015 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE EXPLOTACION	10.191,00
330000016 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS PERSONAL	74.367,34
330000017 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS EXPLOTACION	3.875,80
393. DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO	-1.268.682,22
393000000 DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO	-1.268.682,22
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.003,85
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.003,85
4700. HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	998,39
470000000 HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	998,39
472. HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	5,46
472000021 IVA SOPORTADO 21%	5,46
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.600,00
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.600,00
565. FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	1.600,00
565000002 FIANZA C/P, REF.CO-5210, DESV.PROV.TRAFICO	1.000,00
565000003 FIANZA C/P DEL.PR. O.P Y VIV CORDOBA (CRUCES SUB)	600,00
VII. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	938,85
1. TESORERIA	938,85
570. CAJA, EUROS	0,01
570000000 CAJA, EUROS	0,01
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS	938,84
572000004 BANCO POPULAR 13196	938,84

TOTAL ACTIVO 1.532.692,26

BALANCE DE SITUACI3N

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO	1.244.516,68
A-1) FONDOS PROPIOS	444.092,94
I. CAPITAL	511.000,00
1. CAPITAL ESCRITURADO	511.000,00
100. CAPITAL SOCIAL	511.000,00
100000000 CAPITAL SOCIAL	511.000,00
III. RESERVAS	3.379,56
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS	3.379,56
112. RESERVA LEGAL	3.379,56
112000000 RESERVA LEGAL	3.379,56
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
2. (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-56.633,43
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
121000000 RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19
129. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	800.423,74
132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
132000000 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	150.000,00
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	150.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	150.000,00
171. DEUDAS A LARGO PLAZO	150.000,00
171000001 DEUDA A L/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	150.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	138.175,58
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	62.592,02
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	62.592,02
521. DEUDAS A CORTO PLAZO	60.876,02
521000001 DEUDA A C/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	60.000,00
521000003 DEUDAS C/P (INT.REINDUS NOV18-NOVB19)	876,02
560. FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	1.716,00
560000000 FIANZA RECIBIDA C/P AVANCE LOCAL	1.716,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	75.583,56
1. PROVEEDORES	75.349,76
400. PROVEEDORES	75.349,76
400000002 FAMILIA GALISTEO	75.349,76
3. ACREEDORES VARIOS	31,46
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,46
410002847 CASTAÑEIRA FERNANDEZ-MEDINA RAFAEL	0,00
410007748 ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA	0,00
410018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	31,46
410046404 GALAN ORTEGA FRANCISCO MANUEL	0,00
410048713 PEREZ DE BERENGUER S.L	0,00
410072613 GARRIDO RAMOS HIGINIO	0,00
410085437 GOMEZ GARCIA SYSTEMS S.L	0,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	156,95
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
465000000 REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	45,39
477. HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	45,39
477000004 IVA REPERCUTIDO 4%	45,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Cuenta de P3rdidas y Ganancias en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA DE P3RDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE P3RDIDAS Y GANANCIAS

A)	OPERACIONES CONTINUADAS	-13.653,19
	1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.134,68
	b) PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	705. PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	705000000 PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	4. APROVISIONAMIENTOS	2,84
	a) CONSUMO DE MERCADERÍAS	2,84
	6080. DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS	2,84
	608000000 DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS	2,84
	7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACI3N	-13.984,58
	a) SERVICIOS EXTERIORES	-5.537,96
	623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-4.049,75
	623000000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-4.049,75
	625. PRIMAS DE SEGUROS	-492,28
	625000000 PRIMAS DE SEGUROS	-492,28
	626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-111,18
	626000007 SERVICIOS BANCARIOS POPULAR 13196	-111,18
	628. SUMINISTROS	-631,39
	628000001 SUMINISTROS TELEFONIA	-631,39
	629. OTROS SERVICIOS	-253,36
	629000000 OTROS SERVICIOS	-253,36
	b) TRIBUTOS	-8.446,62
	631. OTROS TRIBUTOS	-8.446,62
	631200001 IMP MUN. IBI PARC. URBANAS PARQUE	-8.446,62
	8. AMORTIZACI3N DEL INMOVILIZADO	-33,86
	680. AMORTIZACI3N DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-33,86
	680000000 AMORTIZACI3N DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-33,86
	11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-772,27
	b) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS	-772,27
	678. GASTOS EXCEPCIONALES	-844,71
	678000014 RECARGO IBI PARCELAS URBANAS	-844,71
	778. INGRESOS EXCEPCIONALES	72,44
	778000000 INGRESOS EXCEPCIONALES	57,27
	778000004 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	15,17
	A. RESULTADO DE EXPLOTACI3N	-13.653,19
	A. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-13.653,19
	A. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-13.653,19
	A. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19

TOTAL P y G -13.653,19

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MTEM102_20210318125928_2021_2761.pdf		1	2 - 2
3	providencia de alcaldía.pdf	4002859_20210318_125928.pdf	1	3 - 3
4	Resolución de aprobación de la liquidación 2020.pdf	4006822_20210318_125928.pdf	5	4 - 8
5	INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO..pdf	4006824_20210318_125928.pdf	12	9 - 20
6	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf	4006831_20210318_125928.pdf	15	21 - 35
7	liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf	4007080_20210318_125928.pdf	32	36 - 67
8	liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf	4007082_20210318_125928.pdf	6	68 - 73
9	remanente de tesoreria.pdf	4007084_20210318_125928.pdf	1	74 - 74
10	resultado presupuestario.pdf	4007088_20210318_125928.pdf	1	75 - 75
11	Estimación balance de situación PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007091_20210318_125928.pdf	2	76 - 77
12	Estimación cuenta de pérdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007094_20210318_125928.pdf	1	78 - 78

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2761

TIPO: EXP. GENERICO DE INTERVENCIN(Generado el 18-03-2021 12:59:28)

ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2020

Documento: providencia de alcaldia.pdf

SHA256: 31B61EC1EDCE365AF1900A46BF1AC23B2570A304D37BF11200FD5E4115B45A33

CSV: 5F9CE119EE4C763475ED Fecha de inserción : 16-03-2021 08:35:39

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/3/2021 9:21:45

Documento: Resolucin de aprobacin de la liquidacin 2020.pdf

SHA256: 0395FD87ADBC8191FC5A30D69C86C29B1579AE5D6D4A9A76DC8C1986DFAF7ED7

CSV: 0219F6FA78231E17E43C Fecha de inserción : 17-03-2021 11:39:45

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/3/2021 12:10:43

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 17/3/2021 12:57:3

Documento: iNFORME DE iNTERVENCIN A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO..pdf

SHA256: 8DCB7A36123AB2BDCE1361BDA67FF26C7BAC8AD98F0AE381F94DB7AF66AFF089

CSV: 7660A1FC2EFCD40A417A Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:04

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:18

Documento: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 694DF396A5D03E25772A21845FF130A3584A304704AF74AAD380C23B0621658E

CSV: 11E966ECAFA2EE3BEF422 Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:17

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:17

Documento: liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf

SHA256: 694E86E834DF05D6A17E605A5FC20F5B75C26FB00D396648E9C97F1D0FF93C65

Documento: liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf

SHA256: 8DF8D93FDAAD9FE3C140D3CA98B28CC4FA80CC504A168F5D59765D27A8551324

Documento: remanente de tesoreria.pdf

SHA256: 836B80A95130AFD483E7C39353643EBC30E3C8BE3076C1D6A355448D375196A2

Documento: resultado presupuestario.pdf

SHA256: 8D99F0CAD0A9D593528874F98D47448AC5EEE2EE40E7C3E5185B0F7B8062AA59

Documento: Estimacin balance de situacin PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 65441FFB3FF89CA3797EF9B9CF22045D2ED45BF22CBC850569812D4A229E12D8

Documento: Estimacin cuenta de prdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 870DC7B67A388F6DAA47F073582646C656C3851374761041FDA5110FEA2355B6



Ilustre Ayuntamiento
de Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio siguiente.

Considerando que su aprobación corresponde a esta Alcaldía previo informe de la Intervención municipal.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar expediente para la liquidación del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se emitan los preceptivos informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la liquidación del presupuesto.

TERCERO.- Una vez concluida la tramitación del expediente se elevará propuesta a esta Alcaldía para su aprobación y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(firmado electrónicamente)



Ilustre Ayuntamiento
de Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de

tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:	11.982.152,63 euros.
- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital:	569.152,37 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes:	9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital:	1.025.849,97 euros.
Total operaciones no financieras:	2.074.031,00 euros
- (+) Activos financieros:	5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros:	0 euros
Total operaciones financieras:	5.392,47 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:	91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Liquidos.	17.535.508,78
2 . (+) Decrechos pendientes de cobro:	1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente:	351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados:	953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias:	11.097,17 euros

3 . (-) Obligaciones pendientes de pago: 1.338.045,12 euros

- De presupuesto corriente: 653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados: 134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias: 550.592,07 euros

4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:

- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

- Saldo de dudoso cobro : 571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:**Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros****OAL: 0,02 euros****PASUR S.A. 14.756,85 euros.****Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de 16 de marzo, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2020 regulada en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada

en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto no conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al suspenderse la aplicación de las reglas fiscales en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 7.949.801,90 euros.
- Modificaciones de créditos: 7.256.182,13 euros.
- Créditos definitivos: 15.205.984,03 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 10.477.274,00 euros
- Pagos reconocidos netos: 9.823.836,75 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 7.949.803,90 euros.
- Modificación de las previsiones: 7.256.182,13 euros.
- Previsiones definitivas: 15.205.986,03 euros.
- Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros
- Recaudación neta: 12.205.055,00 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas : 10.477.274,00 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.

SEXTO. Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación

afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompañamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2020 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2020 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:91.202,56 euros.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2020, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado

en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.969.440,47 euros.

SÉPTIMO. Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.316.445,19 euros.

B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1338.045,12 euros

C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2020

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 17.535.508,78 euros

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2020

- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: -388.332,92 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

OCTAVO. Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020_

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 571.318,81 euros.

B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

NOVENO. Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (cuenta 413): 4.461,04 euros.

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES:
2.267,44 EUROS.

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:
14.496.584,28 euros.**

DECIMO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

DECIMOPRIMERO. Análisis de la Deuda Viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los arrendamientos financieros concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 30.274,67 euros, que supone un 0,25% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2020, que ascienden a 11.982.152,63 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ¹

CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorablemente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta

de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Sin embargo , la situación actual es una suspensión total de las reglas fiscales, de tal manera que, aunque yo informe de la situación actual, del posible incumplimiento no se deriva obligación alguna ni en la liquidación de 2020 ni en la liquidación de 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (aprobación del presupuesto), 177.2 (modificaciones presupuestarias de Pleno) y 191.3 (aprobación de la liquidación del presupuesto) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento y las siguientes organismos y entidades dependientes:

- Organismo Autónomo Local Progreso y Desarrollo de Aguilar.(por última vez)
- Parque Agroalimentario del Sur (del que somos socios mayoritarios)

¹ La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2020	Recaudación 2020			% de incremento de ddrnn sobre previsiones	Previsiones Iniciales	AJUSTE SEC recaudación neta frente a ddrnn
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total			
Impuestos Directos	3.595.922,48	3.278.177,65	567.276,33	3.845.453,98	+102,84%	3.496.612,74	+249.531,50
Impuestos Indirectos	45.253,69	45.253,69	0	45.253,69	-20,38%	56.837,41	0
Tasas y otros ingresos	436.629,25	403.754,41	111.659,19	515.413,60	-23,22%	568.729,25	+78.784,35
TOTAL							+328.315,85

Ajuste negativo (-): Si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de los intereses

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

Ajuste 3. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Los gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto de un depósito judicial de 4.461,04 euros que se aplicará a presupuesto cuando la sentencia del procedimiento aplicable se dicte y así lo indique. De todas maneras, al ser un

saldo inicial del 2019 y no corresponder a una salida material de fondos de este ejercicio , no vamos a hacer ajuste alguno, ni para la estabilidad

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	-4.461,04 (se practicó en el ejercicio en que se pagó, pero no corresponde en este 2020)

Ajuste 4. Ajuste por arrendamiento financiero.

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por -34.437,76 euros.

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	DRN 2020
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.595.922,48
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.253,69
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.629,25

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.896.669,02
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.678,19
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.152,37
TOTAL		12.551.305,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ORN 2020
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.367.865,80
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.560.239,86
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	33.878,53
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.439,84
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	960.060,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.789,39
TOTAL		10.477.274,00

CONCEPTOS	
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	+ 12.551.305,00
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	- 10.477.274,00
TOTAL (a - b)	+2.074.031,00
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1, 2 y 3	+328.315,85
2) Ajuste por arrendamiento financiero	+ 34.437,76
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	2.436.784,61

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, este es el último paso antes de su disolución total, después de esta liquidación, los saldos se integrarán en la contabilidad municipal.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. Sólo hay una obligación reconocida de 25 euros, correspondientes a comisiones bancarias y 0,02 referidas a gastos de personal, ficticios, para poder enviar la liquidación. Como ingresos hacemos la simulación de un ingreso de 0,01 euros

Por tanto, hay un resultado presupuestario de **25,01 en negativo**

PASUR S.A.

Una vez analizada la capacidad de financiación en términos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo dependiente, se ha de calcular el déficit en contabilidad nacional de una unidad empresarial que aplica el Plan General de Contabilidad Privada y que depende del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se trata del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A. (en adelante PASUR).

El día 31 de diciembre de 2020 recibimos el estado de ejecución del último trimestre de PASUR, único documento que tengo para poder abordar la liquidación del grupo consolidado de Aguilar de la Frontera, puesto que no hay nada más, estando ya la sociedad en fase de liquidación. Es por ello que se trata de cuentas provisionales y que no tengo ningún informe de ningún auditor. Las sociedades anónimas tienen un plazo mayor que la Administración, no obstante, para aprobar sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil.

Ya he indicado de que PASUR.S.A. ha sido sectorizada como administración pública por la IGAE desde el mes de noviembre de 2017, por lo que traigo a colación el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (aún en vigor), dispone en que *"Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (como es el caso de PASUR; que todos sus ingresos provienen de presupuestos públicos) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria"*

En este sentido debe señalarse que el artículo 15.2 dispone en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

De acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas y que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. En su caso, serán necesarias

aclaraciones adicionales cuando la naturaleza de su actividad así lo exija o cuando las cuentas anuales no reflejen toda la información o el desglose necesarios para aplicar la metodología de la contabilidad nacional.

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se puede calcular por la diferencia, positiva o negativa, entres sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional. Por tanto, el procedimiento para determinar la capacidad o necesidad de financiación de estas unidades constará de las siguientes fases:

- Estudio de la actividad y de la contabilidad de estas unidades a fin de poder identificar los conceptos contables de ingresos y gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que deben ser considerados como Ingresos y Gastos en contabilidad nacional.
- También hay que identificar aquellas variaciones en el balance (flujos) que deben ser considerados como ingresos y gastos.
- Hay que comprobar que los criterios de la contabilidad financiera coinciden con los de la contabilidad nacional en cuanto a la valoración e imputación temporal de estos flujos. En caso contrario, habrá que realizar los correspondientes ajustes.
- Deberá analizarse que las operaciones realizadas entre estas unidades y las restantes unidades consideradas administraciones públicas figuran registradas por los mismos importes, ya que en caso contrario deberá procederse a realizar los correspondientes ajustes. Esta operación es previa a la consolidación de transferencias, tanto corrientes como de capital, que corresponderá a la mayor parte de las operaciones entre unidades.
- Una vez realizadas las fases anteriores, el cálculo del déficit o superávit de estas unidades se efectuará de la siguiente forma:
 - (+) Ingresos computables en contabilidad nacional.
 - (-) Gastos computables en contabilidad nacional.
 - (+/-) Variaciones del balance computables (gastos o ingresos)
 - (=) Capacidad o necesidad de financiación de la unidad.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los ingresos no financieros computables a efectos de contabilidad nacional aparecerán reflejados como partidas de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, también existe una serie de excepciones cuando se trate de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias que en contabilidad nacional no constituyen operación, o se tratan como ingresos de naturaleza financiera sin efecto en el cálculo del déficit o superávit. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la

cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán ingresos en contabilidad nacional los siguientes:

- **Importe neto de la cifra de negocios:** por un importe de **1.134,68 euros.**
- **Gastos computables en contabilidad nacional.**

La mayor parte de los gastos de la contabilidad nacional aparecen recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y al igual que el caso anterior, existe una serie de excepciones. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán gastos en contabilidad nacional los siguientes:

A. Aprovisionamientos: 0,00 euros

B. Gastos de personal.: 0,00 euros.

C. Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**

D. Gastos financieros y asimilados: 0,00 euros.

E. Gastos excepcionales : ascienden a **772,27 euros**

Ingresos y gastos derivados de variaciones en el Balance.

No existen en este ejercicio variaciones de balance a tener en cuenta a efectos de ajustes en contabilidad nacional.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero:

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	1.134,68
GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación	- 13.984,58
	- Gastos excepcionales	-772,27
	POSICIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO	-13.622,17

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2020 cierra el ejercicio 2020 en posición de desequilibrio financiero.

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

C. En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

Por el Acuerdo del consejo de ministros publicado en el boletín de las Cortes generales 26/07/2018 que fija periodo 2019-2021, la tasa de crecimiento para 2020 es del 2,9% Sin embargo, como ya hemos indicado anteriormente, están suspendidos los efectos de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales. Ello no obsta a que mi obligación sea seguir informando sobre el grado de cumplimiento de la tasa prevista y determinar el techo de gasto computable del que se parte en la liquidación de 2020.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las

transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:**

Se pretende con este ajuste tomar en consideración sólo los gastos del ejercicio 2020, por, o que se descuentan los gastos del ejercicio 2019 abonados en este y se suman los que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto Pero como hemos indicado al hilo d ella estabilidad, no se han abonado en este ejercicio 2020 gasto alguno del ejercicio

2019, sino que el saldo inicial de la cuenta 413 sigue siendo el saldo final y que fue abonado (y por tanto ahí se hizo el ajuste) en el año 2019.

- **Arrendamiento financiero:**

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2019, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste negativo (menor gasto financiero) por **34.437,76 euros**.

- **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas:** Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2020 asciende a -4.198.488,05 euros

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2018	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2020, salvo intereses)	10.443.395,47
4. Ajustes SEC Ajuste por leasing	- 34.437,76
5. Gasto no financiero financiado por otras	-4.198.488,05

administraciones en 2020	
8. Total empleos ajustados	6.210.469,66

Organismo autónomo para el Progreso y el Desarrollo de Aguilar

No hay nada que analizar, puesto que es un organismo muerto sin actividad alguna. Ya hemos indicado en el análisis de la estabilidad que su gasto ha ascendido a 25,02 euros, siendo solo los 0,02 euros los computables a efectos de techo de gasto.

PASUR.S.A.

Establece la IGAE en su guía que si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas

Los empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

- Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **-13.984,58 euros.**

- Gastos excepcionales : ascienden a **-727,27 euros**

Total de gasto computable en la sociedad PASUR S.A. asciende a **-14.756,85 euros.**

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: ;: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado: 6.225.226,53 euros.

El gasto computable de 2019 ascendió a 6.417.500,01 euros, lo que supone un crecimiento de 3% del gasto computable en 2019 y, por tanto un incumplimiento, esta vez sin consecuencias, de las reglas fiscales .

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

- A.** Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 2,2% del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

- B.** El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes² consolidados, arroja el siguiente resultado:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	11.982.152,63
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	11.982.152,63
7) Deuda viva a 31.12.2020	30.274,67 euros (leasing vehículos)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	0,25%

² A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes.**

OCTAVO: Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto de Aguilar de la Frontera, del Organismo Autónomo y la Sociedad Parque Agroalimentario del Sur. S.A. En el ejercicio 2020, cabe informar, de acuerdo con el, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

- F.** Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

- G.** Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

- H.** Que esta Entidad Local cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
1320	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-8.314,86	5.416,72				5.416,72
1320	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	241.889,16	-93.454,11	148.435,05	118.047,69	118.047,69	118.047,69	30.387,36
1320	12006		TRIENIOS	18.742,14	30.100,00	48.842,14	15.426,37	15.426,37	15.426,37	33.415,77
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	170.851,52	-105.027,20	65.824,32	73.957,08	73.957,08	73.957,08	-8.132,76
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	266.405,63	-163.238,93	103.166,70	114.900,08	114.900,08	114.900,08	-11.733,38
1320	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				4.631,19	4.631,19	4.631,19	-4.631,19
1320	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	5.000,00	50.000,00	55.000,00	37.486,63	37.486,63	37.486,63	17.513,37
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL	229.390,11	-86.833,87	142.556,24	141.188,22	141.188,22	141.188,22	1.368,02
1320	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIO	500,00		500,00	309,04	309,04	309,04	190,96
1320	21300		CONSERVACION DE MAQUINARIA	100,00		100,00				100,00
1320	21301		MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	400,00		400,00	261,47	261,47	261,47	138,53
1320	21400		CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	9.565,07	9.565,07	9.565,07	-7.565,07
1320	21600		REPARACIÓN EQUIPOS DE INFORMACIÓN POLICIA LOCAL	100,00		100,00				100,00
1320	22000		MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	161,27	161,27	161,27	1.338,73
1320	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	338,23	338,23	338,23	1.161,77
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00	-4.312,44	3.687,56	3.014,12	3.014,12	3.014,12	673,44
1320	22104		VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	4.774,67	4.774,67	4.583,05	191,62
1320	22699		GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	4.200,00		4.200,00	706,25	706,25	630,33	75,92
1320	22701		CAMARAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	3.046,36	3.046,36	3.014,40	31,96
1320	23020		DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00		3.000,00				3.000,00
1320	23120		GASTOS DE LOCOMOCION POLICIA LOCAL	600,00		600,00	206,50	206,50	206,50	393,50
1320	20400		RENTING COCHES DE POLICIA	10.000,00	5.500,00	15.500,00				15.500,00
1320	62305		COMPRA DE CAMARAS DE VIGILANCIA		10.000,00	10.000,00	7.743,59	7.743,59		7.743,59
1320	62302		PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		6.442,04	6.442,04	4.946,73			6.442,04
1330	21300		MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00		5.000,00	2.940,29	2.940,29	2.862,84	77,45

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1330	22703		SERVICIO DE GRÚA	5.000,00		5.000,00	1.439,91	1.439,91	928,68	511,23	3.560,09
1330	22712		MANTENIMIENTO SEMAFORICO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
1330	62901		ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO	7.000,00		7.000,00	1.443,53	1.443,53	1.443,53		5.556,47
1350	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN NAVE PROTECCION CIVI	500,00		500,00	48,18	48,18	48,18		451,82
1350	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	100,00		100,00	394,77	394,77	394,77		-294,77
1350	21301		MANTENIMIENTO EXTINTORES	250,00		250,00	300,08	300,08	300,08		-50,08
1350	21400		CONSERVACION VEHICULOS	600,00		600,00	272,95	272,95	272,95		327,05
1350	22000		MATERIAL DE OFICINA PROTECCIÓN CIVIL	200,00		200,00					200,00
1350	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00		1.500,00	979,10	979,10	979,10		520,90
1350	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,15		90,15					90,15
1350	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	120,00		120,00					120,00
1350	22400		PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00	1.419,11	1.419,11	1.419,11		-919,11
1350	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL	500,00		500,00	232,69	232,69	232,69		267,31
1350	23020		PROTECCION CIVIL-DIETAS DEL PERSONAL	60,10		60,10					60,10
1350	23100		PROTECCION CIVIL-LOCOMOCION	60,10		60,10					60,10
1350	22104		VESTUARIO	500,00	3.100,92	3.600,92	3.600,23	3.600,23		3.600,23	0,69
1350	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
1350	62501		EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE		3.170,92	3.170,92	3.170,20	3.170,20		3.170,20	0,72
1350	62601		EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN		495,32	495,32	495,00	495,00		495,00	0,32
1510	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	31.231,56		31.231,56	32.570,99	32.570,99	32.570,99		-1.339,43
1510	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	27.463,16		27.463,16	27.412,51	27.412,51	27.412,51		50,65
1510	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	21.085,84	2.500,00	23.585,84	28.454,69	28.454,69	28.454,69		-4.868,85
1510	12006		TRIENIOS	17.592,11		17.592,11	15.267,05	15.267,05	15.267,05		2.325,06
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	52.270,04		52.270,04	49.454,36	49.454,36	49.454,36		2.815,68
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	69.942,46		69.942,46	66.929,04	66.929,04	66.929,04		3.013,42

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1510	12103		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	1.840,00		1.840,00	4.040,40	4.040,40	4.040,40		-2.200,40
1510	13120		RET. BÁSICAS PER. LAB. TEMPORAL	26.634,61		26.634,61	27.638,48	27.638,48	27.638,48		-1.003,87
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	64.881,41		64.881,41	63.301,00	63.301,00	63.301,00		1.580,41
1510	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	8.048,28	285,00	8.333,28	8.705,78	8.705,78	8.705,78		-372,50
1510	21600		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	300,00		300,00					300,00
1510	22000		MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00					500,00
1510	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
1510	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00	3.985,09	3.985,09	1.995,00	1.990,09	1.014,91
1510	23020		DIETAS				37,40	37,40	37,40		-37,40
1510	23101		LOCOMOCION URBANISMO	100,00		100,00					100,00
1510	23120		GASTOS DE LOCOMOCIÓN	100,00		100,00	215,27	215,27	215,27		-115,27
1510	60004		DERRIBO DE DOS CASAS C/ CALVARIO		20.000,00	20.000,00					20.000,00
1510	60005		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO								
1510	60001		INDEMINICACIONES POR EXPROPIACIÓN ACTUACIÓN URBANISTICA	200.000,00		200.000,00	136.178,81	136.178,81	136.178,81		63.821,19
1522	22697		EJECUCUION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
1532	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58		13.731,58	14.918,70	14.918,70	14.918,70		-1.187,12
1532	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	10.516,92		10.516,92	10.949,59	10.949,59	10.949,59		-432,67
1532	12006		TRIENIOS	8.531,64		8.531,64	7.498,41	7.498,41	7.498,41		1.033,23
1532	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	15.733,48		15.733,48	15.141,63	15.141,63	15.141,63		591,85
1532	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.358,28		22.358,28	21.300,10	21.300,10	21.300,10		1.058,18
1532	13101		RET. PERS. LAB. TEMPORAL	228.212,97	-71.313,00	156.899,97	155.472,72	155.472,72	155.472,72		1.427,25
1532	16000		SEGURIDAD SOCIAL	18.561,29		18.561,29	18.154,12	18.154,12	18.154,12		407,17
1532	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	82.620,09	-900,00	81.720,09	58.341,97	58.341,97	58.341,97		23.378,12
1532	15000		VÍAS PÚBLICAS-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.240,00		6.240,00	3.533,33	3.533,33	3.533,33		2.706,67
1532	15100		VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	3.000,00		3.000,00	2.712,20	2.712,20	2.712,20		287,80
1532	21000		CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	14.471,30	13.200,00	27.671,30	25.402,38	25.402,38	23.284,88	2.117,50	2.268,92

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1532	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.719,38	1.719,38	743,19	976,19	-519,38
1532	21400		CONSERVACION VEHICULOS	5.000,00		5.000,00	5.522,12	5.522,12	5.240,02	282,10	-522,12
1532	22101		AGUA	150,00		150,00	52,68	52,68	52,68		97,32
1532	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.200,00		11.200,00	7.016,05	7.016,05	7.002,55	13,50	4.183,95
1532	22104		VESTUARIO	600,00		600,00	628,72	628,72	628,72		-28,72
1532	22500		IVA OPERACIÓN LEASING	1.159,00		1.159,00	1.158,00	1.158,00	1.158,00		1,00
1532	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	551,64	551,64	535,05	16,59	-451,64
1532	23120		GASTOS LOCOMOCIÓN	30,00		30,00					30,00
1532	35800		INTERESES LEASING	55,00		55,00	34,27	34,27	34,27		20,73
1532	61904		REPOSICIÓN PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS	9.000,00	-3.765,97	5.234,03					5.234,03
1532	61906		EMBELLECIMIENTO DE ROTONDAS	25.000,00	15.000,00	40.000,00	31.242,20	31.242,20	4.440,70	26.801,50	8.757,80
1532	61950		PASOS ELVADOS C/ ANTONIO SANCHEZ				5.546,64	5.546,64	5.546,64		-5.546,64
1532	61991		ADECUACION CN 331 CURVA DE LAS SALINAS		40.000,00	40.000,00	44.655,23				40.000,00
1532	61994		CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA (CURVA SAN JOSÉ)		40.000,00	40.000,00	27.299,05				40.000,00
1532	64800		LEASING CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	5.461,00		5.461,00	5.480,33	5.480,33	5.480,33		-19,33
1610	20900		CANÓN DE VÉRTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25	14.266,25	14.266,25		10.733,75
1610	61900		EMPROACSA EXCESO OBRAS 5% CLÁUSULA 14 CONVENIO	75.755,00		75.755,00					75.755,00
1610	61901		ENCAUZAMIENTO ARROYO EL NIDO		45.250,59	45.250,59	43.196,92	43.196,92	43.196,92		2.053,67
1630	21400		CONSERVACION VEHICULOS	500,00		500,00					500,00
1630	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00		200,00					200,00
1630	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
1630	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
1630	22700		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	250.000,00	-56.997,67	193.002,33	162.000,00	162.000,00	162.000,00		31.002,33
1640	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.280,30	1.900,00	43.180,30	42.838,50	42.838,50	42.838,50		341,80

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
1640	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.108,96		15.108,96	15.402,30	15.402,30		-293,34	
1640	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00	16.041,13	17.541,13	13.836,35	13.836,35	46,24	3.704,78	
1640	21300		CONSERVACIÓN MAQUINARIA				2.359,69	2.359,69		-2.359,69	
1640	21400		CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	149,07	149,07		1.850,93	
1640	22100		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00				500,00	
1640	22104		VESTUARIO CEMENTERIO				186,58	186,58	186,58	-186,58	
1640	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEMENTERIO				96,11	96,11	35,27	-96,11	
1640	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	2.318,35	2.318,35	35,20	-318,35	
1640	23020		DIETAS								
1640	23100		GASTOS DE LOCOMOCIÓN								
1640	62201		CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL		35.000,00	35.000,00	27.321,63			35.000,00	
1640	62300		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CEMENTERIO	100,00		100,00	407,53	407,53	322,42	85,11	-307,53
1640	62700		TRABAJOS ARQUEOLOGICOS PREVIOS EN CEMENTERIO VIEJO				3.751,00	3.751,00		3.751,00	-3.751,00
1640	63201		ADQUISICIÓN DE LÁPIDAS	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
1640	63209		NICHOS CEMENTERIO MUNCIPAL	45.000,00	-16.041,13	28.958,87	28.958,87	28.958,87	28.958,87		
1640	63252		EMBELLECIMIENTO CEMENTERIO								
1640	63253		CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL CEMENTERIO		9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97		
1640	63250		PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS		34.311,53	34.311,53	27.467,00			34.311,53	
1650	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	42.231,32		42.231,32	41.995,21	41.995,21	41.995,21	236,11	
1650	15100		ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.176,00	1.176,00	1.176,00	324,00	
1650	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.972,24		15.972,24	16.290,56	16.290,56	16.290,56	-318,32	
1650	15000		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.440,00		1.440,00	240,00	240,00	240,00	1.200,00	
1650	21300		CONSERVACION MAQUINARIA				103,41	103,41	103,41	-103,41	
1650	21400		CONSERVACION VEHICULOS	700,00		700,00	560,81	560,81	514,03	46,78	139,19

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1650	21900		MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	21.000,00		21.000,00	40.840,23	40.840,23	36.719,51	4.120,72	-19.840,23
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA	190.000,00	-3.719,81	186.280,19	138.833,90	138.833,90	127.472,84	11.361,06	47.446,29
1650	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	1.578,29	1.578,29	1.578,29		-578,29
1650	22104		VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
1650	22500		IVA OPERACIÓN DE LEASING	1.898,00		1.898,00	1.897,32	1.897,32	1.897,32		0,68
1650	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	20,24	20,24	17,94	2,30	979,76
1650	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
1650	23020		DIETAS								
1650	23101		LOCOMOCIÓN	150,00		150,00					150,00
1650	35800		INTERESES LEASING	89,00		89,00	56,16	56,16	56,16		32,84
1650	61901		ILUMINACIÓN VIAS PUBLICAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1650	61995		INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS		40.000,00	40.000,00	43.042,30				40.000,00
1650	61996		AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA		18.719,81	18.719,81	16.104,80				18.719,81
1650	64800		LEASING VEHÍCULOS	8.947,00		8.947,00	8.979,24	8.979,24	8.979,24		-32,24
1650	76101		CAMBIO LUMINARIA PROY. FONDO FEDER	94.676,83	-37.482,04	57.194,79	57.194,79	57.194,79	57.194,79		
1710	12005		SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,56		8.169,56					8.169,56
1710	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	4.543,56		4.543,56					4.543,56
1710	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.241,62		6.241,62					6.241,62
1710	13000		RETRIBUCIONES BASICAS	11.313,98		11.313,98	10.243,41	10.243,41	10.243,41		1.070,57
1710	13002		OTRAS REMUNERACIONES	13.802,18		13.802,18	10.626,36	10.626,36	10.626,36		3.175,82
1710	13101		RET. PERS. LAB. TEMP.	58.148,28		58.148,28	42.741,02	42.741,02	42.741,02		15.407,26
1710	16000		SEGURIDAD SOCIAL	5.089,91		5.089,91					5.089,91
1710	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	27.682,20		27.682,20	22.856,48	22.856,48	22.856,48		4.825,72
1710	20400		RENTING VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	500,00		500,00					500,00
1710	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	5.000,00	6.784,19	11.784,19	20.039,76	20.039,76	15.943,93	4.095,83	-8.255,57
1710	21002		REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	2.000,00	-900,00	1.100,00	632,57	632,57		632,57	467,43

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
1710	21300		CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	587,69	587,69	212,55	375,14	912,31
1710	21400		CONSERVACIÓN DE VEHICULOS DE PARQUES Y JARDINES	1.000,00		1.000,00	602,87	602,87	602,87		397,13
1710	22101		SUMINISTRO DE AGUA	7.000,00		7.000,00	8.339,96	8.339,96	8.339,96		-1.339,96
1710	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200,00		1.200,00	793,28	793,28	793,28		406,72
1710	22104		VESTUARIO	500,00		500,00	128,40	128,40	128,40		371,60
1710	22109		PRODUCTOS QUIMICOS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00		2.500,00	779,44	779,44	711,84	67,60	1.720,56
1710	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	295,74	295,74	200,19	95,55	2.704,26
1710	22707		ENCARGO DE OCA	6.000,00	-6.000,00						
1710	22799		SERVICIOS DE PODA Y TALA	11.000,00		11.000,00	7.987,52	7.987,52	6.816,84	1.170,68	3.012,48
1710	23100		LOCOMOCION	700,00		700,00					700,00
1710	60003		DEMOLICION DE LAS MICROESCUELAS PARA PARQUE		6.997,67	6.997,67	6.997,66	6.997,66	6.997,66		0,01
1710	62300		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	1.430,00	3.430,00	3.522,87	3.522,87	2.089,96	1.432,91	-92,87
1710	63300		REPOSICIÓN EN PARQUES INFANTILES	3.000,00	-2.790,16	209,84					209,84
1710	63901		ARREGLO DE BANCOS EN PARQUE LAS CORONADAS		4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95		
1710	60000		ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	50.000,00	2.341,50	52.341,50	52.242,05	52.242,05	52.242,05		99,45
1710	60002		ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA		58.105,88	58.105,88	58.105,83	58.105,83	58.105,83		0,05
1710	62902		PARQUE INFANTIL INCLUSIVO		24.221,30	24.221,30					24.221,30
1720	14101		PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	342,74	2.905,44	3.248,18	3.248,18	3.248,18	3.248,18		
1720	14152		PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		14.316,84	14.316,84	4.618,28	4.618,28	4.618,28		9.698,56
1720	16001		PCE 2019- S. SOCIAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	133,68	1.214,56	1.348,24	1.253,45	1.253,45	1.253,45		94,79
1720	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	752,77	752,77	752,77		3.763,91

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
1720	21000		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE			1.234,20	1.234,20	1.234,20		-1.234,20
1720	21001		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE FUENTES	2.000,00		237,54	237,54	237,54		1.762,46
1720	22101		AGUA	2.000,00		4.531,27	4.531,27	4.531,27		-2.531,27
1720	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00		100,00				100,00
1720	22609		PROGRAMA ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00		2.312,44	2.312,44	2.312,44		1.687,56
1720	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		856,92	856,92	856,92		2.143,08
1720	22700		MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	60.000,00		58.758,79	58.758,79	58.196,51	562,28	1.241,21
1720	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00				500,00
1720	22799		TRABAJOS REALIZADOS EN ZONAS VERDES NO URBANAS	1.500,00		1.500,00				1.500,00
1720	23100		GASTOS DE LOCOMOCION			85,78	85,78	85,78		-85,78
1720	46101		A DIPUT. CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	4.414,15		4.414,15				4.414,15
1720	46102		CONVENIO VÍA VERDE	1.500,00		1.500,00				1.500,00
1720	61905		CONSTRUCCION DE VIVERO	3.000,00	-3.000,00					
1720	76100		INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES	7.300,00		3.594,60	3.594,60	3.594,60		3.705,40
2411	61960		ADECUACIÓN CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		188.630,98	188.630,98				188.630,98
2411	61961		ADECUAC. ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		66.687,26	66.687,26				66.687,26
2411	61963		ADECUAC. ZONA VERDE AVD. CÓRDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		84.953,45	84.953,45				84.953,45
2411	61964		REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 1ª FASE		88.710,60	88.710,60				88.710,60
2411	61965		REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 2ª FASE		55.452,03	55.452,03				55.452,03
2411	61966		REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		34.615,84	34.615,84				34.615,84
2411	61967		REPARAC. Y MEJORA VARIOS CAMINOS		57.588,72	57.588,72				57.588,72

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
2210	16103		PENSIONES EXCEP. (JUBILACIÓN ANTICIPADA)	61.300,60		61.300,60	42.070,84	42.070,84	42.070,84	19.229,76
2210	83101		ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL-ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00				25.000,00
2310	13100		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00	104.104,24	148.104,24	132.171,46	132.171,46	132.171,46	15.932,78
2310	16001		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00	35.995,76	52.995,76	42.680,59	42.680,59	32.127,39	10.315,17
2310	22100		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	3.500,00		3.500,00	746,49	746,49	746,49	2.753,51
2310	22101		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	3.500,00		3.500,00	288,47	288,47	288,47	3.211,53
2310	22105		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	3.100,00	18.100,00	23.999,89	23.999,89	18.277,74	5.722,15
2312	13101		RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL	23.704,78		23.704,78	14.711,99	14.711,99	14.711,99	8.992,79
2312	13102		RET. PERS. LAB. PROGRAMA ARQUIMIDES	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2312	14102		RET. PERS. LAB. PROG. EMPLEO SOCIAL		68.708,78	68.708,78	73.188,32	73.188,32	73.188,32	-4.479,54
2312	16001		S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	8.533,72	16.091,22	24.624,94	29.158,48	29.158,48	29.158,48	-4.533,54
2312	16002		S.SOCIAL PERS. PROGRAMA ARQUIMIDES	3.938,91		3.938,91				3.938,91
2312	16003		PCE 2019- S. SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	12,88	843,20	856,08	829,26	829,26	829,26	26,82
2312	14101		PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	31,50	1.892,70	1.924,20	1.924,20	1.924,20	1.924,20	
2312	14103		PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		15.133,76	15.133,76	8.421,14	8.421,14	8.421,14	6.712,62
2312	14154		PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08	7.126,78
2312	16004		S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		4.796,40	4.796,40	1.557,18	1.557,18	1.557,18	3.239,22
2312	16051		PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98	2.902,72
2312	22100		ENERGIA ELECTRICA	2.500,00		2.500,00	1.560,58	1.560,58	1.560,58	939,42

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2312	22101		AGUA	200,00		200,00	258,66	258,66	258,66	-58,66	
2312	22612		PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	1.577,25	1.577,25	1.577,25	2.422,75	
2312	22619		SERVICIOS SOCIALES PARA MAYORES	2.200,00		2.200,00				2.200,00	
2312	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	100,00		100,00	2.088,10	2.088,10	1.578,02	510,08	-1.988,10
2312	22711		CONTRATO DE SERVICIOS TALLER DE MENORES	13.800,00		13.800,00	13.709,34	13.709,34	12.186,08	1.523,26	90,66
2312	22713		COMEDOR SOCIAL	20.000,00	6.795,36	26.795,36	20.590,22	16.709,22	14.526,27	2.182,95	10.086,14
2312	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS				1.216,00	1.216,00	1.216,00		-1.216,00
2312	22714		SERVICIOS SOCIALES-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SPAD-D,SPA		2.127.980,40	2.127.980,40	1.895.753,73	1.895.753,73	1.895.753,73		232.226,67
2312	48000		SOCORROS Y AYUDAS URGENTES A TRANSEUNTES	200,00		200,00					200,00
2312	48001		POBREZA ENERGETICA 2019		11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.152,24	89,13	
2312	48506		AYUDA DIRECTA PROYECTO HOMBRE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
2312	48515		AYUDA DIRECTA FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA (TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
2312	79001		SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2019		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
2312	79002		SUBVENCIÓN EL MAT "EL MUNDO Y AFRICAN TRABAJAN 2020"		4.500,00	4.500,00					4.500,00
2313	13101		RET. PERSONAL LABORAL.	47.507,66	1.850,00	49.357,66	48.771,16	48.771,16	48.771,16		586,50
2313	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	15.181,20		15.181,20	15.605,09	15.605,09	15.605,09		-423,89
2313	15000		VIVIENDA TUTELADA-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	799,20		799,20	799,20	799,20	799,20		
2313	20201		ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	4.950,00		4.950,00	4.922,28	4.922,28	4.101,90	820,38	27,72
2313	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	500,00		500,00	58,08	58,08	58,08		441,92
2313	21300		GASTOS CONSERVACION MAQUINARIA	500,00		500,00	300,08	300,08	300,08		199,92
2313	21500		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2313	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00		100,00				100,00
2313	22101		SUMINISTRO DE AGUA	850,00		850,00	282,83	282,83	282,83	567,17
2313	22102		SUMINISTRO DE GAS	250,00		250,00	115,50	115,50	82,50	33,00
2313	22104		VESTUARIO	300,00		300,00				300,00
2313	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVIENDA TUTELADA	6.000,00		6.000,00	5.170,63	5.170,63	4.212,44	958,19
2313	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,00		150,00				150,00
2313	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	800,00		800,00	925,19	925,19	716,58	208,61
2313	22400		VIVIENDA TUTELADA-PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	269,16	269,16	269,16	30,84
2313	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	1.544,57	1.544,57	1.382,90	161,67
2313	22751		CONTRATACIONES DE SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA				578,20	578,20	578,20	-578,20
2313	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00	60,98	60,98	60,98	439,02
2314	14105		RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA	15.780,56	1.785,00	17.565,56	9.421,53	9.421,53	9.421,53	8.144,03
2314	16005		S. SOCIAL PROG. EMPLEA	4.997,48	687,76	5.685,24	2.888,12	2.888,12	2.888,12	2.797,12
2314	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00	66,50	66,50	66,50	233,50
2314	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00		300,00	41,50	41,50	41,50	258,50
2314	22609		PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	20.000,00	-17.100,00	2.900,00				2.900,00
2314	22619		PROY. AGUILAR CON LA IGUALDAD 2019 (DIPUT)				1.500,00	1.500,00	1.500,00	-1.500,00
2314	22621		PROYECTO AGUILAR CON LA IGUALDAD 2020 (DIPUT)				1.494,50	1.494,50	1.494,50	-1.494,50
2314	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	562,47	562,47	562,47	-62,47
2314	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00				100,00
2314	22620		GASTOS PACTO VOLENCIA DE GENERO 2019		13.096,74	13.096,74	6.367,04	6.367,04	6.141,20	225,84
2410	21200		GASTOS CONSERVACIÓN CENTRO FORMACIÓN	3.000,00		3.000,00	23,72	23,72		23,72

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2410	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00				300,00
2410	22100		SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION	8.000,00		8.000,00	8.705,66	8.705,66	8.705,66	-705,66
2410	22101		SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	470,01	470,01	470,01	29,99
2410	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				46,56	46,56	46,56	-46,56
2410	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	50.000,00	-49.756,65	243,35	243,35	243,35	243,35	
2410	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	50,00		50,00				50,00
2410	23100		LOCOMOCION	150,00		150,00				150,00
2410	46604		CUOTAS AEMO-FEMO	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	
2410	46605		CUOTAS ACEVIN	2.000,00		2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2410	62501		EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA TALLER Y TALLER EMPLEO	1.000,00		1.000,00				1.000,00
2410	63205		PUERTA DE SEGRIDAD Y AIRE ACONDICIONADO	5.200,00		5.200,00	4.680,28	4.680,28	4.680,28	519,72
2411	13150		CONTRATACIÓN ENCARGADOS OBRAS PFEA 2020				34.054,32	34.054,32	34.054,32	-3,30
2411	14301		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEMENTERI		120.466,29	120.466,29	139.354,85	139.354,85	117.289,91	-18.888,56
2411	14303		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTON		28.378,98	28.378,98	28.378,98	28.378,98	26.574,40	1.804,58
2411	14304		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES DE P		39.724,69	39.724,69	45.561,49	45.561,49	36.401,93	-5.836,80
2411	14306		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANARES		109.614,44	109.614,44	126.978,02	126.978,02	107.136,67	-17.363,58
2411	14307		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN DE L		48.105,25	48.105,25	56.759,95	56.759,95	43.090,93	-8.654,70
2411	14308		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		34.335,54	34.335,54	39.444,19	39.444,19	30.581,21	-5.108,65
2411	14309		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. BELÉN		72.475,42	72.475,42	83.314,59	83.314,59	65.026,24	-10.839,17
2411	14310		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		39.343,12	39.343,12	39.343,12	39.343,12	35.733,96	3.609,16

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2411	14311		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZUELA		86.947,49	86.947,49	85.840,54	85.840,54	28.399,01	57.441,53	1.106,95
2411	16050		SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200		12.459,94	12.459,94	12.455,99	12.455,99	12.455,99		3,95
2411	16080		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEME		73.427,17	73.427,17	51.993,51	51.993,51	43.909,47	8.084,04	21.433,66
2411	16082		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTO		10.399,68	10.399,68	10.398,32	10.398,32	9.737,16	661,16	1,36
2411	16083		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES		24.255,36	24.255,36	16.911,62	16.911,62	13.555,78	3.355,84	7.343,74
2411	16085		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANA		66.832,30	66.832,30	47.181,40	47.181,40	40.139,14	7.042,26	19.650,90
2411	16086		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN		29.452,11	29.452,11	20.796,38	20.796,38	15.787,64	5.008,74	8.655,73
2411	16087		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		20.922,63	20.922,63	14.745,94	14.745,94	11.390,07	3.355,87	6.176,69
2411	16088		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. BELÉN		44.110,46	44.110,46	31.194,47	31.194,47	24.482,80	6.711,67	12.915,99
2411	16089		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		14.416,53	14.416,53	14.415,32	14.415,32	13.093,00	1.322,32	1,21
2411	16090		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZU		31.854,31	31.854,31	31.855,49	31.855,49	10.678,73	21.176,76	-1,18
2411	14302		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA		26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48		
2411	14305		PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		83.236,92	83.236,92	82.693,08	82.693,08	82.693,08		543,84
2411	14312		ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		48.816,18	48.816,18	943,18	943,18	943,18		47.873,00
2411	14313		ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		199.037,48	199.037,48	943,18	943,18	943,18		198.094,30
2411	14314		TERMINACION CARRETREA CORDOBA 1ª FASE		100.461,92	100.461,92	943,18	943,18	943,18		99.518,74
2411	14315		ADECUACION Z. VERDE AVDA CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		98.575,55	98.575,55	943,18	943,18	943,18		97.632,37

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2411	14316		CAÑADA LAS CULEBRAS 1º FASE		104.234,66	104.234,66	797,72	797,72	797,72	103.436,94
2411	14317		CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		84.142,28	84.142,28	943,18	943,18	943,18	83.199,10
2411	14318		CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		54.475,30	54.475,30	943,18	943,18	943,18	53.532,12
2411	14319		REPARACION VARIOS CAMINOS		88.057,77	88.057,77	943,18	943,18	943,18	87.114,59
2411	16012		ROTONDA CASAS VIEJAS S.SOCIAL PFEA 2020-2021		17.884,71	17.884,71				17.884,71
2411	16013		ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		72.921,04	72.921,04				72.921,04
2411	16014		TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1! FASE		36.806,08	36.806,08				36.806,08
2411	16015		ADECUACION Z. VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-202		36.114,97	36.114,97				36.114,97
2411	16016		CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		38.188,30	38.188,30				38.188,30
2411	16017		CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		30.827,08	30.827,08				30.827,08
2411	16018		CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		22.958,03	22.958,03				22.958,03
2411	16019		REPARACION VARIOS CAMINOS		32.261,58	32.261,58				32.261,58
2411	16081		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHI		9.689,75	9.689,75	9.688,25	9.688,25	9.688,25	1,50
2411	16084		PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		30.633,44	30.633,44	30.534,03	30.534,03	30.534,03	99,41
2411	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS PFEA		14.502,28	14.502,28	13.216,00	13.216,00	9.280,00	3.936,00
2411	62700		CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	5.000,00	-5.000,00					
2411	61962		TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE		90.548,55	90.548,55				90.548,55
2411	61980		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ SAN ANTON	3.304,75	14.653,87	17.958,62	17.506,97	14.753,92	13.965,97	787,95

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2411	61981		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ ALFEREZ	3.110,54	21.586,19	24.696,73	24.696,73	19.960,83	19.785,50	175,33	4.735,90
2411	61982		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANZANARES	6.820,49	75.361,28	82.181,77	72.602,73	60.889,26	46.186,65	14.702,61	21.292,51
2411	61983		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ LOS MOROS		50.019,71	50.019,71	40.870,90	21.474,92	20.655,02	819,90	28.544,79
2411	61984		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTÓN DE LA MEM	5.901,35	29.523,13	35.424,48	33.265,69	12.454,73	3.171,05	9.283,68	22.969,75
2411	61985		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ BELEN	12.181,88	49.712,13	61.894,01	56.721,85	29.414,15	29.304,72	109,43	32.479,86
2411	61986		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO V	46.749,95	68.546,33	115.296,28	115.296,25	34.748,57	34.246,42	502,15	80.547,71
2411	61987		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLE	2.954,72	26.248,27	29.202,99	25.867,72	13.194,95	11.475,56	1.719,39	16.008,04
2411	61988		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019 - ADECUACIÓN C/ ARRABAL	1.490,61	23.775,77	25.266,38	22.804,32	18.636,49	18.636,49		6.629,89
2411	61989		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	697,24	18.886,77	19.584,01	17.744,86	17.612,41	17.612,41		1.971,60
2411	61990		PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACION C/ CUESTEZUELA	18.501,08	43.713,68	62.214,76	60.820,24	2.219,55	989,68	1.229,87	59.995,21
2415	14102		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	3.519,58	31.162,89	34.682,47	34.682,47	34.682,47	34.682,47		
2415	14101		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	5.692,71	58.852,34	64.545,05	64.545,05	64.545,05	64.545,05		
2415	14103		RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 45+	7.961,49	71.003,88	78.965,37	77.500,20	77.500,20	77.500,20		1.465,17
2415	14104		RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	1.324,49	8.117,24	9.441,73	9.437,73	9.437,73	9.437,73		4,00
2415	16002		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	1.503,28	13.549,24	15.052,52	15.052,52	15.052,52	15.052,52		
2415	16001		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	2.458,82	25.102,46	27.561,28	27.561,28	27.561,28	27.561,28		
2415	16003		S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	3.574,23	31.781,35	35.355,58	35.355,20	35.355,20	35.355,20		0,38
2415	16004		S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	474,12	2.878,71	3.352,83	3.351,20	3.351,20	3.351,20		1,63

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2415	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2416	14101		RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		78.270,90	78.270,90	14.198,84	14.198,84	14.198,84	64.072,06	
2416	14102		RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44		51.138,61	51.138,61	19.736,43	19.736,43	19.736,43	31.402,18	
2416	14103		RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		42.838,96	42.838,96	14.198,84	14.198,84	14.198,84	28.640,12	
2416	16001		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		25.120,65	25.120,65	2.682,42	2.682,42	2.682,42	22.438,23	
2416	16002		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44		16.631,24	16.631,24	3.759,04	3.759,04	3.759,04	12.872,20	
2416	16003		S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		15.083,53	15.083,53	2.990,24	2.990,24	2.990,24	12.093,29	
2418	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	220.000,00	150.000,00	370.000,00				370.000,00	
2418	13152		PEL MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				37.006,77	37.006,77	37.006,77	-37.006,77	
2418	13153		CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62	-27.533,62	
2418	13154		TRAMO FINAL AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62	-27.533,62	
2418	13155		LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				26.620,80	26.620,80	26.620,80	-26.620,80	
2418	13156		PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				79.497,37	79.497,37	79.497,37	-79.497,37	
2418	13157		PEL MANTENIMIENTOS TERCERA FASE				77.881,87	77.881,87	77.881,87	-77.881,87	
2418	13158		PEL CAMIONO VIEJO DE MONTILLA				23.816,65	23.816,65	23.816,65	-23.816,65	
2418	13159		PEL RECINTO FERIAL ZONA ACCESO RODADO				13.551,40	13.551,40	13.551,40	-13.551,40	
2418	13165		PEL MANTEMIMIENTO CUARTA FASE				48.190,24	48.190,24	48.190,24	-48.190,24	
2418	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	85.000,00	50.000,00	135.000,00				135.000,00	
2418	16052		MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				13.910,30	13.910,30	13.910,30	-13.910,30	
2418	16053		CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				10.076,25	10.076,25	10.076,25	-10.076,25	
2418	16054		AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				10.076,27	10.076,27	10.076,27	-10.076,27	
2418	16055		LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				9.744,32	9.744,32	7.308,24	2.436,08	-9.744,32
2418	16056		S.SOCIAL PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				29.136,51	29.136,51	29.136,51	-29.136,51	
2418	16058		PEL S.SOCIAL TERCERA FASE				28.844,74	28.844,74	28.844,74	-28.844,74	
2418	16059		PEL CAMINO VIEJO DE MONTILLA				8.858,22	8.858,22	5.038,14	3.820,08	-8.858,22

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2418	16060		PEL S.SOCIAL RECINTO FERIAL. ZONA DE ACCESO				5.045,18	5.045,18	5.045,18	-5.045,18	
2418	16065		PEL SEG. SOC. MANTENIMIENTOS CUARTA FASE				17.620,75	17.620,75		-17.620,75	
2418	21000		CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	50.000,00		50.000,00	9.956,57	9.956,57	2.469,52	40.043,43	
2418	21050		CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES				15.064,50				
2418	21051		RECINTO FERIAL ACCESO RODADO MATERIALES				5.707,27	5.707,27	5.529,46	177,81	-5.707,27
2418	21052		CAMINO DE LAS MOERAS MATERIALES								
2418	21053		AVD. ANTONIO SANCHEZ MATERIALES				11.488,90	11.488,90	8.206,92	3.281,98	-11.488,90
2418	21054		LIMPIEZA LADERA CASTILLO MATERIALES				1.778,70	1.778,70	1.560,90	217,80	-1.778,70
2418	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	69.000,00		69.000,00	13.432,18	13.432,18	11.543,19	1.888,99	55.567,82
2418	22699		SEGURIDAD Y SALUD				7.237,52	7.237,52	2.632,26	4.605,26	-7.237,52
2418	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS PEL				704,00	704,00	704,00		-704,00
2418	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3110	22638		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	5.000,00		5.000,00					5.000,00
3110	22639		GASTOS RELACIONADOS CON COVID 19		22.590,28	22.590,28	31.288,01	31.288,01	27.705,13	3.582,88	-8.697,73
3110	22709		CONTROL DE PLAGAS	20.000,00		20.000,00	9.089,47	9.089,47	8.508,67	580,80	10.910,53
3230	12005		SUELDOS DEL GRUPO E	24.508,68		24.508,68	20.664,22	20.664,22	20.664,22		3.844,46
3230	12006		TRIENIOS	5.456,80		5.456,80	3.941,83	3.941,83	3.941,83		1.514,97
3230	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	13.630,68		13.630,68	7.931,27	7.931,27	7.931,27		5.699,41
3230	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.724,86		18.724,86	10.953,89	10.953,89	10.953,89		7.770,97
3230	13000		RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	8.169,56		8.169,56					8.169,56
3230	13002		OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18		10.785,18					10.785,18
3230	13101		RET. PER. LAB. TEMP LIMPIADORA	20.505,62		20.505,62	36.156,28	36.156,28	36.156,28		-15.650,66
3230	13104		RET. PERS. LABORAL PORTEROS	51.984,06		51.984,06	53.028,82	53.028,82	53.028,82		-1.044,76
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL	17.426,87		17.426,87	11.666,46	11.666,46	11.666,46		5.760,41
3230	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.526,24		29.526,24	30.253,14	30.253,14	30.253,14		-726,90

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN								
3230	21200		CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES	21.400,00		21.400,00	14.942,03	14.942,03	10.905,48	4.036,55	6.457,97
3230	21300		COLEGIOS- REP. DE MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	122,69	122,69	122,69		877,31
3230	21301		MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CALEFACCIÓN	3.100,00		3.100,00	2.854,63	2.854,63	2.854,63		245,37
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA	59.000,00		59.000,00	44.371,81	44.371,81	44.222,58	149,23	14.628,19
3230	22101		SUMINISTRO DE AGUA	20.000,00		20.000,00	14.847,81	14.847,81	14.847,81		5.152,19
3230	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.000,00		11.000,00	6.467,58	6.467,58	4.901,43	1.566,15	4.532,42
3230	22104		VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
3230	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00		6.000,00	6.099,24	6.099,24	4.853,29	1.245,95	-99,24
3230	23020		DIETAS								
3230	23100		LOCOMOCIÓN								
3250	13100		RET. PERSONAL LABORAL	55.700,45	-33.000,00	22.700,45					22.700,45
3250	16100		PRESTACIONES SOCIALES	18.836,93	-18.489,00	347,93					347,93
3250	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	100,00		100,00					100,00
3250	22000		MATERIAL DE OFICINA	150,00		150,00					150,00
3250	22102		GAS	200,00		200,00					200,00
3250	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.500,00	-2.478,60	2.021,40					2.021,40
3250	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00		170,00					170,00
3250	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
3250	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3250	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00					700,00
3260	22606		CURSOS DE EDUCACIÓN (ESCUELA ABN Y ESCUELA FAMILIAS)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	2.674,10	2.674,10	2.674,10		3.325,90
3260	22609		ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	25.000,00	-8.887,58	16.112,42	11.707,06	11.707,06	11.629,46	77,60	4.405,36
3260	22636		LUDOTECA	1.000,00		1.000,00	2.796,92	2.796,92	2.796,92		-1.796,92
3260	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	757,13	757,13	757,13		1.242,87
3260	22610		BANCO DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION		434,99	434,99	350,00	350,00	350,00		84,99

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
3260	22700		CONTRATO MONITORÍA LUDOTECA	8.062,08	-8.062,08					
3260	45000		AYUDA DIRECTA CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2.103,54		2.103,54	2.103,54	2.103,54		
3300	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	51.220,06	8.048,00	59.268,06	35.674,92	35.674,92		23.593,14
3300	13105		SERVICIO DE CULTURA-RETRIB. PERSONAL LABORAL TEMPORAL				20.979,00	20.979,00		-20.979,00
3300	14100		RET. MONITOR 1º EMPLEO 2019		488,74	488,74	736,02	736,02		-247,28
3300	16002		PCE 2019- S. SOCIAL ANIMADOR SOCIOCULTURAL	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90		79,49
3300	16003		S. SOCIAL 1º EMPLEO 2019		267,21	267,21	401,22	401,22		-134,01
3300	16005		SERVICIO DE CULTURA-SEGURIDAD SOCIAL				6.618,84	6.618,84		-6.618,84
3300	16100		S. SOCIAL PERS. LABORAL TEMPORAL	16.211,83		16.211,83	11.781,80	11.781,80		4.430,03
3300	14102		PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
3300	23100		LOCOMOCION	200,00		200,00	22,52	22,52		177,48
3300	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00
3321	13101		RETRIB. PERSONAL LABORAL	48.310,66	1.295,00	49.605,66	49.307,84	49.307,84		297,82
3321	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.198,12		15.198,12	15.477,08	15.477,08		-278,96
3321	14101		PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
3321	16004		PCE 2019 SEG. SOCIAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA	45,62	931,77	977,39	893,80	893,80		83,59
3321	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.000,00		1.000,00	1.157,10	1.157,10	31,10	-157,10
3321	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00				1.000,00
3321	22000		MATERIAL DE OFICINA	350,00		350,00				350,00
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.999,03	1.999,03	35,95	0,97
3321	22100		ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00	5.693,35	5.693,35		-1.693,35
3321	22101		AGUA	200,00		200,00	157,63	157,63		42,37
3321	22614		ACTIVIDADES SEMANA DEL LIBRO	500,00		500,00				500,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3321	22621		GASTOS CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ	750,00		750,00				750,00	
3321	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.300,00		1.300,00	228,25	228,25	228,25	1.071,75	
3321	23020		DIETAS DEL PERSONAL	60,00		60,00				60,00	
3321	23100		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00	
3321	62500		MOBILIRIO Y ENSERES	300,00		300,00	789,98	789,98	789,98	-489,98	
3321	62503		ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4.000,00		4.000,00	2.282,52	2.282,52	1.763,12	519,40	1.717,48
3321	62504		ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
3321	63206		ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	700,00		700,00				700,00	
3330	14151		PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO		14.316,84	14.316,84	6.927,42	6.927,42	6.927,42	7.389,42	
3330	16051		PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	1.505,54	1.505,54	1.505,54	3.011,14	
3330	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	6.218,69	6.218,69	6.218,69	5.781,31	
3330	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
3330	21302		GASTOS CONSERVACIÓN MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	42,35	42,35	42,35	957,65	
3330	22000		MATERIAL DE OFICINA	800,00		800,00	77,50	77,50	77,50	722,50	
3330	22100		ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-4.387,00	15.613,00	10.823,75	10.823,75	10.823,75	4.789,25	
3330	22101		AGUA	2.000,00		2.000,00	358,10	358,10	358,10	1.641,90	
3330	60002		ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	10.000,00	18.073,85	28.073,85	24.749,71	24.749,71	24.749,71	3.324,14	
3330	62500		EQUIPAMIENTO CULTURAL	2.000,00		2.000,00	878,01	878,01	878,01	1.121,99	
3330	62700		REDACCION PROYECTO TEATRO	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
3330	63203		ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A MUSEO MUNICIPAL	100,00		100,00				100,00	
3340	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	200,00		200,00				200,00	
3340	22602		PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	100,00		100,00	6.000,00			100,00	
3340	22613		FESTIVAL DE FOLCLORE	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
3340	22618		MEMORIA HISTÓRICA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
3340	22620		GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	27.000,00	-24.000,00	3.000,00				3.000,00	

NSS25000 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3340	22632		FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00	-5.000,00						
3340	22637		ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	10.000,00	-8.259,56	1.740,44				1.740,44	
3340	22655		SALON DEL COMIC	5.000,00	-5.000,00						
3340	22657		ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2020				10.608,62	10.608,62	10.608,62	-10.608,62	
3340	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	10.000,00		10.000,00	3.026,41	3.026,41	3.026,41	6.973,59	
3340	22706		CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	56.600,00		56.600,00	56.600,00	56.600,00	47.160,00	9.440,00	
3340	48503		AYUDA DIRECTA AGRUPACIÓN COFRADÍAS	13.500,00	13.500,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00	
3340	48504		AYUDA DIRECTA FUNDACIÓN VICENTE NÚÑEZ	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
3340	48505		AYUDA DIRECTA PEÑA FLAMENCA CURRO MALENA	2.700,00		2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		
3360	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		4.000,00	4.000,00	4.932,35	4.932,35	4.905,12	27,23	-932,35
3360	22699		GASTOS DIVERSOS	1.300,00		1.300,00	745,02	745,02	745,02		554,98
3360	22700		ANALITICAS DE LABORATORIOS	800,00		800,00					800,00
3360	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
3360	48000		SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3360	61200		APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3360	61201		APORTACIÓN 1% CULTURAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
3360	61907		RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	26.500,00	-24.866,75	1.633,25					1.633,25
3360	62300		UTILLAJE PARA TRATAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS CASTILLO	2.000,00	500,00	2.500,00	1.068,70	1.068,70	772,25	296,45	1.431,30
3360	62700		REDACCIONES DE PROYECTOS				4.961,00	4.961,00	4.961,00		-4.961,00
3360	62900		SEÑALETICA INFORMATIVA CASTILLO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
3360	61920		CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO		47.354,96	47.354,96	2.326,50	2.326,50		2.326,50	45.028,46
3360	61997		RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO		4.387,00	4.387,00	4.386,25				4.387,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3360	62204		CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR		42.173,33	42.173,33	42.173,33	42.173,32		0,01
3360	62205		ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.		66.783,16	66.783,16	63.731,91	6.275,06	6.275,06	60.508,10
3360	62206		MALLA DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO OESTE MURALLAS DEL CASTILLO		34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19		
3370	13101		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	23.925,28	-5.510,76	18.414,52	17.975,07	17.975,07		439,45
3370	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.512,60		7.512,60	7.590,94	7.590,94		-78,34
3370	14157		TU 1º EMPLEO 2020-2021		2.510,76	2.510,76	915,34	915,34		1.595,42
3370	16057		S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2022-2021		1.330,00	1.330,00				1.330,00
3370	22609		ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	10.000,00	500,00	10.500,00	7.239,62	7.239,62		3.260,38
3370	22611		GYMKHANA JOVEN	1.500,00	-1.500,00					
3370	22625		ACTIVIDADES VERANO JOVEN	4.800,00	-1.090,28	3.709,72	3.709,72	3.709,72		
3370	22699		GASTOS DIVERSOS JUVENTUD				1.150,33	1.150,33		-1.150,33
3370	23101		LOCOMOCION	100,00		100,00				100,00
3370	62300		MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00	-3.500,00					
3370	62501		MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	1.000,00	3.702,60	4.702,60	3.432,45	3.432,45		1.270,15
3370	62504		ADQUISICION LIBROS PARA JUVENTUD				960,00	960,00	960,00	-960,00
3370	62904		PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD		6.776,00	6.776,00	6.806,54	6.806,54	1.197,90	5.608,64
3380	20901		A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.500,00		3.500,00				3.500,00
3380	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	773,21	773,21	773,21	726,79
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	456,32	456,32	456,32	5.543,68
3380	22101		SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	231,34	231,34	231,34	268,66
3380	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00				2.500,00
3380	22615		FESTEJOS Y VERBENAS POPULARES	5.000,00		5.000,00	70,55	70,55	70,55	4.929,45
3380	22616		CRUCES DE MAYO	5.000,00	-5.000,00					
3380	22617		GASTOS DIVERSOS NAVIDAD Y REYES	25.000,00		25.000,00	24.147,93	24.147,93	22.073,92	2.074,01
3380	22622		ruta de la TAPA	2.000,00		2.000,00	147,82	147,82	147,82	1.852,18

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3380	22623		FERIA DEL GANADO	3.000,00	-3.000,00						
3380	22626		CARNAVAL	16.000,00		16.000,00	15.265,60	15.265,60	15.265,60	734,40	
3380	22630		FERIA REAL	80.000,00	-61.755,63	18.244,37				18.244,37	
3380	22631		DÍA DE ANDALUCÍA	5.000,00		5.000,00	3.681,17	3.681,17	3.681,17	1.318,83	
3380	22634		GASTOS DIVERSOS ROMERIA	4.000,00	-4.000,00						
3380	22635		FERIA DEL DULCE	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
3380	22640		NOCHES DE VERANO				6.678,11	6.678,11	6.678,11	-6.678,11	
3380	22699		GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	1.500,00	10.000,00	11.500,00	87,84	87,84	6,75	81,09	11.412,16
3380	22700		ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	43.000,00	-23.000,00	20.000,00	33.722,70	33.722,70	33.722,70	-13.722,70	
3380	23100		GASTOS DE LOCOMOCIÓN	50,00		50,00				50,00	
3380	48501		AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00	-4.500,00						
3380	48507		AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00	-3.600,00						
3380	62903		GIGANTES Y CABEZUDOS		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00	
3380	63900		ARREGLO PORTADA DE LA FERIA		9.755,63	9.755,63	8.494,20	8.494,20		8.494,20	1.261,43
3410	22609		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.405,00		6.405,00	5.831,89	5.831,89	3.886,70	1.945,19	573,11
3410	22624		GASTOS CARRERA POPULAR	9.432,00	-9.200,00	232,00	147,87	147,87	147,87		84,13
3410	22699		GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.150,00		1.150,00	923,16	923,16	706,76	216,40	226,84
3410	22700		ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE LIGAS DE FÚTBOL	4.000,00	-4.000,00						
3410	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00				500,00	
3410	48502		AYUDA DIRECTA ESCUELA DE FÚTBOL	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00	23.400,00		
3410	48508		AYUDA DIRECTA CLUB DEPORTIVO AGUILARENSE	12.600,00		12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00		
3410	48509		AYUDA DIRECTA CLUB BALONMANO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
3420	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	92.541,93		92.541,93	88.492,91	88.492,91	88.492,91	4.049,02	
3420	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.009,88		29.009,88	29.648,90	29.648,90	29.648,90	-639,02	

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3420	14101		PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
3420	16002		PCE 2019- S. SOCIAL MONITOR DEPORTIVO	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90		79,49
3420	21200		CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	8.627,66	8.627,66	2.783,81	1.372,34
3420	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00	1.061,92	1.061,92		938,08
3420	22000		MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00				500,00
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-2.590,00	17.410,00	13.995,87	13.995,87	13.995,87	3.414,13
3420	22101		AGUA	3.000,00		3.000,00	634,66	634,66	634,66	2.365,34
3420	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00		300,00	65,13	65,13	65,13	234,87
3420	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00	1.087,61	1.087,61	1.087,61	-837,61
3420	23020		DIETAS DEL PERSONAL							
3420	23120		GASTOS DE LOCOMOCION				68,97	68,97	68,97	-68,97
3420	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00	447,70	447,70	447,70	252,30
3420	62501		ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	4.000,00	500,00	4.500,00	2.313,95	2.313,95	1.044,90	1.269,05
3420	62904		PARQUE DE CALISTENIA INSTALACIONES DEPORTIVAS		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	
3420	63204		REPARACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		790,00	790,00	2.795,10	2.795,10	2.008,60	786,50
3420	63207		PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00		1.000,00				1.000,00
3420	63251		SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL		168.000,00	168.000,00				168.000,00
3421	13100		RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.367,70	-36.755,06	4.612,64	4.160,15	4.160,15	4.160,15	452,49
3421	16002		S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	13.869,24	-12.530,00	1.339,24	1.312,47	1.312,47	1.312,47	26,77
3421	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	3.500,00		3.500,00	3.182,29	3.182,29	1.719,04	1.463,25
3421	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	3.500,00		3.500,00	13,37	13,37	13,37	3.486,63
3421	22101		AGUA	13.000,00		13.000,00	17.252,25	17.252,25	17.252,25	-4.252,25
3421	22104		VESTUARIO	200,00		200,00				200,00
3421	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	125,00		125,00				125,00
3421	22109		PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	23.800,00	-20.000,00	3.800,00	1.725,85	1.725,85	356,13	1.369,72

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3421	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00				250,00
3421	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	351,01	351,01	351,01	1.648,99
3421	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00	2.349,00	2.349,00	2.349,00	-1.849,00
3421	62500		MOBILIARIO PISCINA				1.980,38	1.980,38	1.980,38	-1.980,38
3421	63202		REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	17.385,06	27.385,06	22.648,02	22.648,02	22.648,02	4.737,04
4190	22653		JORNADAS DE FORMACIÓN PARA AGRICULTORES	500,00		500,00				500,00
4190	22654		FERIA DEL VIAGRE Y DEL ACEITE	3.000,00	-3.000,00					
4311	22606		ENCUENTROS DE DESARROLLO	500,00		500,00				500,00
4311	22627		CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	4.525,61	4.525,61	4.525,61	3.474,39
4312	21200		GASTOS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	569,91	569,91	569,91	930,09
4312	21300		CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.119,86	1.119,86	1.119,86	80,14
4312	21301		MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.300,00		1.300,00				1.300,00
4312	22100		ENERGIA ELECTRICA	11.000,00		11.000,00	6.630,74	6.630,74	6.630,74	4.369,26
4312	22101		AGUA	900,00		900,00	650,49	650,49	650,49	249,51
4312	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00	545,17	545,17	545,17	454,83
4312	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	300,00		300,00	246,20	246,20	158,20	88,00
4312	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00				100,00
4312	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00				500,00
4320	13101		RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP	51.994,38		51.994,38	40.230,43	40.230,43	40.230,43	11.763,95
4320	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	16.274,64		16.274,64	15.975,68	15.975,68	15.975,68	298,96
4320	14102		TÉCNICO EMPRENDE 2019	2.886,03	3.287,89	6.173,92	6.173,19	6.173,19	6.173,19	0,73
4320	14155		PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO		6.896,94	6.896,94	3.333,54	3.333,54	3.333,54	3.563,40
4320	16002		S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.102,25	1.241,29	2.343,54	2.342,54	2.342,54	2.342,54	1,00
4320	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.175,84	2.175,84	724,50	724,50	724,50	1.451,34
4320	21200		TURISMO-GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS				1.609,99	1.609,99	1.609,99	-1.609,99

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
4320	22000		MATERIAL DE OFICINA	1.000,00		1.000,00	150,41	150,41		849,59
4320	22100		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.936,73	1.936,73	431,65	1.063,27
4320	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA TURISMO				159,54	159,54		-159,54
4320	22609		PROGRAMA ACTIVIDADES TURISMO	8.000,00		8.000,00	6.375,63	6.375,63	1.051,63	5.324,00
4320	22610		FERIA DE MUNICIPIOS	6.000,00		6.000,00	13,43	13,43		5.986,57
4320	22611		FITUR	1.500,00		1.500,00				1.500,00
4320	22628		CATA DE VINO COOPERATIVA	12.000,00	-11.811,65	188,35	188,35	188,35		
4320	22651		AGUILAR EN MAYO	7.000,00	-7.000,00					
4320	22652		CATA DEL VINO PLAZA SAN JOSÉ	20.000,00	-20.000,00					
4320	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	8.000,00	-2.240,75	5.759,25	2.516,03	2.516,03	1.692,64	823,39
4320	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00	-3.500,00					
4320	23020		TURISMO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				98,77	98,77		-98,77
4320	23100		GASTOS DE LOCOMOCION				81,91	81,91		-81,91
4320	22637		TURISMO-ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04		
4320	46600		CUOTA AVINTUR	2.500,00		2.500,00	1.500,00	1.500,00		1.000,00
4320	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	9.065,22	9.065,22	1.202,00	-3.065,22
4320	62501		EQUIPAMIENTO	5.000,00		5.000,00	964,37	964,37	964,37	4.035,63
4320	63254		MEJORA ACCESIBILIDAD PÓSITO (PLAN BARRERAS DIPUC)							
4330	22699		GASTOS DIVERSOS, JORNADAS DEL OLIVAR	500,00	-162,20	337,80				337,80
4330	46700		APORTACIONES A GDR CAMPIÑA SUR	8.700,00		8.700,00	8.643,10	8.643,10	8.643,10	56,90
4390	47000		AYUDAS A PYMES Y AUTONOMOS COVID 19		168.306,19	168.306,19	168.254,00	168.254,00	114.200,00	54.054,00
4540	13100		RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	29.579,82	765,00	30.344,82	30.172,48	30.172,48		172,34
4540	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	9.288,00		9.288,00	9.458,61	9.458,61		-170,61
4540	14101		PCE 2019- RET. PERS. (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	865,22	6.726,65	7.591,87	7.429,25	7.429,25		162,62
4540	14153		PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08		7.126,78

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
4540	16003		PCE 2019 S. SOCIAL (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	381,40	3.580,99	3.962,39	3.678,36	3.678,36		284,03
4540	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98		2.902,72
4540	21000		CONSERVACIÓN Y REP. CAMINOS	25.000,00		25.000,00	22.353,25	22.353,25		2.646,75
4540	21400		CAMINOS VECINALES-CONSERVACION VEHICULOS				1.673,04	1.601,89	71,15	-1.673,04
4540	22103		CAMINOS VECINALES-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		500,00	500,00	3.101,01	3.101,01	370,15	-2.601,01
4540	22500		IVA LEASING	4.205,00		4.205,00	4.204,08	4.204,08		0,92
4540	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.800,00		1.800,00				1.800,00
4540	23100		LOCOMOCION							
4540	35800		INTERESES LEASING	77,00		77,00	41,65	41,65		35,35
4540	61902		APORT. ARREGLO CAMINOS DIPUTACIÓN	5.000,00		5.000,00				5.000,00
4540	61910		REPARACION CAMINO DE LA RAMBLA		33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20		
4540	62300		MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	1.078,99	1.078,99		-78,99
4540	62700		PROYECTOS TÉCNICOS	1.000,00		1.000,00				1.000,00
4540	64800		LEASING	19.943,80		19.943,80	19.978,19	19.978,19		-34,39
4540	61911		PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		628.038,35	628.038,35	328.985,42	1.000,17	1.000,17	627.038,18
4910	13100		GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	9.100,00		9.100,00	11.102,93	11.102,93		-2.002,93
4910	14100		GUADALINFO- RET. PES. LABORAL		7.345,63	7.345,63	5.286,48	5.286,48		2.059,15
4910	16001		GUADALINFO- S. SOCIAL	3.400,00	1.844,37	5.244,37	5.193,96	5.193,96		50,41
4910	22699		GUADALINFO GASTOS DIVERSOS	350,00		350,00				350,00
4910	23020		DIETAS		159,00	159,00				159,00
4910	23100		LOCOMOCION		159,00	159,00	105,64	105,64		53,36
4910	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	325,00		325,00				325,00
4911	14156		PCE 2020- TÉCNICO INFORMÁTICO		6.470,45	6.470,45	3.130,83	3.130,83		3.339,62
4911	16051		PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.041,30	2.041,30	680,44	680,44		1.360,86

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
4911	22650		PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA		1.383,75	1.383,75	847,00	847,00	847,00	536,75
4930	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.000,00		1.000,00	91,89	91,89	91,89	908,11
4930	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00				100,00
9200	20201		OTROS ARRENDAMIENTOS	100,00		100,00				100,00
9200	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.112,17	4.112,17	4.075,52	36,65
9320	22708		SERVICIO DE RECAUDACIÓN- EPRINSA	180.000,00	27.500,00	207.500,00	207.676,42	207.676,42	207.676,42	-176,42
9120	10000		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI	70.287,84	11.500,00	81.787,84	76.537,31	76.537,31	76.537,31	5.250,53
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL	22.697,88		22.697,88	27.632,74	27.632,74	27.632,74	-4.934,86
9120	21400		CONSERVACION VEHICULOS	1.000,00		1.000,00	557,04	557,04	557,04	442,96
9120	22000		MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00				300,00
9120	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA	100,00		100,00				100,00
9120	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00		700,00	560,02	560,02	560,02	139,98
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	3.000,00		3.000,00	12.049,13	12.049,13	11.323,13	726,00
9120	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	5.177,30	5.177,30	5.177,30	14.822,70
9120	22603		GASTOS HERMANAMIENTO	10.000,00		10.000,00				10.000,00
9120	22699		GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	523,48	523,48	523,48	-23,48
9120	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	250,00		250,00	174,67	174,67	174,67	75,33
9120	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00	1.706,77	1.706,77	1.706,77	-1.206,77
9120	23300		ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	39.000,00	-9.000,00	30.000,00	20.800,00	20.800,00	18.800,00	2.000,00
9120	46600		OTRAS CUOTAS	360,00		360,00	1.005,00	1.005,00	1.005,00	-645,00
9120	46601		CUOTAS FEMP	800,00		800,00	756,56	756,56	756,56	43,44
9120	46602		CUOTAS FAMP	770,36		770,36	799,68	799,68	799,68	-29,32
9120	46603		CUOTAS RECEVIN	8.643,10		8.643,10				8.643,10

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
9120	48513		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES	3.000,00		3.000,00	7.062,14	6.530,66	6.530,66	-3.530,66
9120	48510		TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	85.150,00		85.150,00	85.150,00	85.150,00	78.600,00	6.550,00
9120	48511		SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00	-40.000,00					
9200	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-10.000,01	3.731,57	786,02	786,02	786,02	2.945,55
9200	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	21.563,29	21.563,29	21.563,29	-529,45
9200	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2	8.914,36		8.914,36				8.914,36
9200	12006		TRINIENS	7.343,04		7.343,04	5.068,59	5.068,59	5.068,59	2.274,45
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	28.667,00		28.667,00	16.123,62	16.123,62	16.123,62	12.543,38
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.306,70	-9.000,00	24.306,70	15.989,24	15.989,24	15.989,24	8.317,46
9200	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				2.814,71	2.814,71	2.814,71	-2.814,71
9200	13000		RET. BÁSICAS	9.576,84		9.576,84				9.576,84
9200	13002		OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18	-7.000,00	3.785,18				3.785,18
9200	13101		RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	264.292,96		264.292,96	308.518,44	308.518,44	308.518,44	-44.225,48
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL	33.238,81		33.238,81	17.262,90	17.262,90	17.262,90	15.975,91
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	89.937,68		89.937,68	100.762,05	100.762,05	100.762,05	-10.824,37
9200	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL F	2.020,00		2.020,00				2.020,00
9200	14101		PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	1.498,64	15.315,32	16.813,96	16.813,96	16.813,96	16.813,96	
9200	15000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.491,44		2.491,44	2.491,44	2.491,44	2.491,44	
9200	16005		PCE 2019- S. SOCIAL PERS. REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	584,66	6.232,52	6.817,18	6.479,29	6.479,29	6.479,29	337,89
9200	21300		CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00	4.716,77	4.716,77	4.716,77	-2.716,77
9200	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	12.100,00		12.100,00	2.898,70	2.898,70	2.713,38	185,32
9200	21302		MANTENIMIENTO- ASCENSOR	8.000,00		8.000,00	6.339,81	6.339,81	6.339,81	1.660,19
9200	21500		REPARACION DEL MOBILIARIO	850,00		850,00	104,75	104,75	72,26	32,49

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	250,00		250,00	852,84	852,84	852,84	-602,84
9200	22000		MATERIAL DE OFICINA	6.000,00		6.000,00	4.310,00	4.310,00	4.310,00	1.690,00
9200	22001		PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICA	3.000,00		3.000,00	10.190,35	10.190,35	10.190,35	-7.190,35
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	4.873,83	4.873,83	4.813,33	60,50
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA	35.500,00		35.500,00	41.989,46	41.989,46	41.209,02	780,44
9200	22101		ADMINISTRACION GENERAL-AGUA	56.000,00	-33.500,00	22.500,00	7.862,74	7.862,74	7.862,74	14.637,26
9200	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,00		100,00				100,00
9200	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00		4.000,00	6.255,49	6.255,49	5.570,10	685,39
9200	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	35.000,00		35.000,00	41.713,03	41.713,03	39.176,76	2.536,27
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES (FRANQUEO)	14.000,00		14.000,00	22.865,50	22.865,50	22.865,50	-8.865,50
9200	22300		PORTES Y ACARREOS	150,00		150,00	121,83	121,83	121,83	28,17
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	32.000,00		32.000,00	33.141,25	33.141,25	33.141,25	-1.141,25
9200	22602		GASTOS EN PUBLICIDAD							
9200	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	3.898,70	3.898,70	421,08	3.477,62
9200	22604		GASTOS JURIDICOS	1.000,00		1.000,00	1.491,71	1.491,71	735,30	756,41
9200	22605		RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	325,20	325,20	325,20	674,80
9200	22610		GASTOS DIVERSOS GENERALES	7.000,00		7.000,00	1.344,59	1.344,59	1.267,01	77,58
9200	22699		SENTENCIAS JUDICIALES	100,00		100,00				100,00
9200	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00		5.000,00	8.819,02	8.819,02	7.787,03	1.031,99
9200	22707		SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN	23.595,00		23.595,00				23.595,00
9200	22750		RECONOCIMIENTOS MEDICOS DIVERSOS PROPGRAMAS				64,00	64,00	64,00	-64,00
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	300,00		300,00	2.394,82	2.394,82	2.394,82	-2.094,82
9200	23100		LOCOMOCION	500,00		500,00	243,12	243,12	243,12	256,88
9200	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	300,00		300,00				300,00
9200	22719		DIGITALIZACIÓN PADRONES (SUBVE. DIPUT. 2019)	1.365,00	1.456,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00	

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9200	62300					2.903,06	2.903,06	2.903,06		-2.903,06
9200	62301					1.078,11	1.078,11	1.078,11		-1.078,11
9200	62303					1.230,01	1.230,01	830,01	400,00	-1.230,01
9200	62304					2.299,00	2.299,00	2.299,00		-2.299,00
9200	62500		3.000,00		3.000,00	4.160,11	4.160,11	4.160,11		-1.160,11
9200	62505			10.000,00	10.000,00	11.296,56				10.000,00
9200	62600		17.855,00		17.855,00	7.767,11	7.767,11	2.429,56	5.337,55	10.087,89
9200	63200		15.000,00		15.000,00					15.000,00
9200	64100		15.460,00		15.460,00	9.355,48	9.355,48	113,93	9.241,55	6.104,52
9220	12000		15.615,78		15.615,78	16.010,79	16.010,79	16.010,79		-395,01
9220	12003		21.033,84		21.033,84	19.726,62	19.726,62	19.726,62		1.307,22
9220	12006		6.676,32		6.676,32	6.939,88	6.939,88	6.939,88		-263,56
9220	12100		28.531,30		28.531,30	24.606,14	24.606,14	24.606,14		3.925,16
9220	12101		40.099,78		40.099,78	34.074,35	34.074,35	34.074,35		6.025,43
9220	16000		28.063,44		28.063,44	22.337,21	22.337,21	22.337,21		5.726,23
9240	21200		300,00		300,00					300,00
9240	22101		500,00		500,00	276,60	276,60	276,60		223,40
9240	22609		2.000,00	2.900,00	4.900,00	4.949,10	4.949,10	1.750,62	3.198,48	-49,10
9240	22629		1.500,00		1.500,00	40,30	40,30	40,30		1.459,70
9240	22699		1.500,00	3.350,00	4.850,00	704,22	704,22	140,36	563,86	4.145,78
9240	48512		5.000,00	-5.000,00						
9240	62500		500,00		500,00					500,00
9290	16103		1.282,70		1.282,70	631,05	631,05	631,05		651,65

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA	49.331,66		49.331,66				49.331,66	
9310	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	39.039,45		39.039,45	44.762,92	44.762,92	44.762,92	-5.723,47	
9310	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1	31.550,76		31.550,76	30.429,46	30.429,46	30.429,46	1.121,30	
9310	12006		TRIENIOS	16.351,70		16.351,70	16.501,51	16.501,51	16.501,51	-149,81	
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	52.181,57		52.181,57	52.067,55	52.067,55	52.067,55	114,02	
9310	12101		SERVICIOS ECONOMICOS-COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.986,26		68.986,26	68.189,06	68.189,06	68.189,06	797,20	
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS (AGRUP)	1.859,76		1.859,76				1.859,76	
9310	12104		COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA	1.840,00		1.840,00	3.553,26	3.553,26	3.553,26	-1.713,26	
9310	13100		SERVICIOS ECONOMICOS-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	24.191,90		24.191,90	19.385,80	19.385,80	19.385,80	4.806,10	
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL	57.362,52		57.362,52	54.731,31	54.731,31	54.731,31	2.631,21	
9310	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.596,24		7.596,24	6.444,50	6.444,50	6.444,50	1.151,74	
9310	35200		INTERESES DE DEMORA	3.000,00		3.000,00	1.391,78	1.391,78	96,45	1.608,22	
9310	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	31.000,00	34.000,00	32.354,67	32.354,67	32.354,67	1.645,33	
9420	46301		TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	104.155,92	0,01	104.155,93	104.155,93	104.155,93	104.155,93		
9430	41001		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL OAL	100,00		100,00				100,00	
TOTAL				7.949.801,90	7.256.182,13	15.205.984,03	11.337.551,12	10.477.274,00	9.823.836,75	653.437,25	4.728.710,03

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)	
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								DEFINITIVAS (3=1+2)
	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	192.435,32		192.435,32	235.105,39	8.726,34	894,24	225.484,81	207.176,67	18.308,14	33.049,49
	11300	DE NATURALEZA URBANA	2.565.214,26		2.565.214,26	2.698.704,45	81.372,80	20.790,23	2.596.541,42	2.358.510,50	238.030,92	31.327,16
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACT. ESPECIALES	28.803,00		28.803,00	28.987,30			28.987,30	28.987,30		184,30
	11500	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	484.541,69		484.541,69	456.821,61	570,53	5.425,92	450.825,16	409.493,06	41.332,10	-33.716,53
	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREM. VALOR TERRENOS NAT.URBANA	100.000,00		100.000,00	145.909,00	10.239,00		135.670,00	135.161,00	509,00	35.670,00
	13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	125.618,47		125.618,47	159.024,77	610,98		158.413,79	138.849,12	19.564,67	32.795,32
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	55.660,29		55.660,29	45.267,42	13,73		45.253,69	45.253,69		-10.406,60
	29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA	1.177,12		1.177,12							-1.177,12
	30500	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	47.000,00		47.000,00	57.240,60			57.240,60	56.611,78	628,82	10.240,60
	30600	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO	8.831,96		8.831,96	24.081,96		92,40	23.989,56	21.229,21	2.760,35	15.157,60
	32100	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	5.100,00		5.100,00	4.782,34			4.782,34	4.782,34		-317,66
	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	900,00		900,00	783,00			783,00	783,00		-117,00
	32501	TASAS POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	5.796,00		5.796,00	609,50			609,50	609,50		-5.186,50
	32600	RETIRADA VÍA PÚBLICA GRUA	2.079,00		2.079,00	972,00			972,00	972,00		-1.107,00
	32901	TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	882,00		882,00	600,00			600,00	600,00		-282,00
	33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS	210.000,00		210.000,00	107.198,71	648,48	254,47	106.295,76	100.920,00	5.375,76	-103.704,24
	33200	TASA POR OCUPACIÓN VIA PÚBLICA (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	256,28		256,28							-256,28

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	33500	TASA POR MESAS Y SILLAS	5.400,00		5.400,00	3.850,42		3.850,42	3.367,40	483,02	-1.549,58
	33600	CORTE DE LA VIA PUBLICA AL TRAFICO RODADO	2.350,00		2.350,00	3.335,90		3.335,90	3.335,90		985,90
	33900	TASA POR QUIOSCO Y CRISTALERAS	620,00		620,00	2.646,28		2.646,28	108,16	2.538,12	2.026,28
	33901	TASA POR PUESTO DE BARRACAS Y CASSETAS ETC.	9.270,00		9.270,00	1.016,75		1.016,75	1.016,75		-8.253,25
	33903	TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO	100.300,00		100.300,00	93.774,54		93.774,54	93.774,54		-6.525,46
	33904	TASAS POR VALLAS, ANDAMIOS Y CONTAINER	6.100,00		6.100,00	6.113,41	6,06	6.107,35	6.107,35		7,35
	34100	RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANOS	11.800,00		11.800,00	13.394,88		13.394,88	13.394,88		1.594,88
	34200	CAMPAMENTOS DE VERANO	7.618,00		7.618,00	650,00		650,00	650,00		-6.968,00
	34300	SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL E INST. DEPO	35.700,00		35.700,00						-35.700,00
	34301	CURSOS DE NATACIÓN	9.050,00		9.050,00						-9.050,00
	34302	POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE TENIS	1.400,00		1.400,00	1.535,25		1.535,25	1.535,25		135,25
	34303	CURSOS DE AEROBIC	4.700,00		4.700,00	1.302,00		1.302,00	1.302,00		-3.398,00
	34304	CLASES DE GIMNASIA	3.200,00		3.200,00	423,50		423,50	423,50		-2.776,50
	34305	INSTALACIONES PABELLÓN CUBIERTO	1.300,00		1.300,00	903,00		903,00	903,00		-397,00
	34306	INSTALACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL	124,00		124,00	179,25		179,25	179,25		55,25
	34308	MULTIDEPORTE	1.160,00		1.160,00	170,00		170,00	170,00		-990,00
	34309	COMPETICIONES LOCALES	4.295,00		4.295,00						-4.295,00
	34400	PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN CUBIERTO	10,00		10,00						-10,00
	34401	ENTRADAS NOCHE DE LA MEDIA LUNA	9.925,00		9.925,00						-9.925,00
	34402	SEMAVÍN	100,00		100,00						-100,00
	34900	CURSOS	500,00		500,00						-500,00
	34901	PUBLICIDAD EN REVISTAS MUNICIPALES	100,00		100,00						-100,00

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	34902	LUDOTECA				110,00		110,00	110,00		110,00
	38900	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				17,03		17,03	17,03		17,03
	39100	SANCIONES URBANISTICAS	100,00		100,00	600,00		600,00	600,00		500,00
	39101	MULTAS	18.600,00		18.600,00	14.910,00		14.910,00	14.910,00		-3.690,00
	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	100,00		100,00	11.801,29		11.801,29	8.930,32	2.870,97	11.701,29
	39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	3.360,00		3.360,00	19.691,02		19.691,02	1.473,22	18.217,80	16.331,02
	39211	RECARGO DE APREMIO	36.438,00		36.438,00	45.745,99	54,39	45.691,60	45.691,60		9.253,60
	39300	INTERESES DE DEMORA	11.264,01		11.264,01	15.394,78	27,59	15.367,19	15.367,19		4.103,18
	39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS									
	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00	107,60		107,60	107,60		-2.892,40
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS				3.779,60	7,96	3.771,64	3.771,64		3.771,64
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.870.708,40		2.870.708,40	3.127.928,92		3.127.928,92	3.127.928,92		257.220,52
	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	200,00		200,00	205,62		205,62	205,62		5,62
	42112	CASAS VIEJAS SEPE 2020-2021		66.700,89	66.700,89	66.700,89		66.700,89	66.700,89		
	42113	ADECUACION CERRO CRESPO SEOE 2020-2021		271.958,52	271.958,52	271.958,52		271.958,52	271.958,52		
	42114	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1ª FASE		137.268,00	137.268,00	137.268,00		137.268,00	137.268,00		
	42115	ADECUACION ZONA VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA		134.690,52	134.690,52	134.690,52		134.690,52	134.690,52		
	42116	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		142.422,96	142.422,96	142.422,96		142.422,96	142.422,96		
	42117	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		114.969,36	114.969,36	114.969,36		114.969,36	114.969,36		
	42118	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		77.433,33	77.433,33	74.433,33		74.433,33	74.433,33		-3.000,00
	42119	ADECUACION VARIOS CAMINOS		120.319,35	120.319,35	120.319,35		120.319,35	120.319,35		
	42181	DEL SPEE/2019 SUBV. OBRA ADEC. C/ MANUEL CHIVATA					1,50	-1,50	-1,50		-1,50

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	45001	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMNIDAD AUTONOMA	777.260,81		777.260,81			791.064,00	791.064,00		13.803,19
	45005	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL 2020		1.220,92	1.220,92			1.220,92	1.220,92		
	45010	RENTING COCHE ELECTRICO		5.500,00	5.500,00						-5.500,00
	45011	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020		7.908,00	7.908,00			6.721,80	6.721,80		-1.186,20
	45012	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL						1.263,81	1.263,81		1.263,81
	45018	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, FORM GUADALINFO 2019						-165,35	-165,35		-165,35
	45087	DE LA CONSJ. DE ECONOMÍA, INNOV. - SUBV. GUADALINFO 2011-13						3.364,67	-3.364,67		-3.364,67
	45108	DEL SAE SUBV. INICIATIVA AIRE 2020		205.940,00	205.940,00			205.940,00	205.940,00		
	46101	DE LA DIPUT, SUBV. GUADALINFO 2019						640,78	-640,78		-640,78
	46102	DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL		50.200,00	50.200,00			52.575,00	40.300,00		-9.900,00
	46104	DEL I.P.B.S. SUBV. PROGR. POBREZA ENERGÉTICA						2.329,77	-2.329,77		-2.329,77
	46105	DEL INST. PROV. -SUBV. AYUDA DOMICILIO (SPAD-D y SPAD-PB)		2.127.980,40	2.127.980,40			2.208.645,06	2.208.645,06		80.664,66
	46136	DE LA DIPUT, SUBV CIRCUITO PROV DE CULTURA 2019						9.583,40	9.583,40		9.583,40
	46149	DE LA DIPUT, SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019						169,00	-169,00		-169,00
	46150	TU PRIMER EMPLEO 2020-2021		3.330,00	3.330,00			3.330,00	3.330,00		
	46151	PCE 2020		92.926,44	92.926,44			92.926,44	92.926,44		
	46152	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. SINGULARES MEDIA LUNA 2019						7.000,00	7.000,00		7.000,00

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	46163	DE LA FUND PROV. ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (2019)				3.566,06		3.566,06	3.566,06		3.566,06
	46164	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. ANUAL MEDIO AMBIENTE (2020)				4.035,00		4.035,00	4.035,00		4.035,00
	46184	DE LA DIPUT, SUBV. "PLAN CORDOBA 10"		168.306,19	168.306,19	168.306,19		168.306,19	168.306,19		
	46185	DEL IPBS, PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		12.094,08	12.094,08	12.094,08		12.094,08	12.094,08		
	46186	DE LA DIPUTACION, SUBV. GUADALINFO 2020				3.954,00		3.954,00	3.954,00		3.954,00
	46701	DEL CONSORCIO PROV. DESARROLLO ECONÓMICO- CLUB PATRIMONIO				500,00		500,00	500,00		500,00
	46704	DEL INST. PROV. DESARROLLO ECON. SUBV. SEMAVIN				8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO- EMPRENDE 2019		4.131,18	4.131,18	5.051,25		5.051,25	5.051,25		920,07
	46901	DE EMPROACSA- CLÁUSULA 13	75.755,00		75.755,00	124.674,36		124.674,36	124.674,36		48.919,36
	46902	DE EMPROACSA- CANÓN DE VERTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25		14.266,25	14.266,25		-10.733,75
	54100	OTROS ALQUILERES	21.874,97		21.874,97	5.689,39		5.689,39	5.689,39		-16.185,58
	54300	ADJUDICACION Y SUBASTAS DE LOCALES	300,00		300,00						-300,00
	55100	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	31.525,32		31.525,32	1.988,80		1.988,80	966,00	1.022,80	-29.536,52
	75007	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL LINEA 2		1.691,24	1.691,24	1.691,24		1.691,24	1.691,24		
	75008	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	5.000,00		
	75010	DE LA CONSEJ. TURISMO, SUBV. ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLÓGICO		52.598,83	52.598,83	39.449,12		39.449,12	39.449,12		-13.149,71

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)	
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								DEFINITIVAS (3=1+2)
	75011	DE LA CONSEJ . AGRICULTURA SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA		254.943,67	254.943,67						-254.943,67	
	75012	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		2.129,60	2.129,60						-2.129,60	
	76115	DE LA DIPUT, SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		65.670,11	65.670,11	65.670,11		65.670,11	65.670,11			
	76145	DE LA DIPUT, SUBV. COOP. INTERNACIONAL		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00	4.500,00			
	76148	DE LA DIPUT, SUBV. MALLA DE PROTECCIÓN TRAMO OESTE DE LAS M		34.997,19	34.997,19	34.997,19		34.997,19	34.997,19			
	76149	PLAN ELIMINAC. BARERRAS ARQUIETCTÓNICAS 2020-2021		22.872,64	22.872,64	22.872,64		22.872,64	22.872,64			
	76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019				4.216,69		4.216,69	4.216,69		4.216,69	
	76151	PCE 2020		34.311,53	34.311,53	34.311,53		34.311,53	34.311,53			
	76152	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)		28.412,98	28.412,98	28.412,98		28.412,98	28.412,98			
	76180	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00	358.780,00	358.780,00		358.780,00	358.780,00			
	76181	DE LA DIPUTACIÓN SUB. MATERIALES PROFEA 2018					30.749,13	-30.749,13	-30.749,13		-30.749,13	
	76183	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2020		478.243,28	478.243,28						-478.243,28	
	83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00	5.392,47		5.392,47	5.392,47		-19.607,53	
	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		587.198,37	587.198,37						-587.198,37	
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		1.579.532,55	1.579.532,55						-1.579.532,55	
TOTAL			7.949.803,90	7.256.182,13	15.205.986,03	12.736.478,40	152.323,67	27.457,26	12.556.697,47	12.205.055,00	351.642,47	-2.649.288,56

Ejercicio 2020

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		17.535.508,78		14.716.085,97
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.316.445,19		1.786.353,94
430	- (+) del Presupuesto Corriente	351.642,47		992.378,98	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	953.705,55		782.209,84	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	11.097,17		11.765,12	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.338.045,12		1.193.216,16
400	- (+) del Presupuesto Corriente	653.437,25		517.401,76	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.015,80		156.549,30	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	550.592,07		519.265,10	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-388.332,92		-101.441,69
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	392.793,99		110.084,49	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.461,07		8.642,80	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		17.125.575,93		15.207.782,06
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		571.318,81		494.943,19
	III. Exceso de Financiación Afectada		2.050.944,36		1.898.490,10
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		14.503.312,76		12.814.348,77

Ejercicio 2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	11.982.152,63	9.451.424,03		2.530.728,60
b) Operaciones de capital	569.152,37	1.025.849,97		-456.697,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.305,00	10.477.274,00		2.074.031,00
c) Activos Financieros	5.392,47	0,00		5.392,47
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.392,47	0,00		5.392,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.556.697,47	10.477.274,00		2.079.423,47
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			91.202,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.451.640,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.825,76	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-109.983,00	-109.983,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.969.440,47

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		0,00
5. APLICACIONES INFORMÁTICAS		0,00
206. APLICACIONES INFORMÁTICAS		975,00
206000001 PAGINA WEB		975,00
2806. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS		-975,00
280600000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICA		-975,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL		0,00
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		974,91
217000000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		974,91
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		-974,91
281700000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE		-974,91
B) ACTIVO CORRIENTE		1.532.692,26
II. EXISTENCIAS		1.529.149,56
1. COMERCIALES		969.291,87
300. MERCADERÍAS A		969.291,87
300000000 TERRENOS ADQUIRIDOS ANTES 01012011		806.066,75
300000001 TERRENO TOMAS BERLANGA PRIETO		14.014,73
300000002 TERRENO CARMEN VILCHEZ ROMERO		907,68
300000003 PERMUTA AURORA GALISTEO Y OTROS		75.000,00
300000004 PERMUTA FRANCISCO CABEZAS JURADO		73.302,71
3. PRODUCTOS EN CURSO		559.857,69
330. PRODUCTOS EN CURSO A		1.828.539,91
330000000 PRODUCTOS EN CURSO 2012 OTROS APROVISIONAMIENTOS		454.266,51
330000001 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS PERSONAL		101.148,27
330000002 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS EXPLOTACION		48.690,65
330000003 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS PERSONAL		36.829,96
330000004 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS EXPLOTACION		29.730,10
330000005 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS PERSONAL		124.120,01
330000006 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS EXPLOTACION		304.724,12
330000007 PRODUCTOS EN CURSO 2013 GASTOS EXPLOTACION		53.841,24
330000008 TRABAJOS EN CURSO 2013 GASTOS PERSONAL		130.605,90
330000013 PRODUCTOS EN CURSO 2013 OTROS APROVISIONAMIENTOS		346.157,23
330000014 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE PERSONAL		109.991,78
330000015 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE EXPLOTACION		10.191,00
330000016 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS PERSONAL		74.367,34
330000017 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS EXPLOTACION		3.875,80
393. DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO		-1.268.682,22
393000000 DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO		-1.268.682,22
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		1.003,85
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		1.003,85
4700. HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA		998,39
470000000 HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA		998,39
472. HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO		5,46
472000021 IVA SOPORTADO 21%		5,46
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		1.600,00
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1.600,00
565. FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO		1.600,00
565000002 FIANZA C/P, REF.CO-5210, DESV.PROV.TRAFICO		1.000,00
565000003 FIANZA C/P DEL.PR. O.P Y VIV CORDOBA (CRUCES SUB)		600,00
VII. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		938,85
1. TESORERIA		938,85
570. CAJA, EUROS		0,01
570000000 CAJA, EUROS		0,01
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS		938,84
572000004 BANCO POPULAR 13196		938,84

TOTAL ACTIVO 1.532.692,26

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO	1.244.516,88
A-1) FONDOS PROPIOS	444.092,94
I. CAPITAL	511.000,00
1. CAPITAL ESCRITURADO	511.000,00
100. CAPITAL SOCIAL	511.000,00
100000000 CAPITAL SOCIAL	511.000,00
III. RESERVAS	3.379,56
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS	3.379,56
112. RESERVA LEGAL	3.379,56
112000000 RESERVA LEGAL	3.379,56
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
2. (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-56.633,43
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
121000000 RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19
129. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	800.423,74
132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
132000000 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	150.000,00
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	150.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	150.000,00
171. DEUDAS A LARGO PLAZO	150.000,00
171000001 DEUDA A L/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	150.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	138.175,58
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	62.592,02
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	62.592,02
521. DEUDAS A CORTO PLAZO	60.876,02
521000001 DEUDA A C/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	60.000,00
521000003 DEUDAS C/P (INT.REINDUS NOV18-NOVB19)	876,02
560. FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	1.716,00
560000000 FIANZA RECIBIDA C/P AVANCE LOCAL	1.716,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	75.583,56
1. PROVEEDORES	75.349,76
400. PROVEEDORES	75.349,76
400000002 FAMILIA GALISTEO	75.349,76
3. ACREEDORES VARIOS	31,46
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,46
410002847 CASTAÑEIRA FERNANDEZ-MEDINA RAFAEL	0,00
410007748 ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA	0,00
410018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	31,46
410046404 GALAN ORTEGA FRANCISCO MANUEL	0,00
410048713 PEREZ DE BERENGUER S.L	0,00
410072613 GARRIDO RAMOS HIGINIO	0,00
410085437 GOMEZ GARCIA SYSTEMS S.L	0,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	156,95
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
465000000 REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	45,39
477. HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	45,39
477000004 IVA REPERCUTIDO 4%	45,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A)	OPERACIONES CONTINUADAS	-13.653,19
	1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.134,68
	b) PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	705. PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	705000000 PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.134,68
	4. APROVISIONAMIENTOS	2,84
	a) CONSUMO DE MERCADERÍAS	2,84
	6080. DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS	2,84
	608000000 DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS	2,84
	7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-13.984,58
	a) SERVICIOS EXTERIORES	-5.537,96
	623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-4.049,75
	623000000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-4.049,75
	625. PRIMAS DE SEGUROS	-492,28
	625000000 PRIMAS DE SEGUROS	-492,28
	626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-111,18
	626000007 SERVICIOS BANCARIOS POPULAR 13196	-111,18
	628. SUMINISTROS	-631,39
	628000001 SUMINISTROS TELEFONIA	-631,39
	629. OTROS SERVICIOS	-253,36
	629000000 OTROS SERVICIOS	-253,36
	b) TRIBUTOS	-8.446,62
	631. OTROS TRIBUTOS	-8.446,62
	631200001 IMP MUN. IBI PARC. URBANAS PARQUE	-8.446,62
	8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-33,86
	680. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-33,86
	680000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-33,86
	11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-772,27
	b) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS	-772,27
	678. GASTOS EXCEPCIONALES	-844,71
	678000014 RECARGO IBI PARCELAS URBANAS	-844,71
	778. INGRESOS EXCEPCIONALES	72,44
	778000000 INGRESOS EXCEPCIONALES	57,27
	778000004 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	15,17
	A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-13.653,19
	A. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-13.653,19
	A. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-13.653,19
	A. RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.653,19

TOTAL P y G -13.653,19



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

D^a MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de marzo de 2021, consta el siguiente Acuerdo:

4. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 (GEX 2021/2761).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de la entidad correspondiente al año 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº. 712/2021, de 17 de marzo, comenzando con el turno de intervenciones.

.../...

A continuación, una vez enterados los concejales, se transcribe íntegramente la Resolución de Alcaldía nº. 712/2021, de 17 de marzo:

“RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021”

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida

presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- | | |
|--|----------------------|
| - (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes: | 11.982.152,63 euros. |
| - (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital: | 569.152,37 euros. |

- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes:	9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital:	1.025.849,97 euros.
Total operaciones no financieras:	2.074.031,00 euros
- (+) Activos financieros:	5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros:	0 euros
Total operaciones financieras:	5.392,47 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:	91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA:	1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Líquidos.	17.535.508,78
2 . (+) Derechos pendientes de cobro:	1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente:	351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados:	953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias:	11.097,17 euros
3 . (-) Obligaciones pendientes de pago:	1.338.045,12 euros
- De presupuesto corriente:	653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados:	134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias:	550.592,07 euros
4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva:	392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:	4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA:	17.125.575,93 euros.
- Saldo de dudoso cobro :	571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada:	2.050.944,36 euros.
TOTAL RT GASTOS GENERALES:	14.503.312,76 euros.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.